Municipio de El Charco

Departamento de Nariño

República de Colombia



PLAN INTEGRAL DE

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

PISCC

2024-2027

"EL CAMBIO COMIENZA CONTIGO"

JUNIO 2024

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC 2024-2027

“EL CAMBIO COMIENZA CONTIGO”

JUNIO 2024

Municipio de El Charco

COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO

DIANA MILENA PALACIOS ESTUPIÑÁN
Alcaldesa Municipal de El Charco, Nariño

MERCEDES ERAZO COLORADO.
Secretario General y de Gobierno

INTENDENTE WILLIAM ANDRÉS BENAVIDES
Comandante de Estación de Policía El Charco

SARGENTO VICEPRIMERO HAROLD RÍOS ARROYO
Armada Nacional – Batallón de Infantería de Marina No 43

TENIENTE DIEGO ALEJANDRO CABALLERO
Ejército Nacional – Batallón de Acción Directa y Reconocimiento No 2

JORGE CORTES BARCENAS
Fiscalía Seccional El Charco

DEPENDENCIAS ALCALDÍA DE EL CHARCO - APORTE TRANSVERSAL A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

JUAN SEBASTIAN RENGIFO
Secretario de Planeación y Obras Públicas

KELLY SANDOVAL
Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

CARMEN REYNA
Administradora SIMAT

DONALD ALEXANDER CAICEDO
Secretaria de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

LEIDY MARCELA CAMACHO
Tesorera

MERCY JHANETH NARANJO
Coordinadora Salud Pública

LIBANO CASTILLO CUNDUMI
Coordinador de Cultura

JESÚS BERNARDO ESTUPIÑAN
Coordinador del Ente Deportivo

KATTY JOHANA VALENCIA
Directora de Integración Social

YERSON JAVIER NÚÑEZ
Director de Desarrollo Comunitario

CONNY PADILLA
Secretaria de Cooperación Internacional y Postconflicto

MONICA AMAYA
Comisaria de Familia

NESTOR OCTAVIO AYERBE
Inspector de Policía

JHOJAN CUELLAR
Coordinador de Gestión del riesgo

JOHAN LEONARDO ZUÑIGA
Coordinador de Juventud

BANNER ORTÍZ ORTÍZ
Personero Municipal

FORMULADOR DEL PISCC.

ING. EDWIN PALMA BERNAL
Asesor metodológico del PISCC

Con el apoyo de:

MERCEDES ERAZO COLORADO.
Secretario General y de Gobierno

CAPITÁN ANYELA XIMENA PASAJE
Comandante Distrito de Policía de El Charco

INTENDENTE WILLIAM ANDRÉS BENAVIDES
Comandante Estación Policía de El Charco

SARGENTO VICEPRIMERO HAROLD RÍOS ARROYO
Armada Nacional – Batallón de Infantería de Marina No 43

TENIENTE DIEGO ALEJANDRO CABALLERO
Ejército Nacional – Batallón de Acción Directa y Reconocimiento No 2

JORGE CORTES BARCENAS
Fiscalía Seccional El Charco

EQUIPO ASESOR

PHD. IVÁN RODRIGO VARGAS RAMÍREZ
Consultor en Gestión Territorial para la Seguridad

ZULLY GIOVANNA ARBOLEDA SOLÍS
Coordinadora Regional Nariño

MAURICIO ROJAS
Enlace Territorial Municipio de El Charco

Programa Somos Comunidad
FUPAD – USAID COLOMBIA
Municipio, Nariño 2024

Contenido

PRESENTACIÓN 1
INTRODUCCIÓN 2

1. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO 4
1.1 PIRÁMIDE POBLACIONAL. 5
1.2. POBLACIÓN DESAGREGADA 6
1.3. DATOS GENERALES DE SEGURIDAD Y JUSTICIA SOCIAL. 7
1.3.1. Conflicto armado 8
1.3.3. Cultivos Ilícitos. 10

2. MARCO NORMATIVO Y ALINEACIÓN ESTRATÉGICA. 12
2.1. INSTANCIAS DE COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA. 14
2.2. PLANES DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET 16

3. METODOLOGÍA 18
3.1. SOCIALIZACIÓN DE MARCO NORMATIVO, POLÍTICAS PÚBLICAS Y GUÍA METODOLÓGICA PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PISCC, VERSIÓN 2024 19
3.2. ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 19
3.3. FORMULACIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA. 19
3.4. PLANEACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA 20
3.5. IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 20

4. DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO 21
4.1. COMPRENSIÓN CONTEXTUAL DEL TERRITORIO: POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, ESTACIÓN DE POLICÍA EL CHARCO. 21
4.2. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN RECOLECTADA. 22
4.2.1. Encuestas Externas. 22
4.2.2. Encuestas Internas 22

4.3. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA 2023.23
4.3.1. Riesgos Sociales23
4.4. PRINCIPALES DELITOS23
4.4.1. Lesiones Personales.23
4.5. DELITOS DE LAS ESTRATEGIAS OPERATIVAS23
4.6. ESTRUCTURAS CRIMINALES24
4.7. PRIORIZACIÓN DE PROBLEMÁTICAS.24
4.7.1. Focalización de los Riesgos Sociales Priorizados24
4.7.2. Caracterización y Focalización de la Población Víctima de las Problemáticas.24
4.8. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACTORES CORRESPONSABLES Y SU OFERTA INSTITUCIONAL..25
4.8.1. Estrategias Propuestas Para La Atención De Las Problemáticas Priorizadas25
4.9. Consolidado de delitos.25
4.9.1. Amenazas27
4.9.2. Delitos Sexuales.28
4.9.3. Homicidios29
4.9.4. Violencia Intrafamiliar30
4.9.5. Lesiones Personales.31
4.9.6. Hurtos Personales32
4.9.7. Hurtos Entidades Comerciales33
4.9.8. Extorsión33
4.9.9. Homicidios Accidente Tránsito 34
4.10. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA – MEDIDAS CORRECTIVAS.35
4.11. ENCUESTA DE PERCEPCIÓN – ANÁLISIS DE LA COMUNIDAD36
4.12. DIAGNÓSTICO SECTOR JUSTICIA MUNICIPIO DE EL CHARCO45
4.12.1. Mapa de Actores del Sistema Local de Justicia. 46
4.12.1.1. Justicia Ordinaria: Juzgado, Fiscalía, Medicina Legal y Policía Judicial. 46
4.12.1.2. Justicia Administrativa: Comisaria de Familia e Inspección de Policía 46
4.12.1.3. Defensoría Pública 46
4.12.1.4. Justicia Comunitaria:47
4.12.1.5. Justicia Étnica:47
4.12.1.6. Comité Local de Justicia47
4.12.2. Principales Conflictividades 48
4.12.3. Alertas Tempranas53
4.12.4. Ley 1801 de 2016: Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana56
4.13. FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN PARA LA PLANEACIÓN DEL PISCC 2024-2027 58

5. FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC.59
5.1. COMPONENTE ESTRATÉGICO.59
5.1.1. Objetivo General:59

5.1.2. Objetivos Específicos59
5.1.3. Enfoques conceptuales y metodológicos 60
5.2. ARTICULACIÓN CON POLÍTICAS PÚBLICAS 60
5.3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS63
5.3.1. Línea Estratégica 1. Institucionalidad y comunidad fortalecida por la seguridad ciudadana.63
5.3.2. Línea Estratégica 2. Entornos protectores para la sana convivencia y la participación comunitaria.63
5.3.3. Línea Estratégica 3.Promoción y protección de los derechos humanos y acceso a la justicia63

6. PLANEACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA DEL PISCC 68

7. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PISCC73
7.1. Tablero de Control74
7.2. Consejos de Seguridad74
7.3. Comité Territorial de Orden Público (CTOP)74
7.4. Monitoreo de Indicadores de Resultados75
7.5. DIRECTORIO INSTITUCIONAL81

REFERENCIAS 83

Tablas

Tabla 1. Ficha técnica municipio 4
Tabla 2. Hechos Victimizantes 9
Tabla 3 Área con cultivos ilícitos Departamento de Nariño10
Tabla 4. Políticas Sectoriales e Instrumentos de Planeación14
Tabla 5 Instancias de la gestión territorial de la convivencia y la seguridad ciudadana15
Tabla 6. iniciativas PDET17
Tabla 7 Comportamientos contrarios a la convivencia23
Tabla 8 Datos de lesiones personales 2022-202323
Tabla 9 Identificación de problemáticas delictivas23
Tabla 10 Priorización de delitos24
Tabla 10 Priorización de delitos24
Tabla 11 Focalización de riesgos sociales24
Tabla 12 Caracterización poblacional de las problemáticas identificadas24

Tabla 13 Oferta institucional de actores involucrados25
Tabla 14 Estrategias propuestas para atención a las problemáticas25
Tabla 15 Consolidado de delitos 202326
Tabla 16. Infracciones por tipo de lugar.36
Tabla 17. Miembros comité local de justicia.47
Tabla 18 Conflictividades. 48
Tabla19. Indicadores de factores de riesgo asociados a la convivencia y la seguridad ciudadana. 50
Tabla 20 Problemáticas identificadas colectivamente52
Tabla 21 Reportes de alertas tempranas 54
Tabla 22 Priorización de problemáticas para PISCC57
Tabla 23 Articulación de PISCC.62
Tabla 24 Líneas estratégicas 64
Tabla 25 Planeación operativa y financiera PISCC69
Tabla 26 Monitoreo de indicadores PISCC75
Tabla 27 Directorio institucional.81

Gráficos

Gráfico. 1. Pirámide poblacional 2024 6
Gráfico. 2. Población desagregada por sexo y área 6
Gráfico. 3. Distribución étnica 7
Gráfico. 4. Indicadores de criminalidad 8
Gráfico. 5. Cultivos de coca a corte 202111
Gráfico. 40. Infracciones según horario35
Gráfico. 41. Infractores por rango de edad36
Gráfico. 6. Amenazas por año27
Gráfico. 7. Amenazas por género27
Gráfico. 8. Amenazas por edades27
Gráfico. 9. Amenazas por tipo de arma27
Gráfico. 10. Delitos sexuales por año28
Gráfico. 11. Delitos sexuales por género.28
Gráfico. 12. Delitos sexuales por edades28
Gráfico. 13. Delitos sexuales por tipo de arma28
Gráfico. 14. Homicidios por año29
Gráfico. 15. Homicidios por género29
Gráfico. 16. Homicidios por edades29
Gráfico. 17. Homicidios por tipo de arma29
Gráfico. 18. Violencia intrafamiliar por año30

Gráfico. 19. Violencia intrafamiliar por género30
Gráfico. 20. Violencia intrafamiliar por edades.30
Gráfico. 21. Violencia intrafamiliar por tipo de arma30
Gráfico. 22. Lesiones personales por año31
Gráfico. 23. Lesiones personales por género31
Gráfico. 24. Lesiones personales por edades31
Gráfico. 25. Lesiones personales por tipo de arma31
Gráfico. 26. Hurtos personales por año32
Gráfico. 27 . Hurtos personales por género32
Gráfico. 28. Hurtos personales por edades32
Gráfico. 29. Hurtos personales por tipo de arma32
Gráfico. 30. Hurtos Entidades Comerciales por año33
Gráfico. 31 .Hurtos Entidades Comerciales por tipo de arma33
Gráfico. 32. Extorsión por año.33
Gráfico. 33. Extorsión por género33
Gráfico. 34. Extorsión por edades 34
Gráfico. 35. Extorsión por tipo de arma. 34
Gráfico. 36. Homicidios Accidente Tránsito por año 34
Gráfico. 37. Homicidios Accidente Tránsito por género 34
Gráfico. 38. Homicidios Accidente Tránsito por edades 34
Gráfico. 39. HomicidiosAccidente Tránsito por tipo de arma 34
Gráfico. 40. Infracciones según horario 54
Gráfico. 41. Infractores por rango de edad55
Gráfico. 42. Infraccionespor tipo de población56

Ilustraciones

Ilustración 1 Limites del municipio de El Charco 5
Ilustración 2. Inventario cultural 7
Ilustración 3. Tasa de delitos 2022. 8
Ilustración 4 Metodología PISCC18
Ilustración 5 Ficha técnica de la unidad. 22
Ilustración 6 Consolidado de delitos 2023.26
Ilustración 7. Comportamientos contrarios a la convivencia35
Ilustración 9 Rangos de edad37
Ilustración 10 Género.37
Ilustración 11 Área de residencia37
Ilustración 12 Percepción de seguridad en lugar de residencia38

Ilustración 13 Percepción de seguridad en el municipio.38
Ilustración 14 Percepción de la labor de la Policía Nacional.38
Ilustración 15 Frecuencia de patrullaje en el municipio39
Ilustración 16 Percepción de la labor de la Armada Nacional39
Ilustración 17 Percepción de la labor del juez39
Ilustración 18 Percepción de la labor de la Fiscalía Municipal 40
Ilustración 19 Abusos de autoridad en el municipio 40
Ilustración 20 Denuncias de abuso de autoridad 40
Ilustración 21 Reporte comunitario de delitos el último año41
Ilustración 22 Denuncia de delitos el último año41
Ilustración 23 Tipos de delitos en el último año41
Ilustración 24 Alternativas de solución comunitaria42
Ilustración 25 Percepción de labor de la inspección de Policía42
Ilustración 26 Percepción de la labor de la comisaria de familia43
Ilustración 27 Problemas de convivencia en el último año.43
Ilustración 28 Frecuencia y tipo de comportamientos contrarios a la convivencia en el municipio43
Ilustración 29 Conflicto con vecinos 44
Ilustración 30 Conocimiento del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana 44
Ilustración 31 Alternativas propuestas por la comunidad 44
Ilustración 32 Alertas tempranas53
Ilustración 33 Cobertura geográfica de alertas tempranas53
Ilustración 34 Localización geográfica de alertas tempranas 54
Ilustración 35 Mecanismos de seguimiento PISCC.74

PRESENTACIÓN



Como primera autoridad del municipio y jefe de Policía, de acuerdo con las facultades que me otorga la Constitución Política de Colombia, tengo en agrado de presentarles el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) que hemos denominado "El Cambio Comienza Contigo". Este plan representa un esfuerzo conjunto y un compromiso decidido para mejorar la seguridad y la convivencia en nuestra comunidad, garantizando un entorno de paz, justicia y bienestar para todos.

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a cada uno de ustedes, habitantes de El Charco, por su participación, sus sugerencias y su compromiso con el bienestar común, lo que ha sido fundamental en la construcción de este documento. Sin su apoyo y colaboración, no habría sido posible diseñar estrategias efectivas y realistas que respondan a las necesidades y aspiraciones de nuestro territorio.

Agradecemos a Dios Todopoderoso por su guía y protección constante. Su bendición ha sido una fuente de fortaleza e inspiración a lo largo de este proceso. Pedimos su continua asistencia para que podamos implementar este plan con sabiduría y eficacia.

A nuestros miembros de la fuerza pública, autoridades administrativas y demás organismos de seguridad, gracias por su dedicación y compromiso incansable con la protección y el bienestar de nuestra comunidad. Su trabajo es esencial para garantizar un entorno seguro y pacífico.

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana de El Charco ha sido diseñado con el conocimiento y la experticia de un equipo formulador que recogió los principales insumos, resultado de la interacción comunitaria e institucional. Tiene como principales objetivos el mejoramiento de la seguridad ciudadana, fomentar la convivencia pacífica, fortalecer la colaboración institucional y promover la participación ciudadana. Incluye tres líneas estratégicas con acciones concretas, tales como programas de prevención, fortalecimiento de la policía comunitaria, mejora de la infraestructura urbana y rural, así como capacitación a lideresas y líderes comunitarios. Todo esto solo será posible con la contribución y el compromiso de decidido de todos para posicionar a El Charco como un territorio de Paz y sana convivencia.

Cordialmente;

DIANA MILENA PALACIOS ESTUPIÑÁN
Alcaldesa 2024-2027

INTRODUCCIÓN



El presente documento es el resultado del esfuerzo articulado entre las autoridades territoriales en materia de seguridad y la comunidad urbana y rural del municipio de El Charco, quienes a partir de la concertación y el diálogo contribuyeron al diseño de estrategias, programas y acciones específicas para atender las problemáticas de inseguridad y hechos que generan violencia en el territorio, buscando afianzar las relaciones sociales, el respeto a la vida, la tolerancia y la protección de los derechos humanos y colectivos de los Charqueños.

En este contexto, el PISCC es una herramienta estratégica crucial para la gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana, que partió del diagnóstico de la problemática de convivencia al recopilar y analizar datos estadísticos sobre delincuencia, los cuales se complementaron con información de los organismos locales de seguridad, observatorios de la Policía Nacional y diversos encuentros comunitarios. Todo lo anterior, alineado a la reciente Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana, denominada «Garantías para la Vida y la Paz», vigente para el período 2022-2026, que se centra en la seguridad humana y busca una protección integral de los ciudadanos, abarcando tanto zonas urbanas como rurales.

El documento está compuesto por varias partes esenciales que, en conjunto, forman una estrategia cohesiva y coordinada para mejorar la seguridad y la convivencia que parte del diagnóstico situacional, que es una evaluación detallada de la situación actual de la seguridad y la convivencia, identificando las principales problemáticas y factores de riesgo que afectan la comunidad; los objetivos y metas, que son una definición clara de los objetivos específicos y las metas a corto, mediano y largo plazo que se pretenden alcanzar para mejorar la seguridad y la convivencia en el municipio; las estrategias y acciones concretas diseñadas para abordar las problemáticas identificadas en el diagnóstico, y los indicadores de evaluación, que son el establecimiento de indicadores claros y medibles para monitorear y evaluar el progreso y los resultados de las acciones implementadas, asegurando que se cumplan los objetivos y metas propuestas.

Conforme lo establecido en la Ley 62 de 1993, los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) representan el eje central de la planificación en aspectos de seguridad y convivencia en Colombia. Estos planes se alinean con la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PMCSC), que guía su elaboración y establece directrices claras para su desarrollo. Siguiendo lo contemplado en la Guía Metodológica del Departamento Nacional de Planeación (DNP) para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los PISCC, el plan elaborado para El Charco aborda las condiciones específicas de seguridad del municipio, identificando desafíos clave y delineando acciones estratégicas destinadas a mitigar el fenómeno delictivo y fortalecer la seguridad local.

La metodología utilizada abarca también, las propuestas presentadas por Policía Nacional, Armada Nacional, Ejército, Consejos comunitarios y Resguardos Indígenas, Juntas de Acción Comunal, Plataforma de Juventud, Mesa de Víctimas, Instituciones, Sector Educativo, Adultos Mayores, gremios, entre otros, que participaron en las mesas de trabajo brindando las sugerencias necesarias para abordar los conflictos y conflictividades que se presentan en el territorio, para finalmente consolidar un instrumento líder en el conocimiento de los conflictos y del orden público de El Charco, para convertirlo en un municipio tranquilo, confiable, mejorando la percepción de seguridad y en todo caso, propiciando el diálogo como forma privilegiada de resolución de conflictos.

1. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO



El Charco es un municipio situado en el departamento de Nariño, las coordenadas aproximadas son 2.478 grados latitud norte y -78.112 grados longitud oeste. Su área urbana comprende 24.85 km^2, es decir, el 1% de su extensión territorial. Su zona rural comprende 86 veredas, 4 corregimientos y 3 centros poblados; Bazán, El Cuil y San Pedro.

El municipio de El Charco se destaca por su extensa área de esteros e islas, profusamente cubiertas de manglares, lo que contribuye significativamente a su riqueza hídrica. Es irrigado por los ríos Iscuandé, Muchica, Sequihonda, Tapaje y Amarales, además de varias corrientes menores, enriqueciendo así su biodiversidad y paisaje natural. Dentro de sus límites se encuentra una parte del parque Nacional Natural Sanquianga, un área protegida que refuerza su importancia ecológica. El Charco forma parte de la Subregión Sanquianga, que incluye también a los municipios de La Tola, Mosquera, Olaya Herrera y Santa Bárbara.

Tabla 1. *Ficha técnica municipio*

Código DANE: 52250	Región: Pacífico
Categoría Ley 617 de 2000: 6	Superficie: 2.485 km^2
NIT: 800.099.076-7	Altura sobre el nivel del mar 5 msnm
Año de fundación 16 de octubre de 1886	Temperatura media 28°
Población 2024: 23.249 habitantes	Distancia a la capital 465 km al norte de San Juan de Pasto
Densidad Poblacional: 9,36 Habs. / Km2	Municipio PDET Pacífico Frontera Nariñense

Código DANE: 52250	Región: Pacífico
Gentilicio Charqueños	Subregión Sanquianga

Fuente: Elaboración propia con información tomada de TERRIDATA, DNP y página web del municipio - El Charco.

Ilustración 1 *Limites del municipio de El Charco*

Norte: Océano Pacífico, el municipio de Santa Bárbara y el Departamento del Cauca

Oeste: Tiene como límite el municipio de La Tola



Este: Se encuentra limitado por el municipio Leyva y con el Departamento del Cauca

Sur: Colinda con los municipios de El Rosario y Magüí.

https://es.m.wikipedia.org/wiki/Archivo:Colombia_-Nari%C3%B1o-_El_Charco.svg

La economía local se basa principalmente en la pesca, la agricultura y en menor medida el turismo, aprovechando sus paisajes naturales y costeros. Los cultivos más comunes incluyen el plátano, coco y otras frutas tropicales. La población de El Charco es en su mayoría afrocolombiana, reflejando la diversidad étnica de la región del Pacífico colombiano, esto se refleja en su cultura, gastronomía y tradiciones, donde la música y los bailes típicos como el currulao juegan un papel importante en las festividades locales.

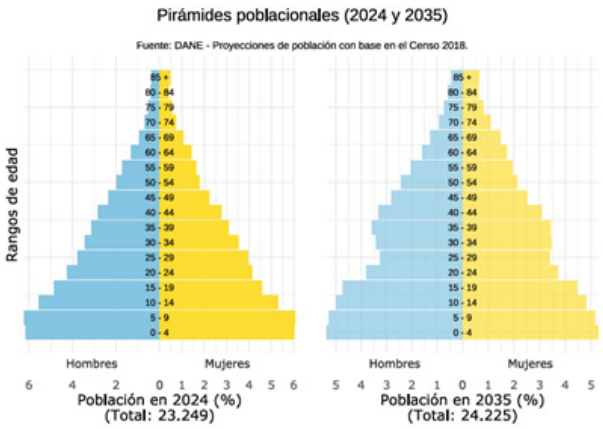
Uno de los desafíos significativos para El Charco ha sido su accesibilidad, ya que su ubicación remota y las limitadas infraestructuras de transporte dificultan la conexión con otras partes del país. Esto también afecta la provisión de servicios básicos y el desarrollo económico. En términos administrativos, El Charco es gobernado por un alcalde y un consejo municipal, que son elegidos para representar y administrar los intereses de la localidad. Con respecto a la seguridad, como muchas áreas en la región del Pacífico, enfrenta desafíos relacionados con la presencia de grupos armados y problemas sociales derivados de la marginalidad económica y el aislamiento geográfico.

1.1 PIRÁMIDE POBLACIONAL

El municipio presenta para el año 2024 un alto índice de natalidad, población infantil y joven, es decir, población de interés para prospectivas de desarrollo. Por otro lado, para el año 2035 se esperan cambios importantes en la pirámide en la que, aunque continúa la predominación de la población joven de 0 a 19 años, se observa una reducción de población entre 20 y 34 años, pero con mayores

esperanzas de vida al superar los 40 años. Se espera un crecimiento del 4% de la población del municipio en los próximos 9 años.

Gráfico. 1. *Pirámide poblacional 2024*

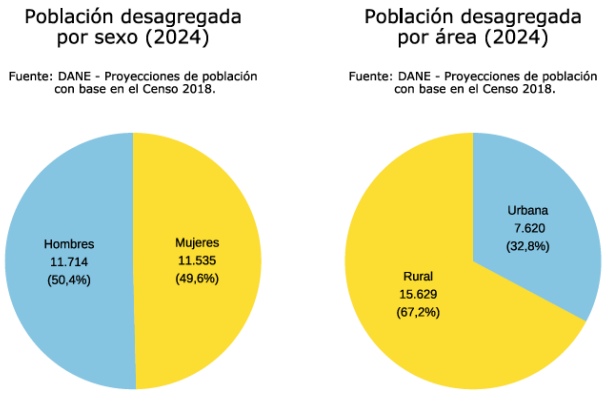


Fuente: Terridata, 2024

1.2. POBLACIÓN DESAGREGADA

Para el año 2024, la población de El Charco, Nariño, asciende a un total de 23,249 personas, con una desagregación por sexos correspondiente a: el 50.4% son hombres y el 49,6% mujeres. En cuanto a la desagregación por área, el 67% de la población se encuentra en zona rural y la urbana corresponde al 32,8%

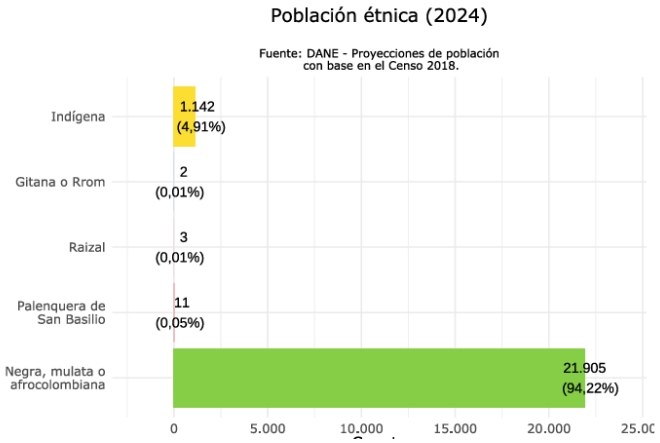
Gráfico. 2. *Población desagregada por sexo y área*



Fuente: Terridata, 2024

El municipio es un territorio multiétnico y pluricultural, sin embargo, predomina la población negra, mulata o afrocolombiana que asciende en su conjunto a 21,905 habitantes que equivalen al 94.22% de la población. El 4,91 corresponde a población indígena y el restante se distribuye entre población gitana, room, raizal y palenquera de San Basilio.

Gráfico. 3. *Distribución étnica*



Fuente: Terridata, 2024

El Municipio de El Charco cuenta con una importante presencia de población indígena perteneciente a la comunidad Eperara – Siaapidara . Esta población se encuentra asentada en seis (6) 6 Cabildos Indígenas agrupados en tres (3) resguardos indígenas; Maiz Blanco; Morrito; Integrado Trua del Charco, este último con los cabildos, San Antonio, Santa Bárbara, Cabildo Taijita, Vuelta el Mero. Estos cabildos se encuentran organizados y representan 1.134 habitantes que conforman 270 familias. La organización étnica de segundo nivel que los agrupa es ACIESNA, Asociación de Cabildos Indígenas Eperara Siapidaara de Nariño.

1.3. DATOS GENERALES DE SEGURIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

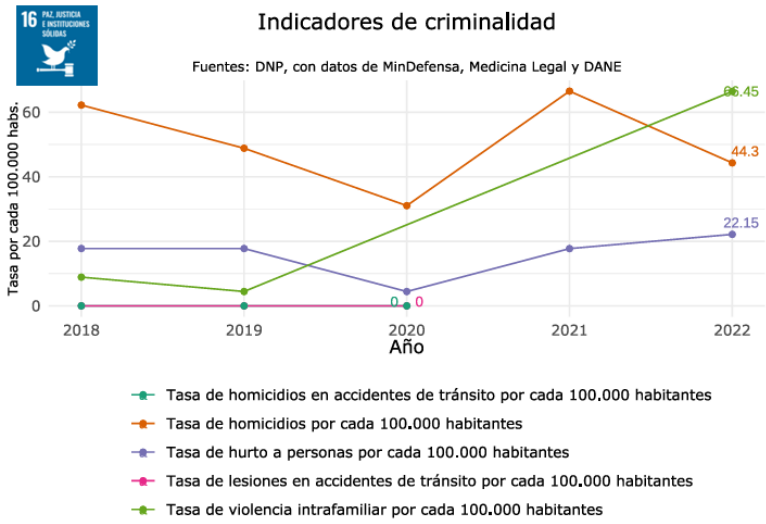
Ilustración 2. *Inventario cultural*

Variable	Valor
Infraestructuras de uso cultural (2022)	5
Bibliotecas Itinerantes implementadas (2022)	1
Dotaciones entregadas para procesos artísticos y culturales (2022)	0
Existencia del consejo de cultura mediante acto administrativo (2022)	Si
Operatividad del consejo de cultura (2022)	No opera
Número de integrantes del consejo según acto administrativo (2022)	16
Número de estímulos, incentivos y proyectos culturales apoyados a través de convocatorias públicas (2022)	29

Fuente: MinCultura

Fuente: Terridata, 2024

Gráfico. 4. *Indicadores de criminalidad*



Fuente: Terridata

Ilustración 3. *Tasa de delitos 2022*

Variable	Valor
Tasa de homicidio intencional por cada 100.000 habitantes (2022)	44.3
Tasa de homicidio intencional en hombres por cada 100.000 habitantes (2022)	61.56
Tasa de homicidio intencional en mujeres por cada 100.000 habitantes (2022)	26.78
Tasa de homicidio intencional en áreas urbanas por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
Tasa de homicidio intencional en áreas rurales por cada 100.000 habitantes (2022)	65.79
Tasa de exámenes por presunto delito sexual a mujeres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
Tasa de suicidio de hombres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
Tasa de suicidio de mujeres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
Tasa de violencia de pareja a mujeres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA

Fuente: DNP, con datos de MinDefensa y DANE

Fuente: Terridata, 2024

1.3.1. Conflicto armado

El municipio de El Charco, Nariño, ha sido históricamente afectado por el conflicto armado, donde diversos grupos armados han luchado por el control del territorio. A pesar del Acuerdo de Paz firmado en 2016 entre el gobierno colombiano y las FARC, nuevas formas de violencia han emergido en la región. La lucha por el control territorial continúa, impulsada principalmente por el narcotráfico, actividad que genera significativos recursos económicos y alimenta la violencia. Estas dinámicas perpetúan la inseguridad y afectan gravemente la vida de los habitantes, quienes siguen enfrentando amenazas y desplazamientos forzados. La presencia de actores armados ilegales y el control sobre economías ilícitas representan desafíos constantes para la paz y la estabilidad del territorio.

La comunidad de El Charco ha demostrado una notable resiliencia frente a estas adversidades. Los habitantes han desarrollado diversas estrategias para resistir y superar los impactos del conflicto, incluyendo la creación de redes de apoyo comunitario y

la implementación de proyectos de desarrollo local que buscan promover la paz y la seguridad.

Los retos para la comunidad y las autoridades locales son múltiples y complejos. Entre ellos se encuentra la necesidad de fortalecer la presencia del Estado en la región, garantizando la provisión de servicios básicos y la protección de los derechos humanos. Además, es crucial implementar estrategias efectivas de sustitución de cultivos ilícitos y fomentar alternativas económicas legales y sostenibles para las comunidades afectadas por el narcotráfico. La mejora de la infraestructura y el acceso a la educación y la salud también son fundamentales para promover el desarrollo y la cohesión social.

1.3.2. Hechos Victimizantes

A continuación, se presenta una tabla con los principales hechos victimizantes ocurridos en el municipio de El Charco, que corresponde a un histórico a corte 31 de diciembre de 2023, según con la Red Nacional de Información- RNI de la Unidad de Víctimas.

Tabla 2. *Hechos Victimizantes*

Hechos Victimizantes Desagregado					
Hecho Victimizante	**Víctimas Ocurrencia**	**Víctimas Declaración**	**Víctimas Ubicación**	**Sujetos de Atención**	**Número de Eventos**
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	1.582	1.464	1.196	1.145	1.666
Amenaza	3.512	1.440	1.282	1.242	3.652
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	146	6	24	22	147
Desaparición forzada	419	50	121	98	434
Desplazamiento forzado	48.989	33.683	17.877	15.447	65.796
Homicidio	1.118	335	481	405	1.142
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	13	1	7	6	13
Secuestro	46	4	12	8	46
Tortura	12	0	5	4	12
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	35	0	10	9	36
Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles	684	456	393	356	790
Lesiones Personales Físicas	40	9	17	17	40
Lesiones Personales Psicológicas	301	0	174	163	302
Confinamiento	2.641	2.641	2.015	1.990	3.297
Sin información	24	0	4	3	24

Fuente: Reporte RNI, unidad de víctimas

Según los datos presentados por la unidad de víctimas, en el municipio de El Charco los delitos más frecuentes son los actos terroristas y el desplazamiento forzado, siendo este último el de mayor incidencia, con casi 49,000 víctimas de ocurrencia y más de 65,000 eventos reportados. El número de amenazas es significativamente alto, con más de 3,500 ocurrencias y una cifra similar en el número de eventos. Esto sugiere que las amenazas son una constante en el conflicto, afectando a un gran número de individuos y requiriendo considerable atención.

La discrepancia entre las cifras de ocurrencia y declaración en algunos casos, como los delitos contra la libertad y la integridad sexual y las desapariciones forzadas, podría indicar una brecha en la denuncia o el registro de estos crímenes. Además, el homicidio y la pérdida de bienes muebles o inmuebles tienen cifras significativas, lo que resalta

la gravedad y el impacto del conflicto en la vida y la propiedad de las personas. Las cifras de confinamiento destacan con más de 2,600 ocurrencias y sujetos de atención, reflejando una problemática grave de restricciones a la movilidad de las personas.

La vinculación de menores a grupos armados y las lesiones personales, tanto físicas como psicológicas, aunque menores en comparación, siguen siendo de preocupación por las consecuencias a largo plazo en la sociedad.

En conclusión, la radiografía del municipio de El Charco, según el reporte RNI refleja que el conflicto armado sigue afectando de manera diversa y extensa a la población, con patrones claros de victimización que requieren respuestas diferenciadas y focalizadas para cada tipo de hecho victimizante.

1.3.3. Cultivos Ilícitos

El cultivo de coca tiende a la concentración siguiendo la tendencia registrada en los últimos años. El 65% del área con coca en el 2022 se localiza en Nariño, Putumayo y Norte de Santander, departamentos que mantienen niveles similares desde el 2012 y que tienen como particularidad ser frontera terrestre (Ecuador, Venezuela y Perú), posición que puede facilitar tanto el tráfico de clorhidrato de cocaína al exterior como la importación de insumos fundamentales, lo que puede favorecer la configuración de otros eslabones de la cadena productiva del narcotráfico.

Un resultado evidente de la concentración del fenómeno ilícito en los territorios es la configuración y consolidación de enclaves productivos. Un enclave productivo espacialmente se define (puntos calientes con un 99 % de confianza) como aquel territorio que ha presentado una concentración de cultivos de coca altamente significativa (hectáreas sembradas por kilómetro cuadrado) y la persistencia del fenómeno ha sido superior a cuatro años de los cinco analizados.

De acuerdo con la siguiente tabla, el Municipio de El Charco hace parte de dos enclaves de concentración de cultivos de coca, en el pacífico nariñense:

Fuente: SIMCI 2022

Tabla 3 *Área con cultivos ilícitos Departamento de Nariño*

Enclave	Área con Coca 2022
Argelia-El Tambo	10.099
Catatumbo	27.766
El Charco-El Turbio	378
El Charco-Olaya Herrera	11.088
El Naya	1390
Frontera Putumayo	12112
Frontera Tumaco	14780
Orito- Vides	2113
Policarpa-Patía	975
Roberto Payán -Isagualpi	916
San Pablo - Taracué	1986
Telembí- Cistal	1131
Timba- Jamundí- Buenos Aires	1436
Timbiquí - Saija	170
Valdivia - Tarazá-Cáceres	5908

***Gráfico. 5**. Cultivos de coca a corte 2021*



Fuente: Terridata, 2024

2. MARCO NORMATIVO Y ALINEACIÓN ESTRATÉGICA



La legislación colombiana establece un marco normativo que soporta el ejercicio de los Planes de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con el propósito de que las entidades territoriales pueden avanzar de manera efectiva en la administración de sus jurisdicciones, garantizando una aplicación efectiva de las orientaciones legales para la formulación, implementación y monitoreo, tanto de los Planes de Desarrollo como de los PISCC a nivel municipal, el cual se presenta a continuación:

Constitución Política de Colombia de 1991

Artículo 2: Establece los fines esenciales del Estado

Artículo 213: Orden público estabilidad institucional, seguridad del Estado y convivencia ciudadana

Artículo 315: Reconoce al alcalde como primera autoridad de Policía y sus atribuciones.

Ley 4 de 1991

Artículo 1: Contiene lo relacionado con los informes generales de orden público

Artículo 2: Abarca lo relacionado con los informes especiales de orden público

Ley 62 de 1993

Artículo 12: Establece la obligatoriedad de la elaboración de los PISCC

Artículo 16: Engloba las Atribuciones y obligaciones del alcalde con el comandante de Policía

Ley 418 de 1997

Artículo 1: Ordena que en el Plan Nacional de Desarrollo y en los Planes de Desarrollo Locales de las entidades territoriales se fijarán políticas, programas y proyectos, dirigidos al cumplimiento de los acuerdos de paz, así como el desarrollo social y económico equitativo.

Ley 1551 de 2012:

Artículo 29: El objeto de esta Ley es modernizar la normativa relacionada con el régimen municipal, dentro de la autonomía que reconoce a los municipios la Constitución y la ley, como instrumento de gestión para cumplir sus competencias y funciones.

Ley 1098 de 2006

Artículo 41: Contempla el Código de Infancia y Adolescencia: en especial lo relacionado con normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.

Ley 1421 de 2010

Artículo 6: Consagra el FONSET: "todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de «fondo cuenta».

Artículo 7: Establece el FONSECON: "Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, cuyo objeto es garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial.

Artículo: 8: Determina los aportes voluntarios a FONSET destinados a propiciar y garantizar la seguridad y la convivencia ciudadana

Ley 1801 de 2016

Artículo 1: Contiene lo relacionado con los informes generales de orden público

Artículo 6: Determina las categorías jurídicas de la convivencia: Seguridad, Tranquilidad, Ambiente y Salud Pública

Artículo 19: Establece la creación del Comité Civil de Convivencia y los Consejos de Seguridad y Convivencia

Ley 2197 de 2022

Artículo 41: Dispone la elaboración e implementación de los PISCC, dentro de los seis (6) meses del primer año de Gobierno.

Ley 2294 de 2023

Artículo 1: Contempla el Plan de Desarrollo. Colombia Potencia Mundial de la Vida. 2022- 2026.

Artículo 3: Menciona los ejes de transformación, en especial seguridad humana y justicia social.

Decreto 2615 de 1991

Artículos 5,10: Por el cual "se reorganizan los Consejos Departamentales de Seguridad y el Consejo de Seguridad del Distrito Capital

Decreto 399 de 2011

Artículos 1 y 9: Establece la organización y funcionamiento del FONSECON Y FONSET y se dictan otras disposiciones.

Artículo 1-8: Consagra el objetivo del FONSECON en el marco de la Política y la Estrategia Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Artículo 10-14: Contiene la naturaleza del FONSET y su objetivo principal y forma de administración.

Artículo 15: Contempla la destinación específica de los recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Artículo 16: Abarca las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana que contemple los planes, programas y proyectos elaborados conjuntamente con los representantes de la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial a nivel territorial.

Artículo 17-19: Incluye lo relacionado con los Comités Territoriales de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET.

Las políticas sectoriales e instrumentos de planeación están diseñados para abordar áreas específicas como la prevención del delito, la justicia, la inclusión social, y el desarrollo comunitario. Cada uno está alineado con los objetivos estratégicos del plan, buscando fortalecer la colaboración interinstitucional y la participación de la comunidad. En cuanto a las instancias de planeación, estas juegan un rol fundamental en la coordinación y ejecución del plan y se condensan a continuación:

Tabla 4. *Políticas Sectoriales e Instrumentos de Planeación*

Nacional	Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana. Garantías para la Vida y la Paz 2022-2026 Ministerio de Defensa Nacional
	Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025, Consejo Superior de Política Criminal
	Política Penitenciaria en Colombia, CONPES 2797
	Política Pública de Víctimas, Ley 1448 de 2011
	Plan de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026
	Política de Cultura Ciudadana, ley 2262 de 2022, Ministerio de Cultura
	Política de mujer y género, Decreto 1720 de 2020
	Política de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006 y 1878 de 2018
	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET, Decreto Ley 893 de 2017 (Pilar 8, Reconciliación, Convivencia y Construcción de Paz.
	Programa Nacional Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, Ministerio de Justicia y del Derecho
Departamental	Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Nariño, Región-País para el mundo"
Municipal	Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "El Cambio es Ahora"
	Pacto municipal para la transformación regional suscrito el 23 de octubre de 2018.

Construcción equipo formulador

2.1. INSTANCIAS DE COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Dentro del marco normativo actual existen diversos instrumentos y espacios de planificación y gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana. Es importante que se conozcan e identifiquen las funciones de cada instancia de coordinación, pues estas son esenciales para una implementación integral y corresponsable de los PISCC. Las cuatro instancias más utilizadas por las entidades territoriales para implementar el PISCC son:

Tabla 5 instancias de la gestión territorial de la convivencia y la seguridad ciudadana

Mecanismo de articulación y coordinación	Descripción	Miembros	Funciones	¿Cada cuánto debe sesionar?
Consejo de Seguridad	Es un espacio de coordinación, intercambio de información y análisis, que apoya la labor de los mandatarios en sus decisiones para la gestión territorial de la convivencia y la seguridad.	• Alcalde o secretario de Gobierno: quien convoca y preside el espacio. • Comandante de guarnición militar • Comandante de Policía (indelegable) Director seccional de la fiscalía general de la Nación. • Procurador regional o provincial. • Secretarios o consejeros de convivencia y seguridad (si fuera el caso). Funcionarios o delegados adicionales que se convoquen.	• Atender los conflictos en la entidad territorial. • Prevenir y dar respuesta a factores que perturban el orden público. • Evaluar y hacer seguimiento a los planes de seguridad. • Fortalecer la participación ciudadana. • Proteger los derechos humanos. • Promover los deberes ciudadanos en convivencia. • Intercambiar información entre organismos. • Coordinar recursos y definir acciones.	Una vez al mes, y cuando de forma extraordinaria se requiera.
Comité Territorial de Orden Público	Es un escenario de coordinación interinstitucional para la convivencia y seguridad ciudadana, con funciones de planeación, aprobación y seguimiento a los PISCC.	Alcalde o secretario de Gobierno: quien convoca y preside el espacio. Comandante de la guarnición militar o su delegado. • Comandante de Policía (indelegable) • Director Seccional de la fiscalía general de la Nación. • Director seccional de la Unidad Nacional de Protección o de la Unidad Administrativa Especial • Migración Colombia.	• Coordinar el empleo de la fuerza pública o aprobar la Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana que se formule a nivel territorial. • Aprobar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana. • Preparar el Plan Anual de Inversiones del fondo cuenta -Ley 418 de 1997. Implementar el Sistema SIES. Aprobar y hacer seguimiento a los aportes de particulares para proyectos y programas específicos de seguridad y convivencia ciudadana.	A solicitud de cualquiera de sus miembros. Aunque no se establece normativamente su periodicidad, se recomienda que este debe sesionar al menos una vez por trimestre, cuando no sea convocado por cualquiera de sus miembros.
Comité Civil de Convivencia	Es una instancia para la veeduría de las acciones relacionadas con la función y la actividad de Policía en cada municipio y distrito.	Alcalde. Personero municipal. Comandante de estación de la unidad policial.	Analizar hechos y fenómenos que afectan la convivencia. • Tramitar las quejas, denuncias, peticiones, y reconocimientos reportados en relación con la función y la actividad de Policía, priorizando los casos relacionados con intereses colectivos. • Promover campañas de información sobre los derechos, deberes y garantías de los ciudadanos frente a las actividades de Policía. • Emitir recomendaciones para mejorar la función y la actividad de Policía, además de garantizar la transparencia en el ejercicio de sus funciones.	Mínimo una vez cada mes.

Mecanismo de articulación y coordinación	Descripción	Miembros	Funciones	¿Cada cuánto debe sesionar?
Consejo de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Es un cuerpo consultivo y de toma de decisiones en materia de prevención y reacción ante problemas relacionados con la seguridad y convivencia ciudadana. Este se diferencia del Consejo de Seguridad antes mencionado en cuanto es creado por el Código Nacional de Seguridad y Convivencia para el seguimiento de su aplicación. De igual forma, se pueden dar a nivel nacional, regional, departamental, distrital, municipal y metropolitano.	Gobernadores. Alcaldes que hagan parte de la región. Comandantes de los departamentos y unidades metropolitanas de la Policía Nacional, que tienen jurisdicción en las entidades territoriales. • Comandantes de división o fuerza naval y de brigada, o unidad de las fuerzas militares con jurisdicción en las entidades territoriales. • Comandantes de Unidades de Guardacostas con jurisdicción en los departamentos de las entidades territoriales. • Directores regionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de las entidades territoriales. • Directores regionales del Instituto Nacional de Medicina Legal (INML) que atienden las entidades territoriales. • Directores seccionales de la fiscalía general de la Nación (FGN) de las entidades territoriales. • Secretarios de Gobierno o Seguridad de cada una de las gobernaciones, o los que hagan sus veces, que tengan competencias y funciones específicas y directas, en materia de convivencia y seguridad.	Generar dinámicas de coordinación interinstitucional en seguridad y convivencia en los espacios públicos y privados del territorio. Planear los asuntos de convivencia y seguridad mediante la formulación estratégica, presupuestal y operativa de las instancias participantes. • Implementar y obtener resultados de estrategias, programas, proyectos y acciones tomadas por el Consejo. • Administrar y velar por la ejecución correcta del fondo obtenido por concepto de multas establecidas en la Ley 1801 de 2016. • Contribuir al diseño y evaluación del PISCC. • Elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI). • Revisar y verificar la coherencia, correspondencia y complementariedad, con los otros instrumentos de planeación estratégica en asuntos de seguridad y convivencia.	De manera ordinaria mensualmente, y de manera extraordinaria cuando las condiciones de seguridad y convivencia de las diferentes jurisdicciones, así lo demanden.

Cuadro equipo formulador con base en la guía metodológica PISCC 2024.

2.2. PLANES DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET

Teniendo en cuenta que el artículo 1 del Decreto 893 de 2017, creó los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final de paz, en articulación con los planes territoriales.

Se relaciona a continuación las iniciativas del pilar 8: Reconciliación, Convivencia y Construcción de Paz, las cuales fueron priorizadas por las comunidades para una perspectiva ejecución de 10 años, y que responden a crear condiciones en el municipio para fomentar la convivencia pacífica, la resolución de conflictos, la reparación de las víctimas, restitución y garantías de derechos, y la no repetición del conflicto en el territorio.

De acuerdo con el enfoque de corresponsabilidad que demanda la implementación del PDET y para efectos de contribuir al cumplimiento de estas iniciativas, desde el municipio se han incluido en el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana, algunas de estas, para ser ejecutada en la vigencia 2024- 2027:

Tabla 6. *iniciativas PDET*

Código Iniciativa	Título Iniciativa
1052250264514	Fortalecer los mecanismos de justicia propia de las comunidades étnicas de El Charco, Nariño.
1052250264702	Implementar la estrategia de conciliadores en equidad en el municipio de El Charco, Nariño.
1052250264699	Promover la creación de una casa de Justicia en el municipio de El Charco, Nariño como garantía de acceso a la justicia y promoción de la convivencia pacífica.
1052250264574	Promover jornadas de convivencia, integración y reconciliación que permitan encuentros culturales entre indígenas y afros para el intercambio de saberes y la recuperación de sus tradiciones en el municipio de El Charco, Nariño.
1052250264577	Implementar un a estrategia de capacitación integral para el fortalecimiento de lideres y lideresas de los consejos comunitarios y resguardos indígenas del municipio de El Charco, Nariño,
1052250264646	Promover la construcción y dotación del centro carcelario y penitenciario para garantizar el acceso a la justicia de la subregión Sanquianga en el municipio de El Charco, Nariño.
10522502664694	Reconstrucción de la casa de encuentro cultural como espacio autónomo de convivencia y reconocimiento de las diversas poblaciones de el municipio de El Charco, Nariño

3. METODOLOGÍA



La formulación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) implicó un esfuerzo coordinado y articulado entre distintas instituciones y la participación de la comunidad para reunir tanto datos cualitativos como cuantitativos que reflejen el contexto y las necesidades de seguridad y convivencia del municipio. Este documento de formulación de política pública incorpora elementos basados en la Guía Metodológica para la Formulación, Implementación y Seguimiento de los PISCC, versión 2024, creada por el Departamento Nacional de Planeación del Gobierno Nacional (DNP) en colaboración con el Programa Somos Comunidad, de la Agencia de los Estados Unidos de Cooperación (USAID), siguiendo la ruta que se presenta a continuación:

Ilustración 4 *Metodología PISCC*



3.1. SOCIALIZACIÓN DE MARCO NORMATIVO, POLÍTICAS PÚBLICAS Y GUÍA METODOLÓGICA PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PISCC, VERSIÓN 2024

Esta etapa aseguró que todos los involucrados en la seguridad y convivencia ciudadana en El Charco, Nariño, estén bien informados y preparados para participar activamente en la formulación, implementación y seguimiento de los PISCC, contribuyendo así a la creación de un entorno más seguro y cohesionado para la comunidad y de esta manera se apropien del marco normativo, las políticas públicas y la guía metodológica que guían la formulación, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).

Para tal fin, se contó con el apoyo de la actividad "Somos Comunidad" de la Fundación Panamericana para el Desarrollo FUPAD, quienes llevaron a cabo un taller como comunidad, funcionarios y fuerza pública con el fin de identificar factores de riesgo, problemáticas asociadas a la seguridad, la convivencia y posibles alternativas de soluciones.

De igual manera, se realizó una jornada presencial en el marco del Comité Territorial de Orden Público, donde se socializó marco normativo, políticas púbicas e instrumentos para la gestión integral de la seguridad, así como mesas de trabajo con la fuerza pública, con el fin de hacer un análisis de los principales delitos, comportamientos contrarios a la convivencia, reuniendo la información necesaria para el diseño y construcción del presente documento.

3.2. ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

En esta fase, el equipo encargado de la formulación, junto con los representantes de las instituciones responsables, llevaron a cabo un proceso de recolección de insumos, donde se identificaron factores de riesgo, conflictos, comportamientos contrarios a la convivencia y delitos en el municipio de El Charco. Para obtener información detallada, se organizaron espacios de participación comunitaria e institucional enfocados en la gestión territorial de la seguridad, con el objetivo de identificar problemas, posibles soluciones y áreas de colaboración en seguridad y convivencia con los actores del Sistema de Seguridad Local y las comunidades.

En estas jornadas de trabajo con el equipo de la Secretaría de Gobierno, Policía Nacional, inspección de policía, comisaría de familia y demás integrantes del equipo de gobierno de la administración municipal, se efectuaron actividades enfocadas a conocer la percepción de las comunidades frente a la dinámica de la seguridad y la convivencia del municipio, a través de un taller realizado con líderes comunitarios, integrantes de diferentes organizaciones de la sociedad, civil, consejo comunitario, representantes indígenas, adultos mayores y jóvenes, así como la aplicación de una encuesta aplicada a la población en general, que permitió conocer con detalle la ocurrencia de diferentes delitos y contravenciones y las prácticas más comunes usadas por las comunidades para resolverlos cuando estos se presentan.

3.3. FORMULACIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Para que el documento PISCC responda de manera eficiente y eficaz a las necesidades del territorio, fue necesario conocer otras políticas públicas e instrumentos de planeación existentes en el municipio. Por tanto, se cruzaron los programas y actividades propuestos, con las líneas estratégicas del plan de desarrollo municipal, Pacto Municipal PDET, diagnóstico sector justicia, plan de acción, comité

local de justicia e insumos brindados por parte de la Policía Nacional. Este proceso implicó la definición de objetivos claros, el desarrollo de estrategias específicas y la identificación de acciones concretas que aborden los problemas de seguridad y convivencia ciudadana, buscando establecer un marco sólido y coherente que guíe todas las acciones del PISCC, asegurando que estén alineadas con las necesidades y prioridades de la comunidad, y que contribuyan efectivamente a mejorar la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio.

3.4. PLANEACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA

En la etapa de Planeación Financiera y Operativa del PISCC se consideró la colaboración del equipo de Planeación y financiero del municipio, alineados con el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI). Este instrumento de planificación financiera vincula la estrategia con el presupuesto y el periodo de ejecución de programas, planes y proyectos.

La etapa de planeación financiera y operativa es esencial para garantizar que el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) de El Charco, cuente con los recursos necesarios y se ejecute de manera eficiente involucrando la identificación, asignación y gestión de recursos financieros, así como la planificación detallada de las operaciones para implementar las estrategias y acciones del plan.

3.5. IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La etapa de seguimiento, monitoreo y evaluación es definitiva para garantizar que el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) de El Charco, se implemente de manera efectiva y cumpla con los objetivos establecidos. Esta etapa requiere de un proceso continuo y sistemático de recolección de datos, análisis, retroalimentación y ajuste de las estrategias y acciones del plan, el cual abarcó la definición de Indicadores: Identificación y definición de indicadores clave de desempeño, que permitan medir el avance y el impacto de las acciones del PISCC. Estos indicadores deben ser específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con un marco temporal definido (SMART), como lo establece el DNP, 2023.

Posteriormente, se realizó la recopilación de datos iniciales para establecer las líneas base de los indicadores, lo cual permitirá medir el progreso y el impacto de las intervenciones a lo largo del tiempo, partiendo de la identificación de las fuentes de datos necesarias, que pueden incluir informes policiales, encuestas comunitarias, registros administrativos, entre otros.

En cuanto al análisis y evaluación, esta fase contempla la realización de evaluaciones de impacto para determinar si las acciones del PISCC están logrando los resultados esperados, contribuyendo a los objetivos de seguridad y convivencia ciudadana, que conlleve la elaboración de informes periódicos que presenten los hallazgos del análisis de datos, destacando los avances, desafíos y áreas que requieren ajustes, que se expondrán en el Comité Local de Justicia y el Comité Territorial de Orden Público, para revisar los resultados de la evaluación y recibir sugerencias de mejora en las estrategias y acciones del PISCC “El cambio comienza contigo”, con el propósito de aumentar su efectividad.

Esta etapa de seguimiento, monitoreo y evaluación es esencial para asegurar la implementación exitosa del PISCC, permitiendo una gestión adaptativa y proactiva que responda a las necesidades y desafíos emergentes en la seguridad y convivencia ciudadana en El Charco.

4. DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO



El presente diagnóstico busca proporcionar una visión estratégica sobre los factores de riesgo y las dinámicas de seguridad, convivencia y justicia en la ciudad, basándose en fuentes de información confiables y la participación ciudadana. Esta fase es fundamental para planificar y establecer acciones que mitiguen los problemas identificados y para estructurar el seguimiento de estrategias que mejoren la calidad de vida en términos de seguridad, convivencia y justicia. En este sentido, el diagnóstico se convierte en uno de los pasos relevantes para la realización del presente plan.

4.1. COMPRENSIÓN CONTEXTUAL DEL TERRITORIO: POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, ESTACIÓN DE POLICÍA EL CHARCO.

Los Análisis Integrales de Seguridad Ciudadana (AISEC), permiten que la Policía Nacional consolide diversos insumos que sirven de base para elaborar el diagnóstico delictivo en el municipio de El Charco, con el objetivo de mejorar la planificación estratégica y operativa del servicio policial. Este proceso tiene como fin orientar, priorizar y focalizar con precisión las actividades investigativas y las iniciativas de prevención de la institución, en concordancia con las problemáticas identificadas. Además, contribuye significativamente a la formulación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC). El alcance de los AISEC se fundamenta en la recolección de información mediante el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVCC), el análisis de las direcciones responsables de

las estrategias operativas, y fuentes externas como encuestas a los residentes del municipio, diagnósticos externos, marcos conceptuales y datos sistematizados previamente. También incluye la identificación de estructuras operativas y tipos de violencia que afectan la Convivencia y Seguridad Ciudadana en El Charco.

La Policía Nacional a través de los análisis integrales de seguridad ciudadana (AISEC), integra los diferentes insumos para la realización de los diagnósticos en el ámbito local, con el fin de optimizar la planeación estratégica y operacional del servicio de policía; permitiendo orientar y focalizar de forma acertada las actividades investigativas y la oferta de prevención de la institución, en coherencia con las problemáticas identificadas; de igual forma, su contribución es fundamental en la construcción de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).

Considerando entonces el alcance de los AISEC, su elaboración se sustenta en la recolección de información desde el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, análisis aportados por las direcciones que gerencian las distintas estrategias operativas, fuentes de información externas como encuestas realizadas de manera local, diagnósticos, referentes académicos, datos de los sistemas institucionales, fuentes internas, identificación de estructuras u objetivos operacionales y violencias directas e indirectas que afectan la convivencia y seguridad ciudadana de una jurisdicción.

Ilustración 5 *Ficha técnica de la unidad*

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD

GEORREFERENCIACIÓN DE LA UNIDAD	Ubicación	Carrera 1 calle 10Barrio El Carmen
	Población	38,207 Habitantes
	Distrito de Policía	DISTRITO SEXTO
	Estaciones dePolicía	1
	Subestaciones dePolicía	0
	Puestos dePolicía	0
	CAI	0
	Cuadrantes deMNVCC	1
	Talento humano	15
	Especialidades de servicio en launidad	SIJIN

4.2. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN RECOLECTADA

4.2.1. ENCUESTAS EXTERNAS

De acuerdo con la realización de encuestas a la comunidad del municipio, se pudo establecer que se consideran como principales problemáticas de convivencia y seguridad ciudadana, las siguientes:

DELITOS	RIESGOS SOCIALES
Lesiones personales	Consumo de alcohol, falta de cultura Ciudadana

4.2.2. ENCUESTAS INTERNAS

De acuerdo con la realización de encuestas al personal policial de este municipio, se pudo establecer que se consideran como principales problemáticas de convivencia y seguridad ciudadana, las siguientes

DELITOS	RIESGOS SOCIALES
Violencia Intrafamiliar	Consumo de bebidas embriagantes, falta de articulación interinstitucional
Lesiones personales	Consumo de bebidas embriagantes, falta de cultura ciudadana

4.3. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA 2023.

Tabla 7 *Comportamientos contrarios a la convivencia*

COMPORTAMIENTO	CANTIDAD
Reñir, o incitar a la riña	0
Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa de que trata el artículo 106 de la Ley 1453 de 2011 o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido.	0
Irrespetar a las autoridades de policía	0
Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.	0

4.3.1. Riesgos Sociales

Conforme a los resultados de la mesa técnica de riesgos sociales realizada en la unidad policial, se encuentra que los riesgos sociales que más afectan al municipio son:

- Consumo de alcohol.
- Falta de articulación interinstitucional
- Falta de cultura ciudadana

4.4. PRINCIPALES DELITOS

Con relación a la información consignada en las bases de datos institucionales y la aplicación de la metodología de Pareto, se encuentra que los delitos que más afectan al municipio son

4.4.1. Lesiones Personales

Tabla 8 *Datos de lesiones personales 2022-2023*

2022	2023
28	7

Causas:

- Disputa territorial entre GAO - Ajuste ilegal de cuentas.
- Intenciones monopolistas sobre rentas criminales.
- Embriaguez extrema.
- Intolerancia.

4.5. DELITOS DE LAS ESTRATEGIAS OPERATIVAS

De acuerdo con la información suministrada por los gerentes de las estrategias operativas de la Policía Nacional, se encuentra que en el municipio se presentan los siguientes delitos:

Tabla 9 *Identificación de problemáticas delictivas*

DELITO Y/O PROBLEMÁTICA	CAUSAS GENERADORAS DEL DELITO Y/O PROBLEMÁTICA
Lesiones personales	Consumo de bebidas embriagantes, falta de cultura ciudadana
Violencia intrafamiliar	Consumo de bebidas embriagantes

4.6. ESTRUCTURAS CRIMINALES

De acuerdo con la información recolectada, se puede establecer y priorizar la siguiente cantidad de estructuras criminales o de delincuencia organizada en el municipio:

Tabla 10 *Priorización de delitos*

CANTIDAD	DELITO AL QUE SE DEDICA
9	Homicidio

4.7. PRIORIZACIÓN DE PROBLEMÁTICAS

Conforme a la información analizada, se encuentra que las problemáticas que afectan la convivencia y seguridad ciudadana en el municipio que deben ser priorizadas son las siguientes:

Tabla 10 *Priorización de delitos*

DELITOS	RIESGOS SOCIALES
Lesiones personales	Intolerancia, consumo bebidas embriagantes, falta de cultura ciudadana
Violencia intrafamiliar	Consumo de bebidas embriagantes

4.7.1. Focalización de los Riesgos Sociales Priorizados

Tabla 11 *Focalización de riesgos sociales*

RIESGO SOCIAL	FACTOR		DELITO ASOCIADO
	ESTRUCTURAL	CULTURAL	
Intolerancia	Entornos facilitadores, Falta de autoridades	Indiferencia social	Lesiones personales
Consumo dealcohol	Falta de oportunidades	Indiferencia social	Violencia intrafamiliar

4.7.2. Caracterización y Focalización de la Población Víctima de las Problemáticas

Tabla 12 *Caracterización poblacional de las problemáticas identificadas*

PROBLEMÁTICA PRIORIZADA	POBLACIÓN AFECTADA	SITIO FOCALIZADO
	Género: FEMENINO Y MASCULINO	
	Rango de edades: 18 A 60 AÑOS	
Lesiones personales	Condición diferencial: ESTUDIANTES YTRABAJADORES	MUNICIPIO EL CHARCO Y VEREDAS CIRCUNDANTES
	Escolaridad: PRIMARIA Y BACHILLERES	
	Estrato 1	
	Zona: URBANA Y RURAL	
	Género: FEMENINO Y MASCULINO	

	Rango de edades: 18 A 60 AÑOS	
Violencia Intrafamiliar	Condición diferencial: ESTUDIANTES YTRABAJADORES	MUNICIPIO EL CHARCO Y VEREDAS CIRCUNDANTES
	Escolaridad: PRIMARIA Y BACHILLERES	
	Estrato 1	
	Zona: URBANA Y RURAL	

4.8. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACTORES CORRESPONSABLES Y SU OFERTA INSTITUCIONAL.

Tabla 13 *Oferta institucional de actores involucrados*

PROBLEMÁTICA	ACTOR CLAVE	OFERTA
Lesiones Personales	INSPECCIÓN DE POLICÍA, POLICÍANACIONAL	Aplicación de programas de prevención y educación ciudadana, revisión de documentación de establecimientos comerciales dedicados al servicio técnico y venta de celulares, aplicación de la ley 1801 (solicitud a antecedentes de imei), priorizaciónpuntos de mayor afectación de dicho delito.
Violencia Intrafamiliar	POLICÍA Y ADMINISTRACIÓNMUNICIPAL	Expedición de decretos municipales, entrega de volantes encaminadas a campañas educativas para la prevención.

4.8.1. Estrategias Propuestas Para La Atención De Las Problemáticas Priorizadas

Tabla 14 *Estrategias propuestas para atención a las problemáticas*

PROBLEMÁTICA	ESTRATEGIA	RESPONSABLES
Lesiones personales	Fortalecimiento tecnológico para el servicio de policía.	Policía Nacional Alcaldía
Violencia Intrafamiliar	Fortalecimiento tecnológico para el servicio de policía.	Policía Nacional Alcaldía

4.9. CONSOLIDADO DE DELITOS

En 2023, el municipio de El Charco registró un total de (80) delitos. Las amenazas fueron el delito más común, con (35) casos, lo que se traduce en una tasa de 152, por cada 100,000 habitantes. El siguiente delito más frecuente, de tipo sexual, tuvo once (11) casos. A pesar de esta diferencia significativa, se observa que, al igual que en los años previos, siguen presentes los delitos relacionados con la violencia física, así como los delitos que atentan contra la integridad de los habitantes, como hurtos y extorsiones.

Ilustración 6 *Consolidado de delitos 2023*

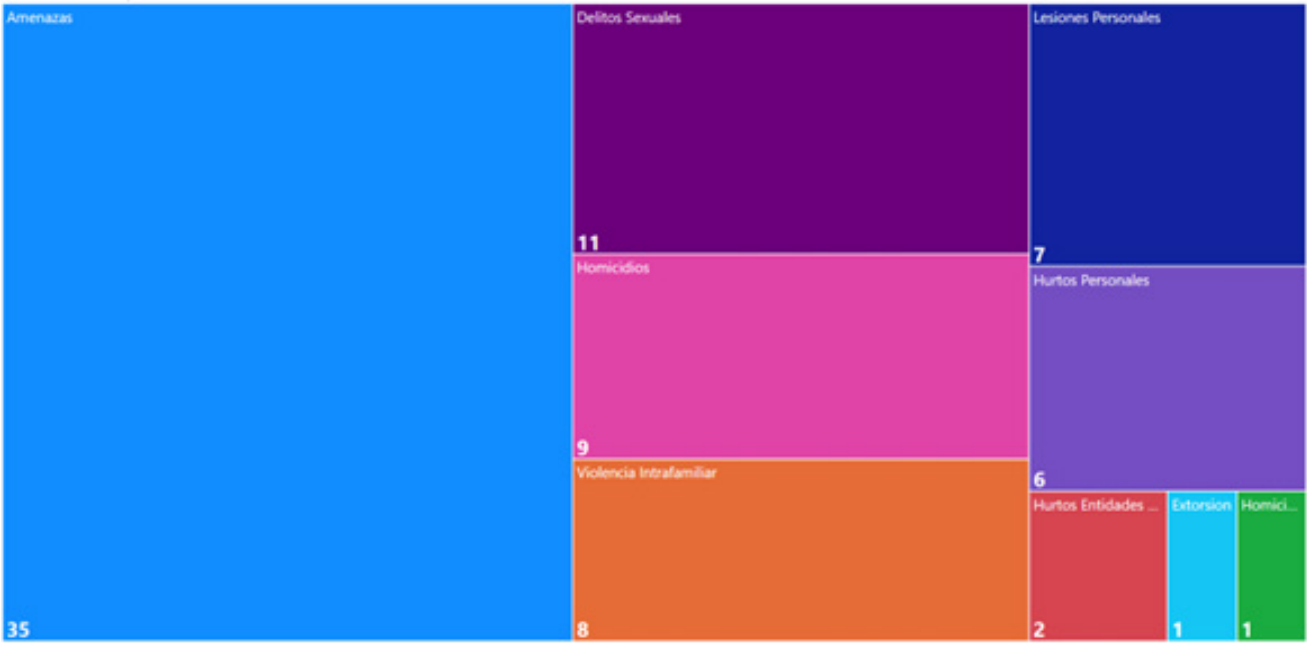


Tabla 15 *Consolidado de delitos 2023*

Tipo	# Delitos	Tasa
Amenazas	35	152
Delitos Sexuales	11	48
Homicidios	9	39
Violencia Intrafamiliar	8	35
Lesiones Personales	7	30
Hurtos Personales	6	26
Hurtos Entidades Comerciales	2	9
Extorsion	1	4
Homicidios Accidente Transito	1	4
Total	**80**	**346**

4.9.1. Amenazas

De acuerdo al número de amenazas por año, se evidencia primeramente una reducción del 25 % en 2021 con un total de 18 incidentes para seguir con un notable aumento del 122% en 2022, finalizando nuevamente con una reducción del 13%, quedando un total de 35 casos en 2023.
De acuerdo al género, es evidente que hay una mayor prevalencia en los hombres, aunque las diferencias entre las cifras se presentaron sobre todo en 2022 y 2023.

Gráfico. 6. Amenazas por año

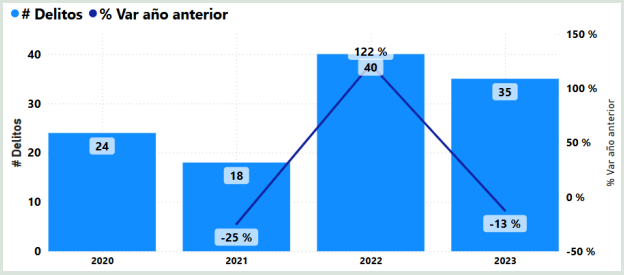
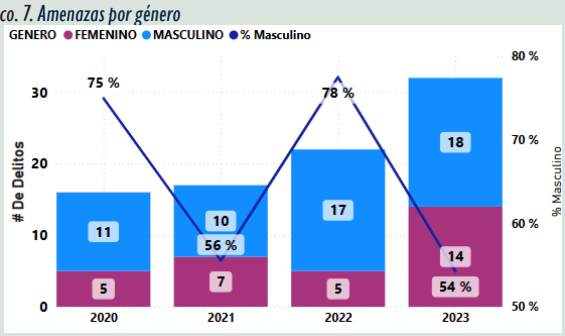


Gráfico. 7. Amenazas por género



En cuanto a las amenazas por edad, de las 31 amenazas registradas en 2023, se presentaron tres casos contra adolescentes y dos contras menores. Esto marca una diferencia notable con años anteriores, en los cuales las amenazas se dirigían exclusivamente a los adultos.
Respecto al tipo de arma usada, se evidencia una tendencia a la ausencia de armas para realizar dichas amenazas desde 2021, en contraste se destacan siete (7) casos de uso de arma de fuego en 2020. Sin embargo, se observa que, a pesar del aumento en el número total de amenazas, ha disminuido la implementación de armas, o al menos no ha habido un incremento en su uso.

Gráfico. 8. Amenazas por edades

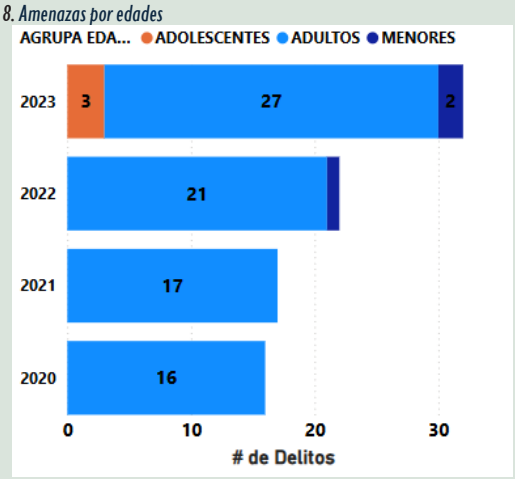
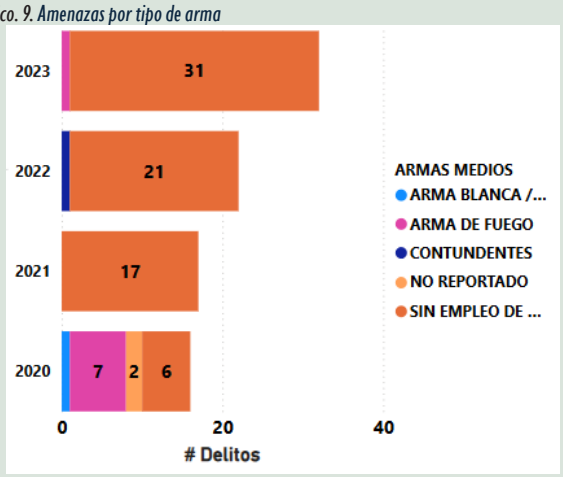


Gráfico. 9. Amenazas por tipo de arma



4.9.2. Delitos Sexuales

Frente a los delitos sexuales reportados se evidencia una variación desde el año 2020 hasta 2023, puesto que en 2021 se dio un incremento del 100% con 11 casos en total, al año siguiente en 2022 esta cifra se reduce un 45% con un total de 6 casos y en 2023 aumenta un 83% hasta alcanzar nuevamente un total de 11 delitos sexuales.

Además, casi la totalidad de las víctimas en los años registrados fueron mujeres, otro patrón que refleja una preferencia de género en este tipo de delito.

Gráfico. 10. Delitos sexuales por año

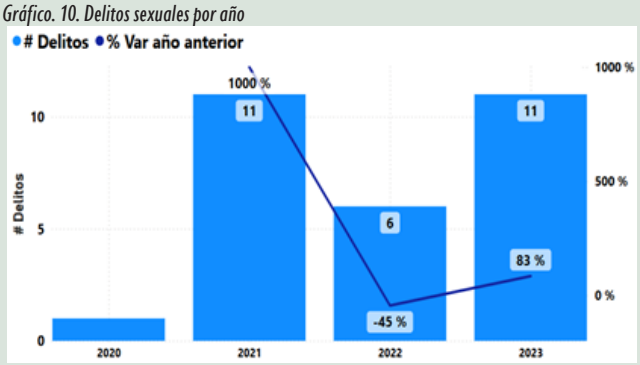
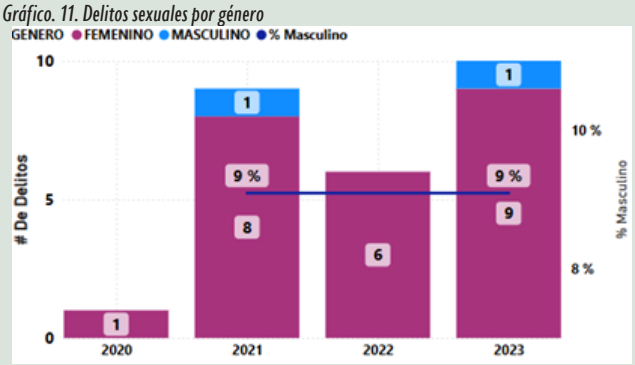


Gráfico. 11. Delitos sexuales por género



En cuanto a los delitos sexuales según la edad, hubo un incremento alarmante en 2021 en cada grupo de edad, con tres (3) casos en cada uno. Esto contrasta con el año anterior, en el que se reportó una menor víctima del delito. Hasta 2022, no hubo diferencias significativas. Sin embargo, en 2023 se observó una mayor incidencia en adultos con un total de cinco (5), mientras que los demás grupos mantuvieron una frecuencia relativamente similar a la de los años anteriores.

Respecto a los delitos sexuales por el tipo de arma, no es común el empleo de armas para cometer dicho delito, generalmente no hubo uso de estas, con excepción de uno (1) de los 8 casos reportados en 2021, siendo el arma la escopolamina.

Gráfico. 12. Delitos sexuales por edades

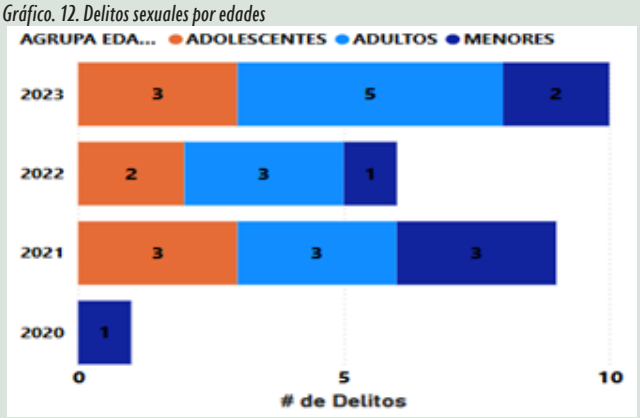
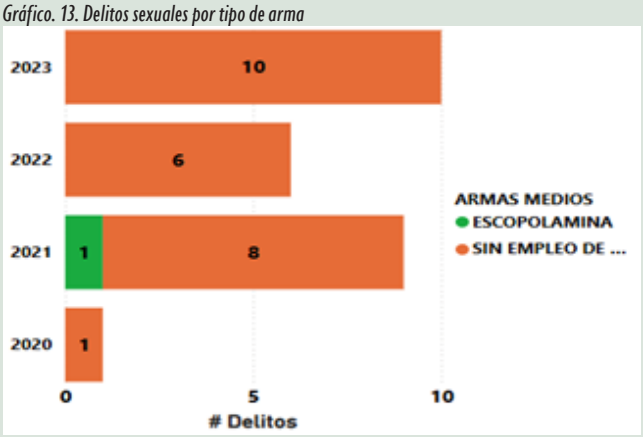


Gráfico. 13. Delitos sexuales por tipo de arma



4.9.3. Homicidios

Sobre los homicidios por año, en general no se presenta gran diferencia entre las cifras, sin embargo, se deduce que el año más crítico respecto al total de homicidios fue el 2021; hubo un incremento significativo desde el año 2020, pasando de (7) casos a un total de (15) para luego disminuir un 33% seguido de un 10%, quedando con nueve (9) incidentes en 2023.

En este tipo de delito la prevalencia se encuentra en las víctimas masculinas, únicamente se presentaron dos (2) casos en mujeres tanto en 2022 y 2023.

Gráfico. 14. Homicidios por año

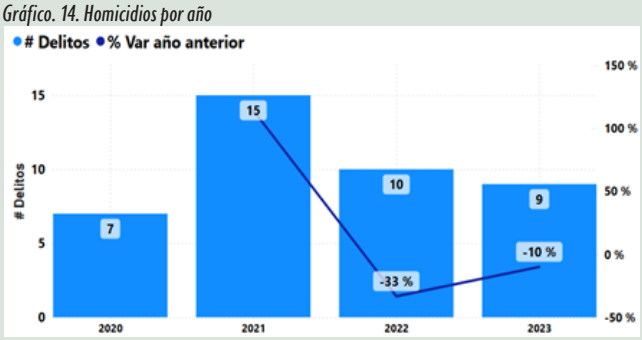
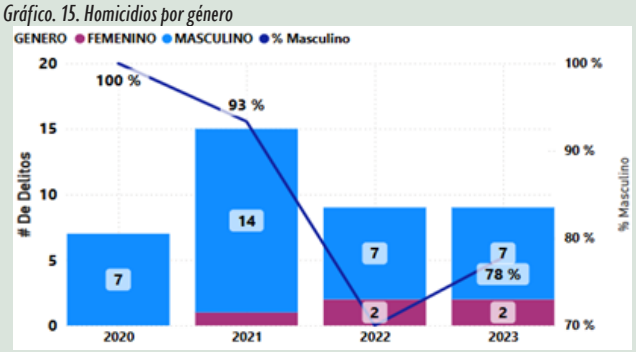


Gráfico. 15. Homicidios por género



Los homicidios por grupo de edades se presentan en su mayoría a los adultos, sin embargo, se observa un aumento de la incidencia en adolescentes a partir de 2021, con un (1) caso en cada año, además se destaca el reporte de una (1) víctima menor en el año 2023.

De acuerdo a los homicidios por el tipo de arma, se concluye que el uso más frecuente es mediante el arma de fuego, siendo el uso arma blanca o los artefactos explosivos en menor cantidad o casi que nula.

Gráfico. 16. Homicidios por edades

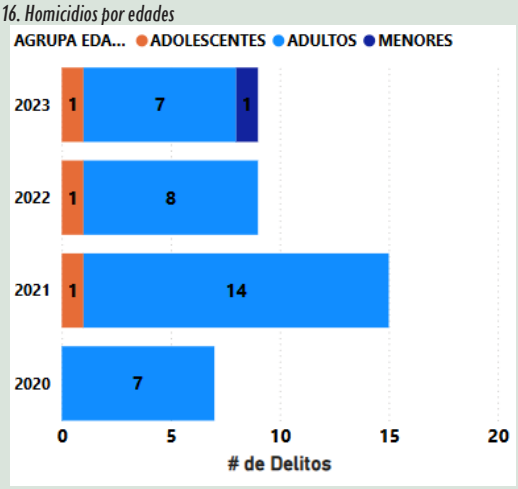
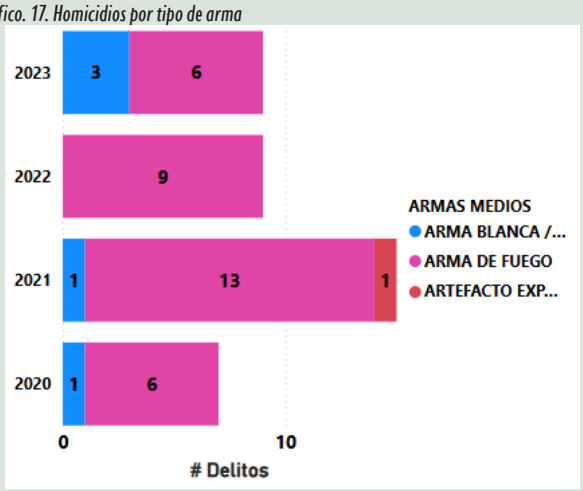


Gráfico. 17. Homicidios por tipo de arma



4.9.4. Violencia Intrafamiliar

La violencia intrafamiliar en el municipio alcanzó un pico de gravedad en los años 2021 y 2022, comenzando con un incremento drástico, casi duplicando la cifra del año anterior, con un total de (15) casos que se mantuvo durante ambos años. Sin embargo, en 2023 se observó una disminución significativa del 47%. Nuevamente, se evidencia un patrón de violencia dirigido principalmente al género femenino, en este caso de la violencia intrafamiliar solo se presentaron dos (2) casos contra hombres en cada año desde 2020 a 2022.

Gráfico. 18. Violencia intrafamiliar por año

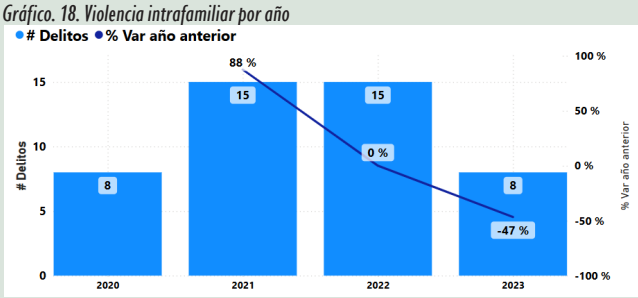
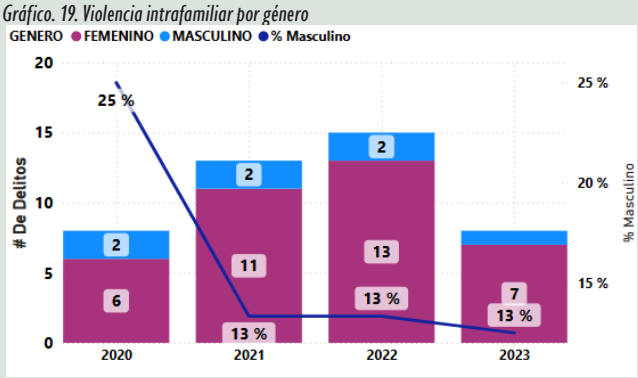


Gráfico. 19. Violencia intrafamiliar por género



En cuanto a la violencia intrafamiliar por grupos de edades, se observa que, en casi todos los años, la mayoría de los casos estuvieron dirigidos hacia adultos. Sin embargo, en 2021 y 2022 se registró una baja cantidad de casos de violencia intrafamiliar hacia adolescentes y menores.

En cuanto a la violencia intrafamiliar según el tipo de arma, se observa nuevamente que la tendencia no está dirigida al uso de armas. Sin embargo, la diferencia entre la ausencia y el empleo de estas se redujo significativamente en 2021 y 2022. En esos años, las armas contundentes estuvieron involucradas en seis (6) de los 13 casos en 2021 y el uso de ambas en seis (6) de los 15 casos en 2022.

Gráfico. 20. Violencia intrafamiliar por edades

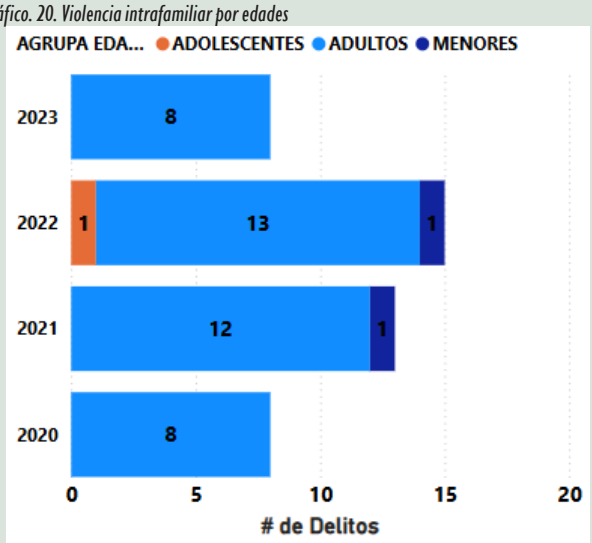
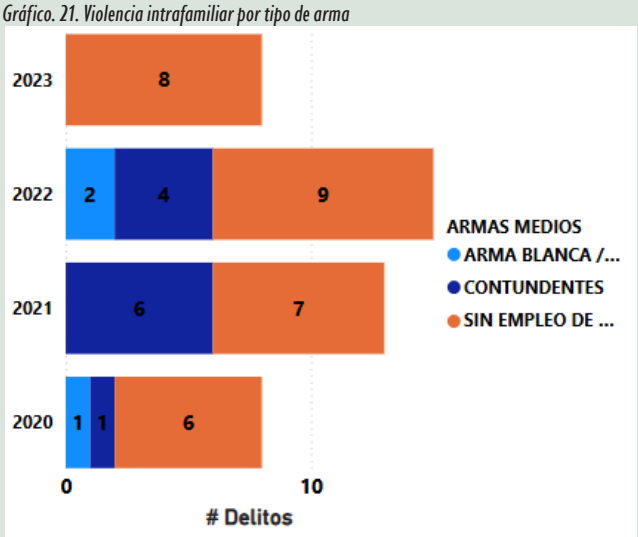


Gráfico. 21. Violencia intrafamiliar por tipo de arma



4.9.5. Lesiones Personales

Las lesiones personales de los habitantes del charco han mostrado una tendencia inestable desde 2021, cuando los casos comenzaron a aumentar en un 75%; es decir, tres (3) casos más. Sin embargo, fue en 2022 cuando alcanzó un pico alarmante de (27) incidentes, lo cual equivale a un aumento del 286%, en 2023, el número de casos volvió a reducirse, llegando nuevamente a un total de siete (7) casos.

En las lesiones personales por género, se observa con claridad que son los incidentes del género masculino los que predominan en gran medida, de hecho, en 2020 todos los casos involucraron exclusivamente a hombres. Sin embargo, destaca el 2021, ya que en este la incidencia cambió drásticamente; cinco (5) de los siete casos registrados se presentaron en mujeres.

Gráfico. 22. Lesiones personales por año

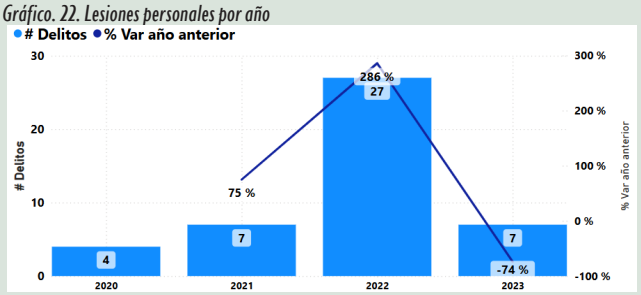
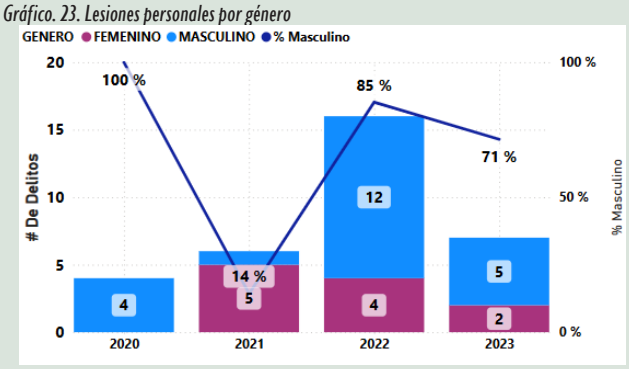


Gráfico. 23. Lesiones personales por género



Sobre las lesiones personales por el tipo de arma se evidencia que en los años 2020 y 2021 los incidentes involucraron exclusivamente las minas antipersonales y las armas contundentes, con excepción de un caso por arma de fuego en 2021. En 2022 hubo un incremento abrupto del uso de arma de fuego con (8) casos, mientras que en el mismo año surgieron reportes de casos no relacionados al empleo de armas con un total de cuatro (4). Para 2023, ambos tipos de incidentes presentaron una reducción significativa, siendo los casos con armas de fuego los más notables, con solo dos (2) reportados.

En cuanto a las lesiones personales por edades, estas se presentaron casi que exclusivamente en los adultos, los únicos casos reportados en adolescentes fueron dos (2) de 14 en 2022 y dos (2) de cinco en 2023, en donde se observa una menor diferencia entre los grupos en comparación con el año anterior.

Gráfico. 24. Lesiones personales por edades

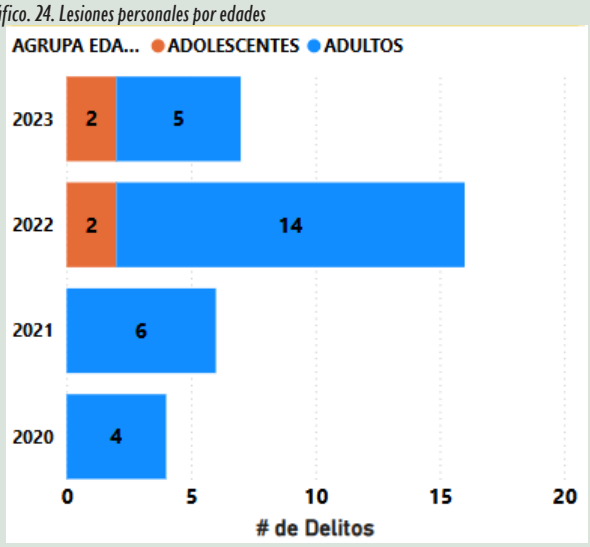
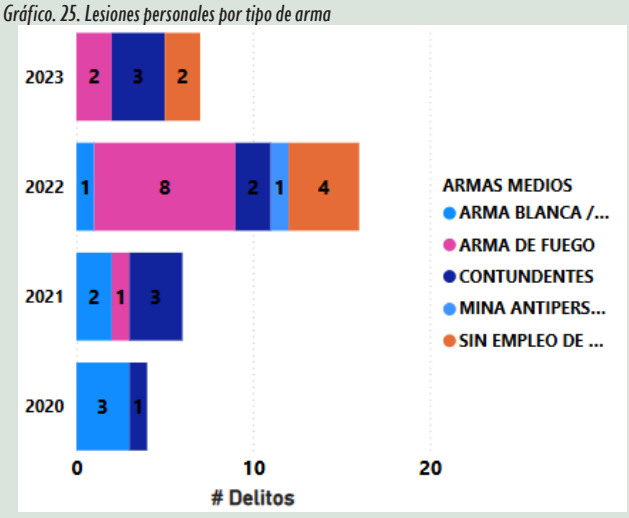


Gráfico. 25. Lesiones personales por tipo de arma



4.9.6. Hurtos Personales

En cuanto a la cantidad de hurtos personales por año, se observa un claro aumento constante. Inicialmente, hubo un incremento del 300% en 2021, con cuatro (4) casos. Esta tendencia al alza continuó gradualmente en los años siguientes, alcanzando seis (6) incidentes en 2023. Esto sugiere un patrón preocupante de aumento en la criminalidad que debe ser abordado por las autoridades pertinentes para mejorar la seguridad pública.
Los hurtos personales se dieron con mayor frecuencia en los hombres, la mayor cifra en mujeres fue dos (2) casos en 2021.

Gráfico. 26. Hurtos personales por año

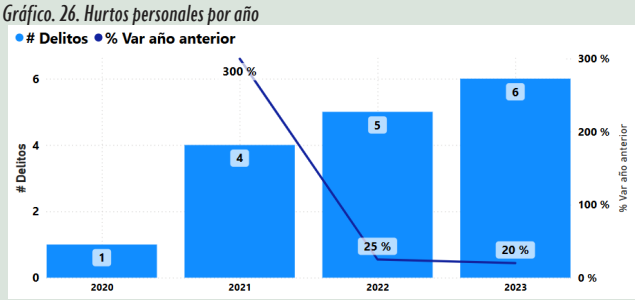
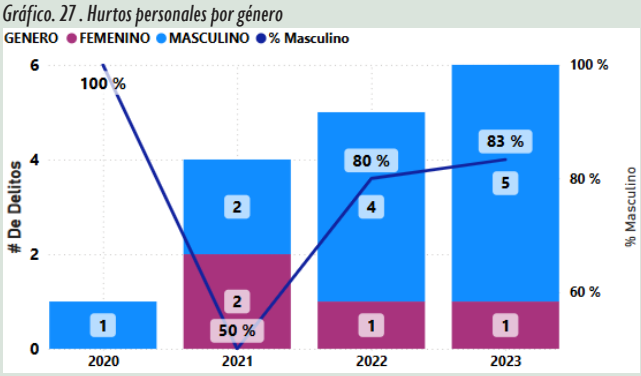


Gráfico. 27 . Hurtos personales por género



Sobre los hurtos personales por el grupo de edad, estos se han presentado exclusivamente en los adultos desde el 2020 hasta 2023.
Frente a los hurtos personales por el tipo de arma, la tendencia está en los hurtos sin el uso de armas, El número de hurtos que involucraron armas blancas se mantuvo constante con un caso por año desde 2021 hasta 2023, mientras que en 2021 y 2023 se registró un caso de hurto con arma de fuego cada año, pero en 2022 no hubo ningún caso de este tipo.

Gráfico. 28. Hurtos personales por edades

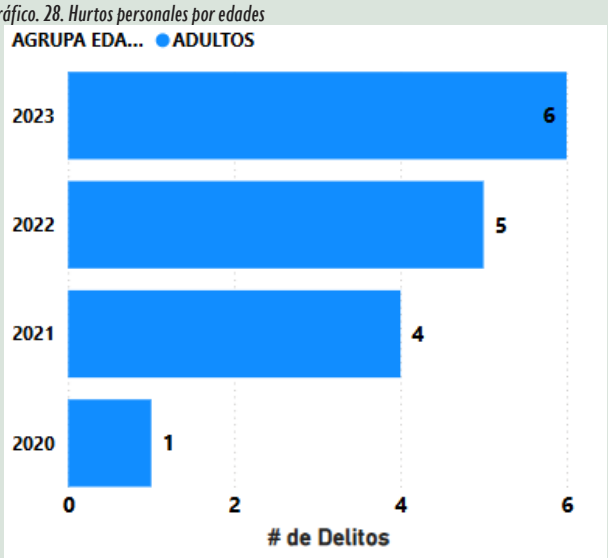
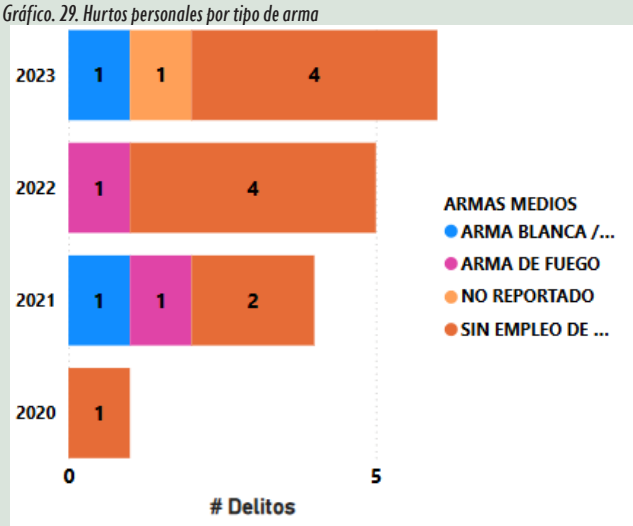


Gráfico. 29. Hurtos personales por tipo de arma



4.9.7. Hurtos Entidades Comerciales

Los hurtos comerciales entre los años 2020 y 2023 han sido escasos, sin embargo, se ha presentado una variabilidad; en 2021 no hubo incidentes después de que el año anterior se presentó uno (1). En 2022, el número de hurtos comerciales aumentó a dos casos, cifra que se mantuvo en 2023.
En cuanto al tipo de arma empleada, no hay diferencias significativas entre los casos con armas y los que no las utilizan. El único año en que se empleó algún tipo de arma fue 2022, con un caso de uso de llave maestra y otro con arma contundente.

Gráfico. 30. Hurtos Entidades Comerciales por año

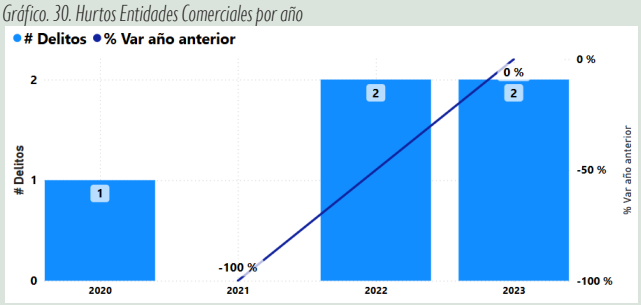
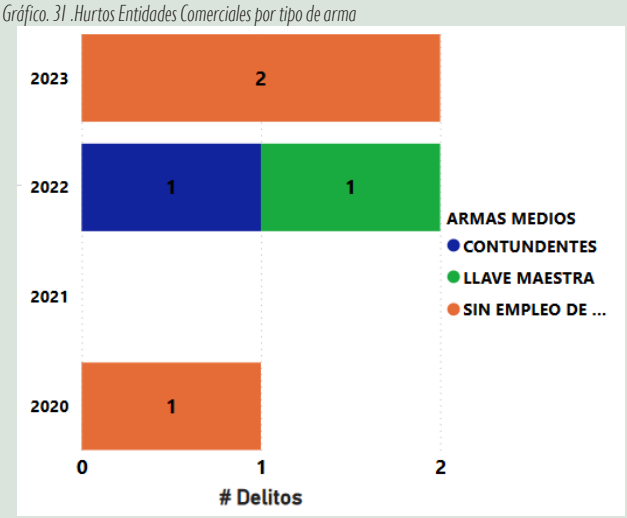


Gráfico. 31 .Hurtos Entidades Comerciales por tipo de arma



4.9.8. Extorsión

En cuanto al total de extorsiones por año, no se reportaron casos hasta 2021. En 2022, hubo un alarmante incremento con cinco (5) casos, pero esta cifra no se mantuvo, ya que en 2023 se redujo en un 80%, con solo una (1) extorsión registrada ese año, la cual, además, fue el único caso dirigido a una víctima mujer.

Gráfico. 32. Extorsión por año

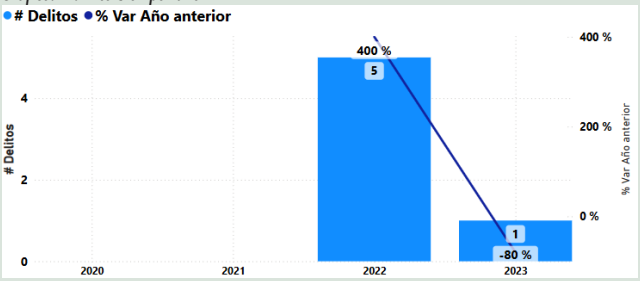
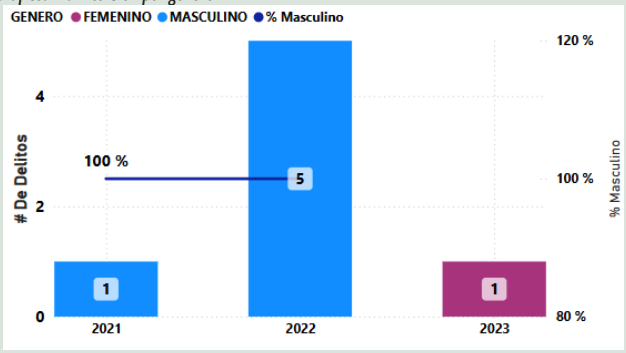


Gráfico. 33. Extorsión por género



Frente a las extorsiones de acuerdo a la edad, todos los casos registrados fueron dirigidos a adultos.
En cuanto a las extorsiones por tipo de arma, las llamadas telefónicas fueron el medio más utilizado a lo largo de los años, con un caso en 2021 y 2023, y dos casos en 2022. Las cartas extorsivas se utilizaron únicamente en 2022.

Gráfico. 34. Extorsión por edades

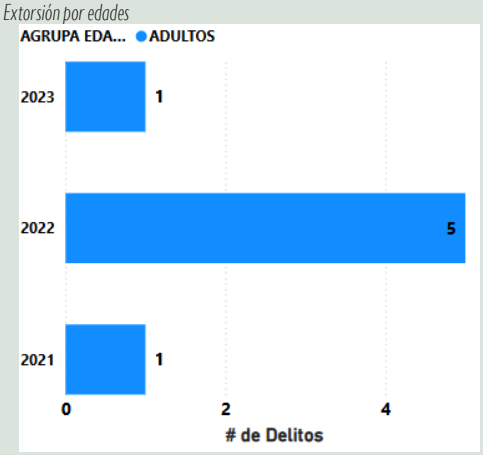
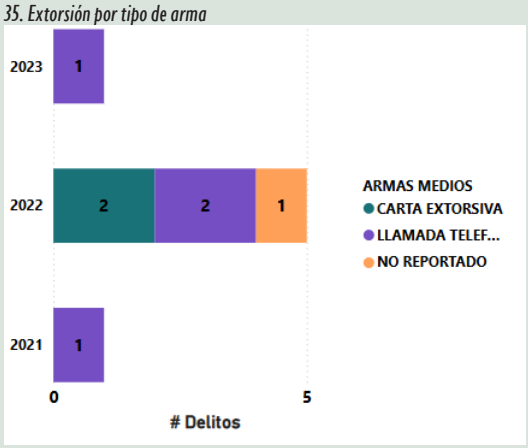


Gráfico. 35. Extorsión por tipo de arma



4.9.9. Homicidios Accidente Tránsito

Sobre los homicidios por accidente de tránsito, la cifra es muy baja. Solo se dio un caso en el año 2023, la víctima fue una persona adulta de género femenino, y no se reportó el empleo de armas.

Gráfico. 36. Homicidios Accidente Tránsito por año

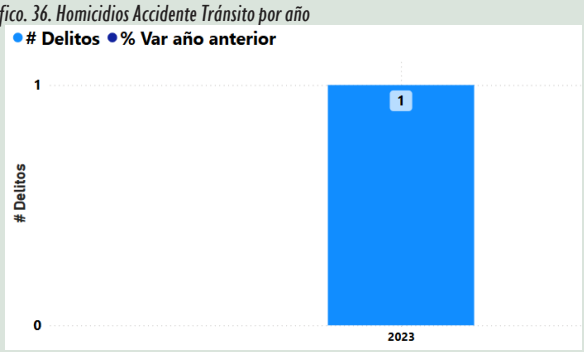


Gráfico. 37. Homicidios Accidente Tránsito por género

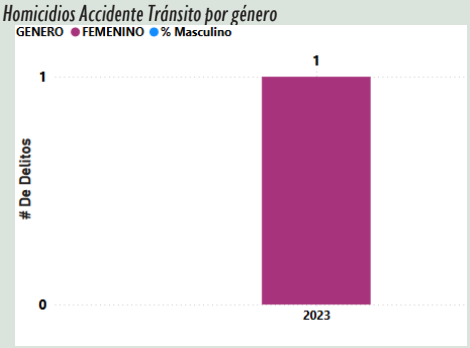


Gráfico. 38. Homicidios Accidente Tránsito por edades

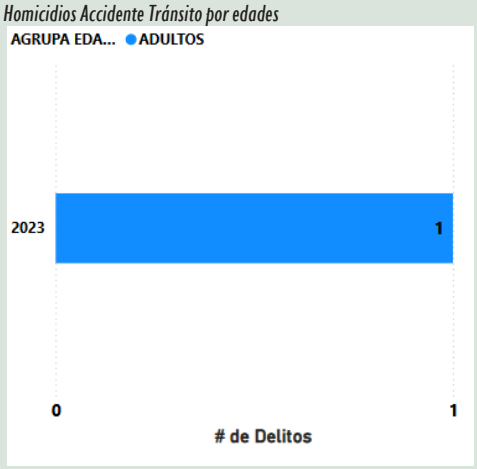
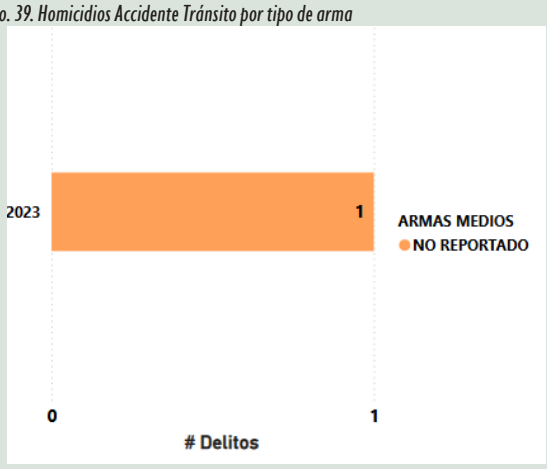


Gráfico. 39. Homicidios Accidente Tránsito por tipo de arma



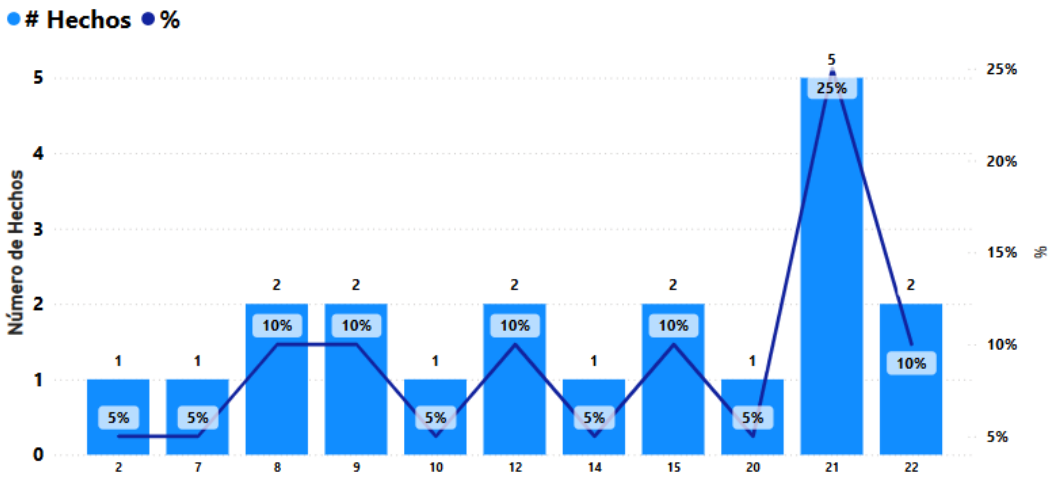
4.10. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA – MEDIDAS CORRECTIVAS

La gráfica sugiere que, aunque los incidentes están distribuidos a lo largo del día, hay picos específicos; el horario de las 21 horas destaca significativamente con el 25% de los incidentes, indicando un posible punto crítico de atención. En segundo lugar, se observa los horarios 8, 9, 10, 12, 15 y 22, los cuales tienen una incidencia moderada, pero constante, cada uno con el 10% de los incidentes. En último lugar, los horarios 2, 7, 10,14 y 20 registran un solo incidente cada uno, representando el 5% del total.

Ilustración 7. *Comportamientos contrarios a la convivencia*

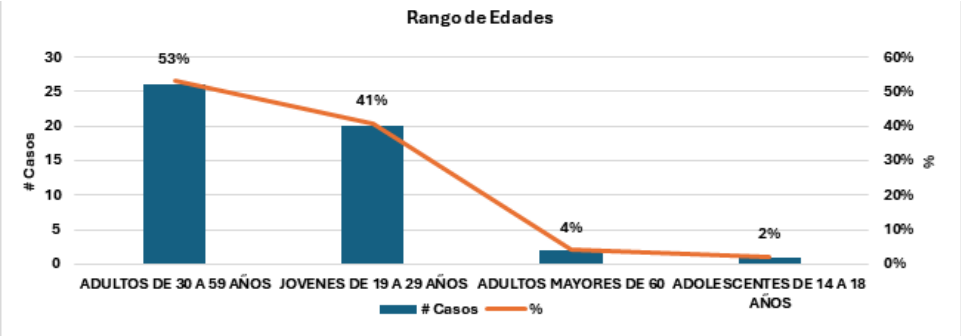
Resumen por Numeral		
Numeral	**# Hechos**	**%**
Num 4 - Quebrantar los horarios establecidos por el Alcalde	4	20%
Num 1 - En el vecindario o lugar de habitación urbana o rural: Perturbar o permitir que se afecte el sosiego con:	3	15%
Num 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	2	10%
Num 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía	2	10%
Num 7 - Portar armas neumáticas, de aire, de fogueo, de letalidad reducida o sprays, rociadores, aspersores o aerosoles de pimienta o cualquier elemento que se asimile a armas de fuego, en lugares abiertos al público donde se desarrollen aglomeraciones de personas o en aquellos donde se consuman bebidas embriagantes, o se advierta su utilización irregular, o se incurra en un comportamiento contrario a la convivencia.	2	10%
Num 1 - Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa de que trata el artículo 106 de la Ley 1453 de 2011 o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido	1	5%
Num 16 - Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente	1	5%
Num 2 - En espacio público, lugares abiertos al público, o que siendo privados trasciendan a lo público	1	5%
Num 3 - Agredir físicamente a personas por cualquier medio	1	5%
Num 3 - Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de policía	1	5%
Total	**20**	**100%**

Gráfico. 40. *Infracciones según horario*



La mayoría de los infractores, según el rango de edad, fueron adultos de 30 a 59 años, representando el 53% de los casos. En segundo lugar, estuvieron los jóvenes de 19 a 29 años, con un 41%. La diferencia es notable con los adultos mayores de 60 años y los adolescentes de 14 a 18 años, quienes formaron el 4% y el 2% de los casos, respectivamente.

Gráfico. 41. *Infractores por rango de edad*



Las infracciones respecto al tipo de población vulnerable no fueron reportadas en su mayoría, sin embargo, hay registro de cinco (5) que involucraron a personas afrodescendientes y uno (1) a una madre o padre. El total de las (20) infracciones que se realizaron fueron en sitios públicos o abiertos al público.

Ilustración 5. Resumen por años comportamientos contrarios a la convivencia

Resumen por años

#Año	# Hechos	Diff.	% Var.
2021	16	16	Infinito
2022	4	-12	-75 %
2023		-4	-100 %
Total	**20**	**0**	**0 %**

Gráfico. 42. Infraccionespor tipo de población

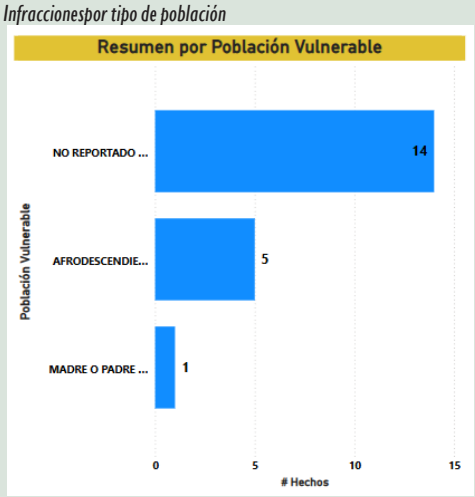


Tabla 16. *Infracciones por tipo de lugar*

Tipo de Lugar	# de Casos
SITIOS PÚBLICOS O ABIERTOS AL PÚBLICO	20
Total general	20

4.11. ENCUESTA DE PERCEPCIÓN – ANÁLISIS DE LA COMUNIDAD

Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC (2024-2027) – El Charco

La Encuesta de Seguridad y Convivencia 2024, desarrollada en el contexto de la formulación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, es un instrumento clave para recoger información sobre cómo los residentes de El Charco perciben la seguridad. Esta herramienta no solo evalúa la percepción sobre la incidencia de diferentes delitos, sino que también aborda aspectos de convivencia ciudadana y la confianza en las instituciones. Los resultados obtenidos permitirán diseñar estrategias más efectivas para mejorar la seguridad y la convivencia en el municipio. A continuación, se relaciona los resultados:

La encuesta se realizó con la participación de 132 personas, de géneros masculinos que representan el 50%, femenino con el 46.2% y cinco personas con orientación de genero perteneciente a la comunidad LGTIQ+. En cuanto al rango de edad, la mayoría de los participantes se encuentran entre los 31 y 45 años con un 43.9%, los demás participantes se encuentran desde los 18 a 30 años con un 31.8%, el 9.1% comprende un rango de 14 a 17 años, y con un 11.4% de 45 a 60 años, las demás personas encuestadas tienen de 60 años en adelante.

***Ilustración 9** Rangos de edad*

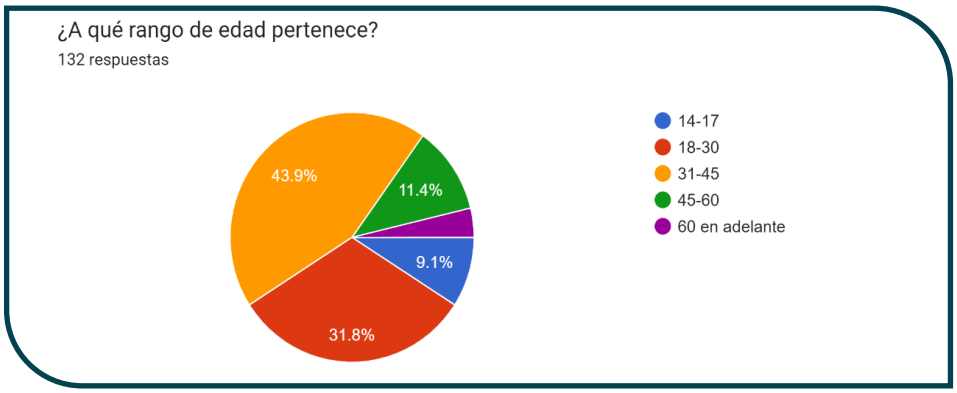
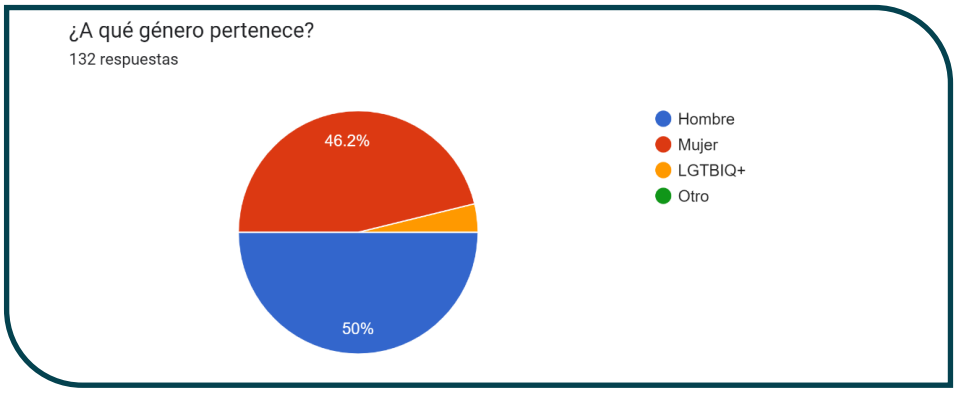


***Ilustración 10** Género*



La mayoría de los encuestados con un 84.1% residen en el área urbana y el 15.9% residen en el área rural. En ese sentido el 44.7% asegura sentirse seguro en su lugar de residencia mientras que el 56.8% manifiesta no sentirse seguro.

***Ilustración 11** Área de residencia*

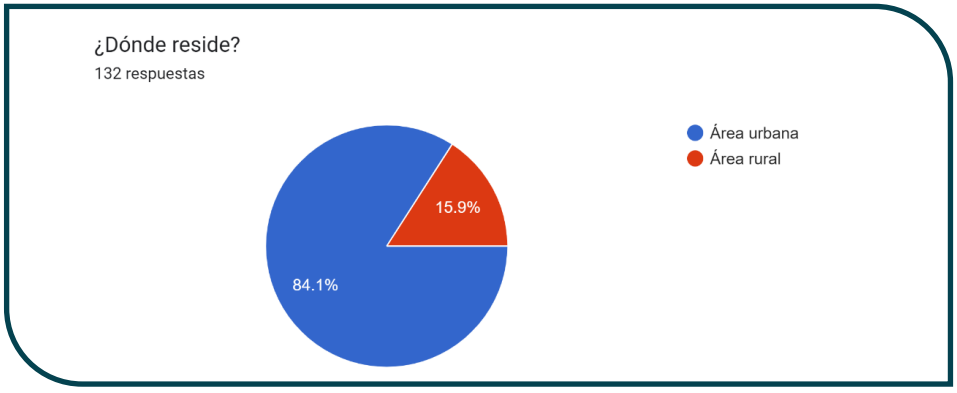
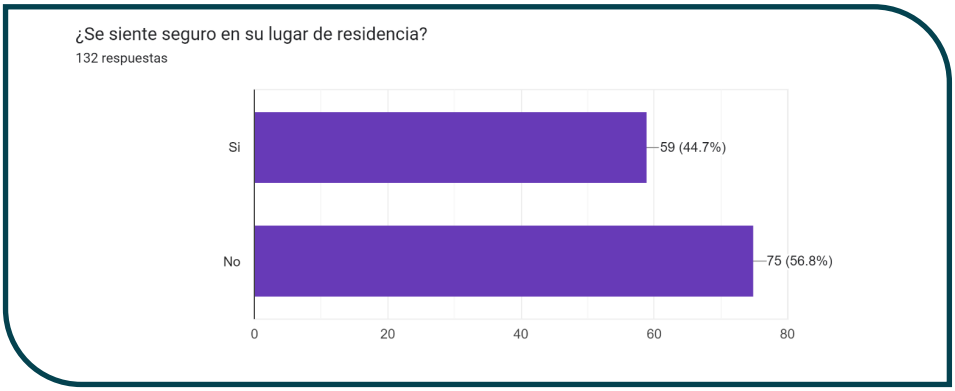
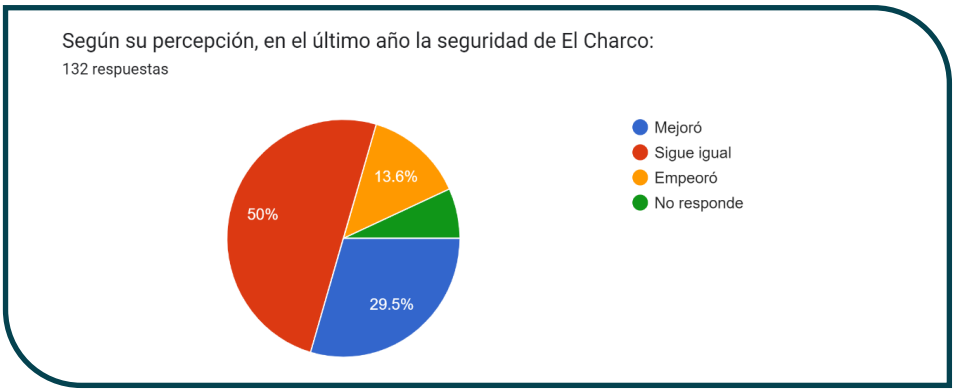


Ilustración 12 *Percepción de seguridad en lugar de residencia*



En cuanto a la seguridad del municipio en el último año, el 50% afirma que sigue igual, el 29.5% expresa que esta mejoró y el 13.6% dice haber empeorado, mientras que 9 personas no respondieron.

Ilustración 13 *Percepción de seguridad en el municipio.*



Frente a la labor de la policía, la mitad de los participantes la consideran regular con un 50%, por otro lado, el 26.5% manifiesta que es buena y el 16.75 la califica como mala. Además, el 37.9% asegura que la frecuencia con que patrullan por sus respectivos barrios se da solo cuando sucede algo, por el contrario, el 18.2% asegura que lo hacen diariamente, el 12.1% afirma que lo hacen cada mes, el 9.8% dice que es dos o tres veces por semana, mientras que el 8.3% manifiesta que lo realizan una vez a la semana.

Ilustración 14 *Percepción de la labor de la Policía Nacional*

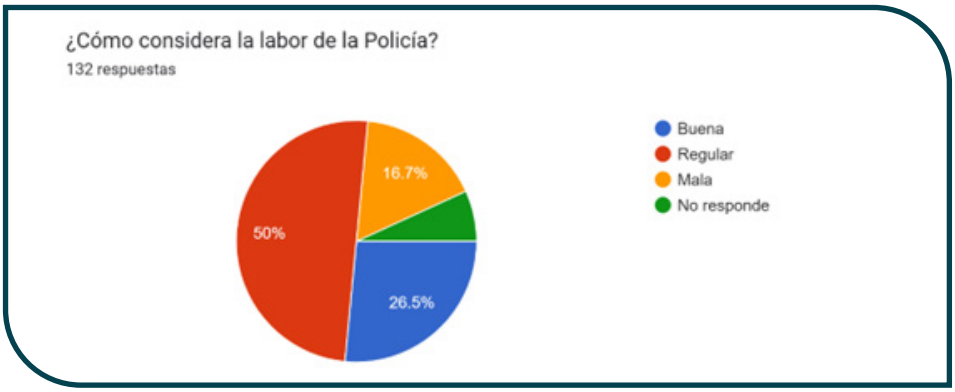
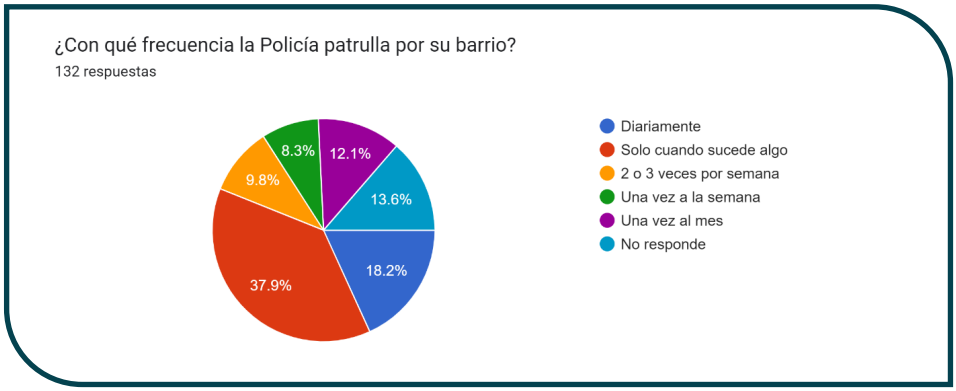


Ilustración 15 *Frecuencia de patrullaje en el municipio*



Sobre la labor de la armada nacional el 50.8% la califica como regular, en contraste el 34.8% la califica como urna y el 9.85 como mala.

En cuanto a la labor de juez, de igual forma el 55.3% la caracteriza como regular, el 12.9% como buena y el 11.4% como mala. Sin embargo, el 20.5% no respondió.

Ilustración 16 *Percepción de la labor de la Armada Nacional*

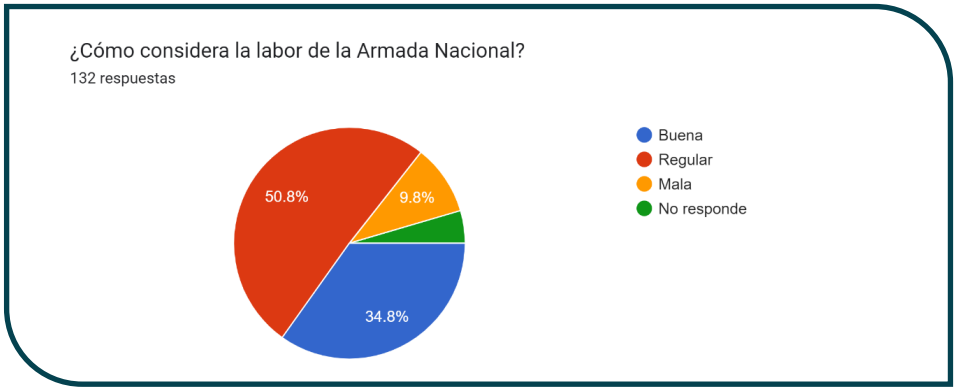
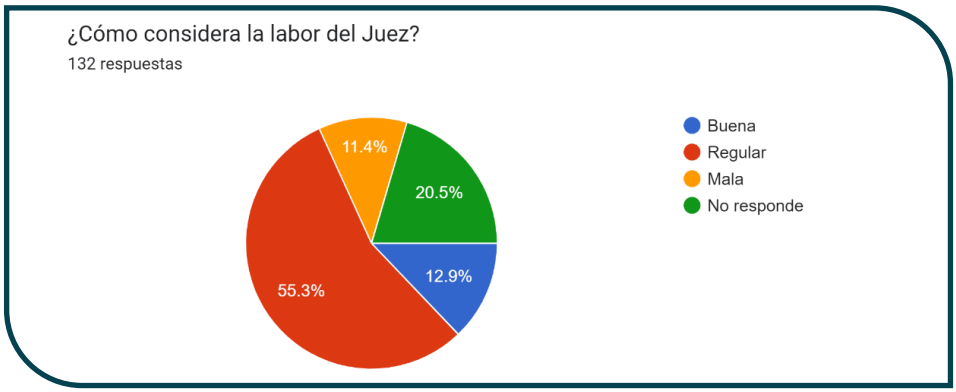
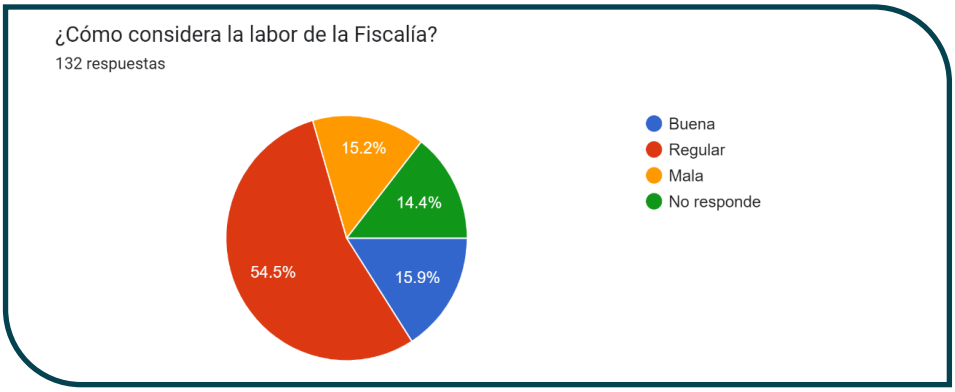


Ilustración 17 *Percepción de la labor del juez*



Frente a la labor de la fiscalía, el 54.5% manifiesta que es regular, el 15.9% como buena y el 15.2% la califica como mala.

Ilustración 18 *Percepción de la labor de la Fiscalía Municipal*



Frente al conocimiento sobre caos de abuso por parte de alguna autoridad del municipio, el 84.1% afirma tener conocimiento sobre algún caso, mientras que el restante 15.9% lo niega. Por otro lado, solo el 19% realizó una denuncia y el 76.2% no la hizo.

Ilustración 19 *Abusos de autoridad en el municipio*

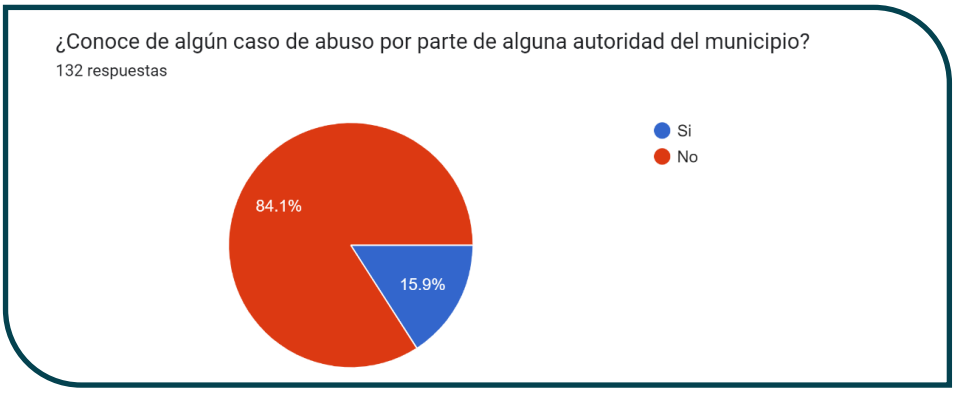
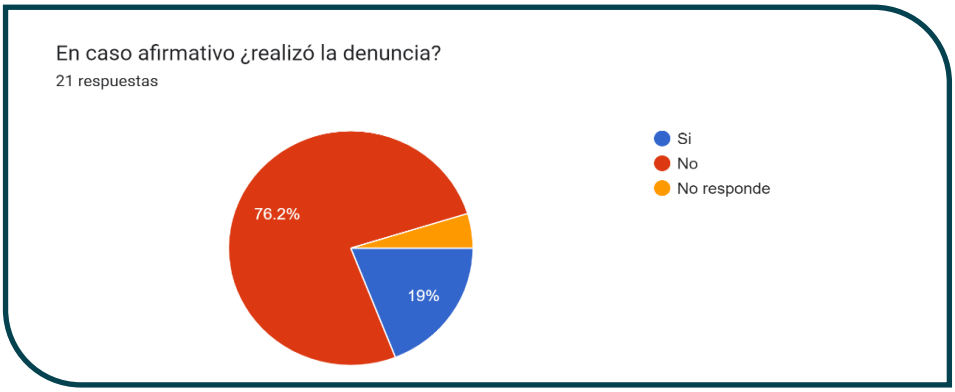


Ilustración 20 *Denuncias de abuso de autoridad*



El 19.7% manifestó haber sido víctima de algún delito en el último año, mientras que el resto 80.3% lo niega. De las 26 personas que manifestaron ser víctimas, el 46.2% realizó una denuncia.

Ilustración 21 *Reporte comunitario de delitos el último año*

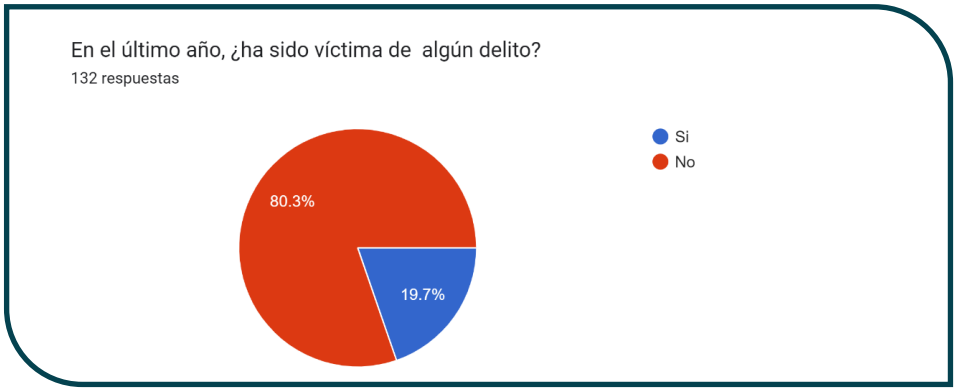
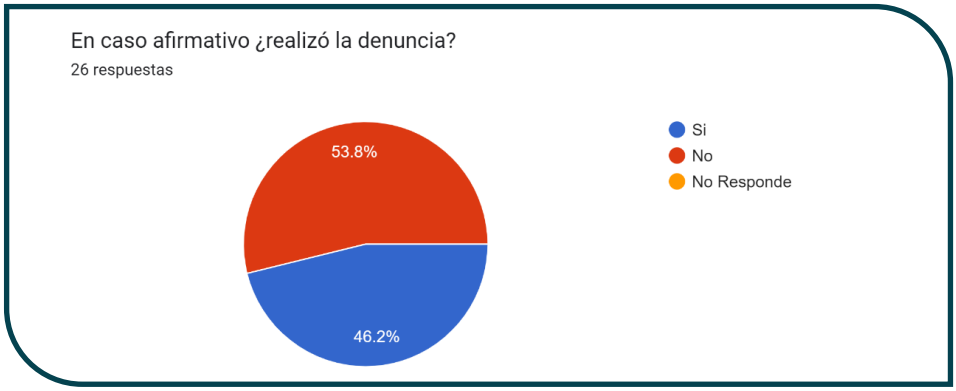
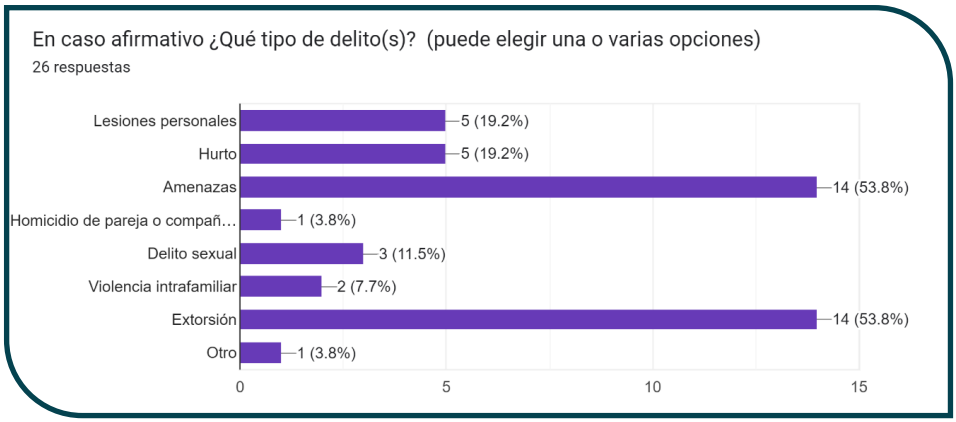


Ilustración 22 *Denuncia de delitos el último año*



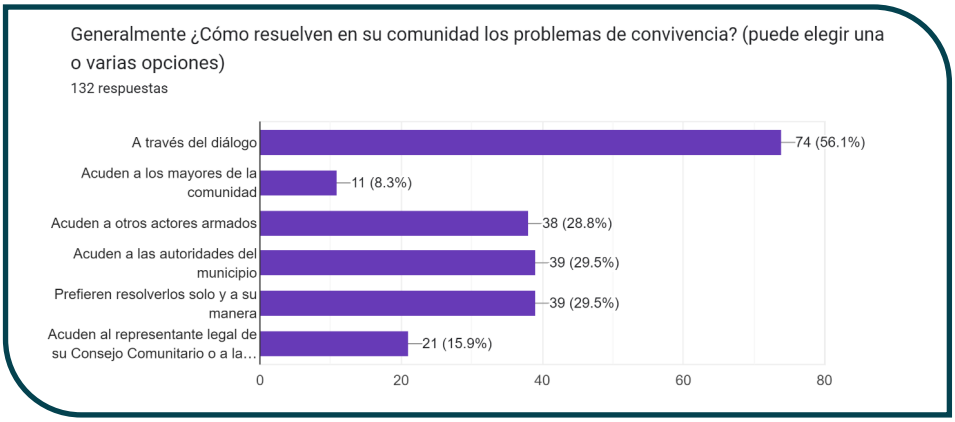
Dentro de las mismas 26 personas, 14 (53.8%) señalaron haber recibido amenazas y otras 14 personas (53.8%) señalaron haber sido víctimas de extorsión, los delitos más reportados. Por otra parte, 5 personas (19.2%) informaron haber sido víctimas de lesiones personales, 5 personas (19.2%) indicaron haber sido víctimas de hurto,1 persona (3.8%) reportó haber sido víctima de homicidio de pareja o compañero, 3 personas (11.5%) informaron haber sido víctimas de delito sexual, 2 personas (7.7%) indicaron haber sido víctimas de violencia intrafamiliar y 1 persona (3.8%) mencionó haber sido víctima de otro tipo de delito no especificado.

Ilustración 23 *Tipos de delitos en el último año*



Frente a la pregunta hecha a los 132 participantes de cómo resuelven los problemas de convivencia en la comunidad, 74 personas (56.1%) indicaron que resuelven los problemas de convivencia mediante el diálogo, lo que representa el método más comúnmente utilizado, 11 personas (8.3%) mencionaron que recurren a los mayores de la comunidad para resolver conflictos, 38 personas (28.8%) informaron que acuden a otros actores armados para solucionar problemas de convivencia, 39 personas (29.5%) señalaron que recurren a las autoridades municipales, y otras 39 personas (29.5%) prefieren resolver los problemas de convivencia por sí mismas y a su propia manera y 21 personas (15.9%) indicaron que acuden al representante legal de su Consejo Comunitario o a la Autoridad de su Resguardo.

Ilustración 24 *Alternativas de solución comunitaria*



En cuanto a la inspección de la policía, el 48.5% la caracteriza como regular, el 21.2% como buena y el 18.2% asegura ue es mala.

De manera similar, la labor de la comisaria de familia es calificada por el 37.9% como regular el 34.1% manifiesta que es buena y el 18.2% la califica como mala.

Ilustración 25 *Percepción de labor de la inspección de Policía*

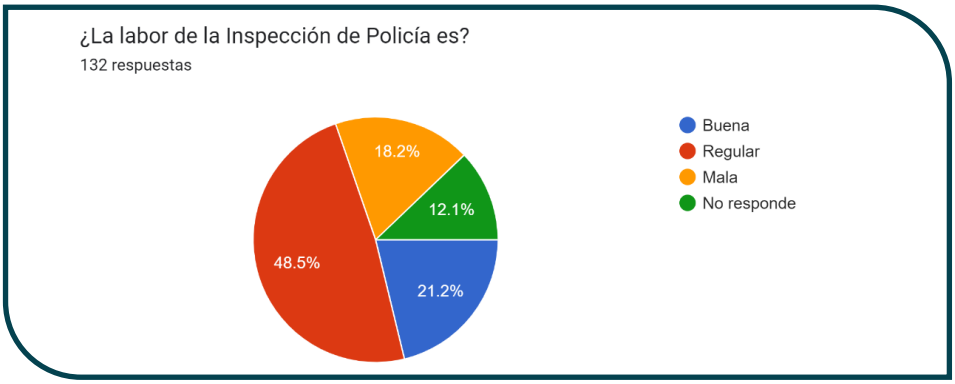
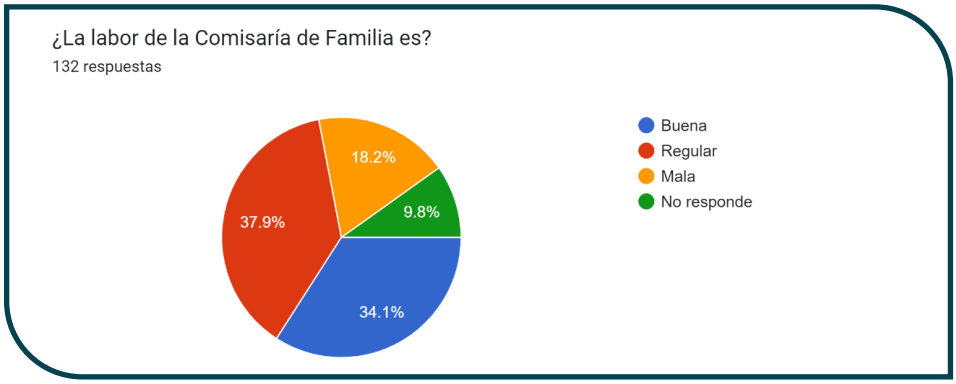


Ilustración 26 *Percepción de la labor de la comisaria de familia*



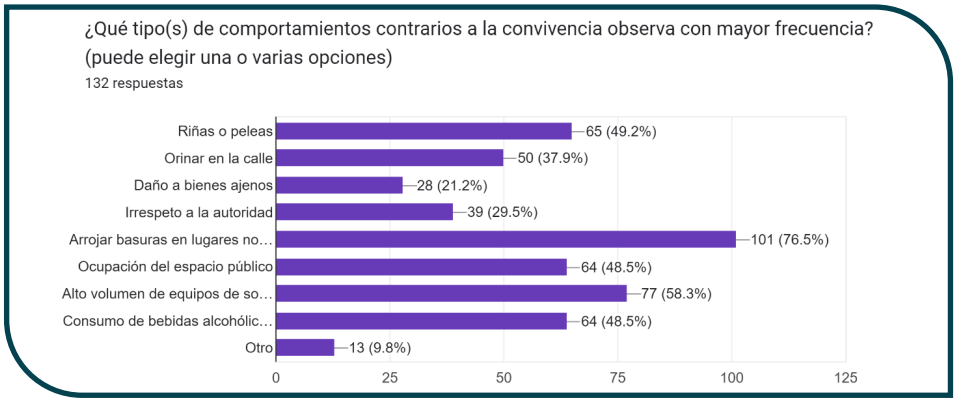
El 84.1% de las personas niega haber tenido algún problema de convivencia en el último año, mientras que el 14.4% afirma haberlo experimentado.

Algunos de los comportamiento contrarios a la convivencia mencionados fueron arrojar basuras en lugares no permitidos por 101 personas (76.5%), 77 personas (58.3%) mencionaron el ruido excesivo como un comportamiento frecuente, 65 personas (49.2%) reportaron que las riñas o peleas son comunes, 64 personas (48.5%) señalaron la ocupación del espacio público, 64 personas (48.5%) también mencionaron el consumo de alcohol en lugares públicos, 50 personas (37.9%) informaron que orinar en la calle es común, 39 personas (29.5%) indicaron que el irrespeto a la autoridad es frecuente, 28 personas (21.2%) mencionaron el daño a bienes ajenos como un comportamiento observado y 13 personas (9.8%) señalaron otros comportamientos no especificados.

Ilustración 27 *Problemas de convivencia en el último año*

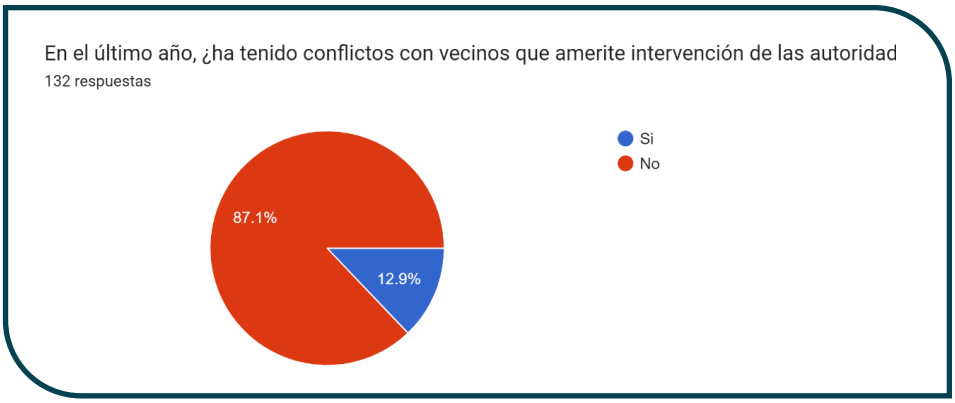


Ilustración 28 *Frecuencia y tipo de comportamientos contrarios a la convivencia en el municipio*



El 12.9% manifiesta haber tenido conflictos con vecinos que ameritaran la intervención de las autoridades en el ultimo años, el 87.1% niega haber experimentado tal situación.

Ilustración 29 *Conflicto con vecinos*



Sobre el conocimiento del código nacional de seguridad y convivencia ciudadana, el 70.5% niega tener tal conocimiento mientras que el 29.5% asegura poseerlo.

Ilustración 30 *Conocimiento del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*

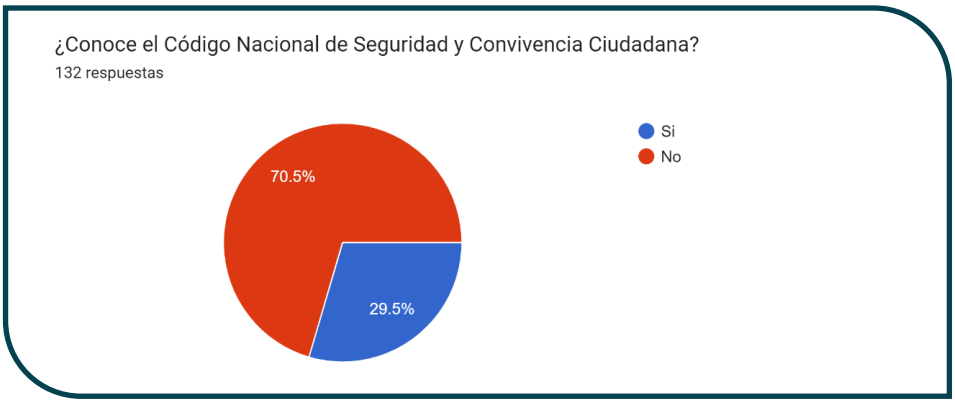
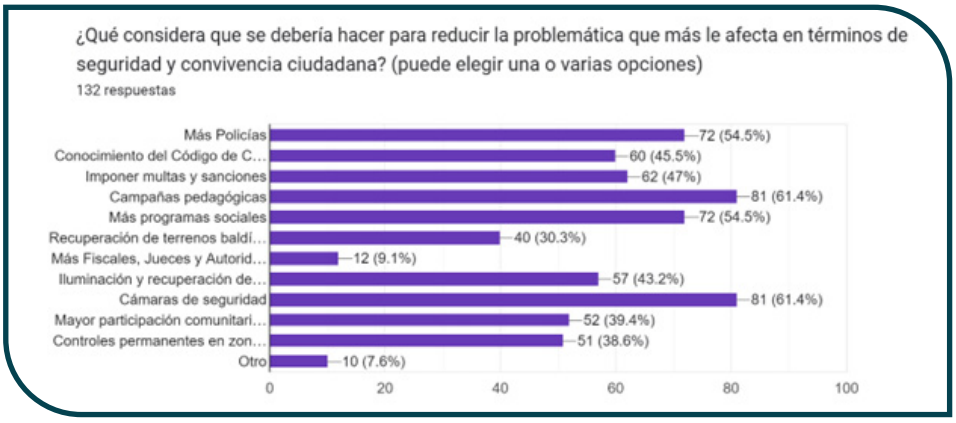


Ilustración 31 *Alternativas propuestas por la comunidad*



De acuerdo a la gráfica, las medidas que consideran más efectivas para reducir los problemas de seguridad y convivencia ciudadana se desglosan de la siguiente manera: campañas pedagógicas, con (61.4%), cámaras de seguridad (61.4%), más policías (54.5%), más programas sociales (54.5%), , imponer multas y sanciones, (47%), conocimiento del código de convivencia ciudadana(45.5%), Iluminación y recuperación de espacios públicos (43.2%), mayor participación comunitaria (39.4%), controles permanentes en zonas críticas,(38,6%) y más fiscales, jueces y autoridades judiciales (9.1%).

4.12. DIAGNÓSTICO SECTOR JUSTICIA MUNICIPIO DE EL CHARCO

La Constitución Política de 1991, plantea una visión de país que valora profundamente la diversidad de sus gentes, denominando a Colombia como un país pluriétnico y multicultural, y definiéndolo desde el artículo primero como un Estado Social de Derecho, esta visión constitucional refleja un compromiso con la inclusión, y el respeto hacia todos los ciudadanos, promoviendo espacios de participación en la construcción de la sociedad. La construcción de esa ciudadanía no fuera posible sin el componente de justicia.

El acceso a la justicia se refiere al conjunto de medios y acciones a través de los cuales los ciudadanos pueden resolver disputas legales y garantizar la protección de sus derechos e intereses. En este contexto, el Plan Decenal de Justicia representa un esfuerzo de planificación y proyección a diez años que busca mejorar la coordinación, eficiencia, efectividad y modernización del sistema de justicia y de los organismos de control, alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente el objetivo 16, que se enfoca en promover sociedades pacíficas e inclusivas, facilitar el acceso universal a la justicia y establecer instituciones eficaces y responsables a todos los niveles.

La ley 2220 de 2022, consagró el estatuto de conciliación y creó el sistema nacional de conciliación como un mecanismo de resolución de conflictos, facilitando el acceso a la justicia y creando condiciones aptas para el diálogo y la convivencia pacífica.

En mayo de 2023, se promulgó la Ley 2294, la cual dio lugar al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, denominado "Colombia Potencia Mundial de la Vida". Este instrumento destaca entre sus ejes de transformación el tema de Seguridad Humana y Justicia Social, específicamente en lo relativo a "Justicia para el cambio social, democratización del Estado y garantía de derechos y libertades". Dentro de este marco, se plantean varias líneas de acción como la prestación de servicios de justicia adaptados a las necesidades de las personas, comunidades y territorios, haciendo énfasis en la justicia con enfoque diferencial y en la resolución de conflictos, la jurisdicción especial indígena, las justicias propias y comunitarias, así como en el desarrollo de la justicia ambiental. Se propone también una renovación de la arquitectura institucional del Sistema de Justicia, la implementación de una justicia digital eficiente e incluyente, la humanización de la política criminal y la superación de problemáticas penitenciarias y carcelarias, además de fomentar una justicia transicional basada en la verdad, justicia, reparación y no repetición para la reconciliación nacional.

Este enfoque humanizado hacia la justicia en Colombia es un recordatorio de que detrás de cada ley, procedimiento o política pública, hay personas con historias, esperanzas y sueños. Se trata de construir un sistema de justicia que no solo sea eficaz y eficiente, sino también compasivo y respetuoso con la dignidad humana, asegurando que cada ciudadano se sienta valorado y protegido. Es un paso hacia una sociedad donde la justicia es un pilar de convivencia, paz e inclusión, reflejando así los valores más profundos de la nación, bajo una óptica integradora que busca no solo mejorar la administración de justicia en Colombia, sino también asegurar que esta sea accesible, oportuna y efectiva para todos los ciudadanos, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más justa, pacífica e inclusiva.

En el Municipio de El Charco, el acceso a la justicia enfrenta barreras significativas debido a desafíos complejos y variados. Las dificultades relacionadas con el orden público y la presencia de áreas rurales dispersas y de difícil acceso obstaculizan la movilidad y limitan el acceso a los servicios y operadores de

justicia. La insuficiencia de la infraestructura institucional en materia de justicia exacerba esta situación, dificultando el acceso a la justicia ordinaria y administrativa y contribuyendo a un clima de impunidad.

Además, se observa un debilitamiento de las prácticas de justicia propia de las comunidades afro e indígenas, esenciales para sus tradiciones. Esta situación se debe en gran medida a la falta de apoyo y reconocimiento por parte del Estado, lo que socava las tradiciones jurídicas locales y limita la disponibilidad de mecanismos de resolución de conflictos adecuados a sus necesidades.

Para enfrentar estos desafíos, es crucial adoptar un enfoque integral que fortalezca tanto la justicia ordinaria y administrativa como las prácticas de justicia propia. Esto implica mejorar la infraestructura física y tecnológica para facilitar el acceso a los servicios de justicia en áreas remotas y fortalecer la presencia y capacidad de las instituciones de justicia en el territorio. Además, es importante reconocer, proteger y promover las prácticas de justicia propia, integrándolas efectivamente en el sistema jurídico nacional y asegurando la participación de las comunidades ancestrales en el diseño e implementación de políticas públicas.

Abordar estas problemáticas requiere un compromiso sostenido y la colaboración entre el Estado, las organizaciones civiles, las comunidades afectadas y los organismos internacionales. Solo mediante un esfuerzo colectivo y la implementación de soluciones innovadoras y culturalmente sensibles se puede avanzar hacia un acceso a la justicia verdaderamente inclusivo y equitativo en El Charco y regiones similares, fortaleciendo el tejido social y la cohesión comunitaria en el marco del respeto a la diversidad y los derechos humanos.

4.12.1. Mapa de Actores del Sistema Local de Justicia

4.12.1.1. Justicia Ordinaria: Juzgado, Fiscalía, Medicina Legal y Policía Judicial

La infraestructura judicial del municipio cuenta con un Juzgado Promiscuo Municipal responsable de audiencias de control de garantías, trámite de tutelas y demandas ejecutivas, y resolución de casos penales y de familia en segunda instancia. Los asuntos laborales y civiles son atendidos en el circuito judicial de Tumaco. En El Charco, la administración de justicia se fortalece con la presencia de fiscalías seccional y local que trabajan de manera coordinada. Las unidades de Policía Judicial – SIJIN, que también prestan servicio en Santa Bárbara, Olaya Herrera, La Tola y Mosquera, se enfocan en delitos como tráfico de estupefacientes, homicidios y hurtos. La ausencia de una Unidad Básica de Medicina Legal limita la gestión adecuada de pruebas, y los dictámenes médicos legales y procedimientos forenses se llevan a cabo en el Hospital Sagrado Corazón de Jesús.

4.12.1.2. Justicia Administrativa: Comisaria de Familia e Inspección de Policía

El municipio cuenta con una Comisaría de Familia que, en la actualidad, dispone de un equipo interdisciplinario compuesto por un psicólogo y una trabajadora social. Sin embargo, existe una carencia de personal en roles clave, tales como un auxiliar administrativo y un profesional en derecho, cuyo apoyo es crucial para las operaciones diarias de la comisaría. Las problemáticas más frecuentes que se gestionan en esta instancia incluyen casos de violencia intrafamiliar, la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, violencia sexual, y asuntos de custodia. Además, el municipio cuenta con una Inspección de Policía encargada de casos relacionados con agresiones personales, disputas de deudas y conflictos territoriales.

4.12.1.3. Defensoría Pública

El municipio cuenta con el apoyo de un Defensor Público y un Defensor Comunitario, aunque enfrenta la notable ausencia de estos profesionales en algunas áreas. El Defensor Público atiende principalmente conflictos relacionados con el porte ilegal de armas, homicidios y narcotráfico. Por otro lado, el Defensor Comunitario se ocupa de trámites y solicitudes ante la Unidad Nacional de Protección, acompañamiento a víctimas ante la UARIV, y reportes de violación de derechos humanos ante la Defensoría del Pueblo y otras entidades competentes. Ambos defensores están ubicados en El Charco y brindan servicios adicionales a los municipios de

Santa Bárbara, Olaya Herrera, La Tola y Mosquera de la subregión Sanquianga.

La Personería Municipal se ocupa principalmente de la recepción y procesamiento de declaraciones por incidentes que han generado víctimas, la gestión de derechos de petición, la expedición de documentos para desplazados, la respuesta a quejas por el servicio público inadecuado y la administración de los procedimientos legales relacionados con el rechazo de inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV). Estas tareas son cruciales para asegurar la protección de los derechos de los ciudadanos y facilitar su acceso a la justicia.

4.12.1.4. Justicia Comunitaria:

En el municipio se han constituido 18 juntas de Acción Comunal, las cuales están agrupadas bajo la asociación ASOJUNTAS. Cada una de ellas elige un representante para formar parte del Comité Local de Justicia, garantizando así la representación y contribución de sus colectivos en las deliberaciones y acciones en materia de justicia local.

4.12.1.5. Justicia Étnica:

Justicia Indígena: El municipio de El Charco alberga tres resguardos indígenas: el Resguardo Integrado de Tachi Trua, compuesto por cuatro cabildos (San Antonio, Santa Bárbara, Taijita y El Mero); el Resguardo El Morrito; y el Resguardo Maíz Blanco.

Estos territorios son propiedad colectiva del pueblo indígena Eperara Siapidara.

Justicia Afro: El municipio alberga tres consejos comunitarios mayores: el Consejo Comunitario Prodefensa del Río Tapaje, que engloba a 10 consejos menores como Progreso con Justicia y Paz, Unión y Lucha, Promingas Tapajeña, Integración Medio Tapaje, Tribuna del Pueblo, El Libertador, Unión Taijeña, Esperanza Tapajeña, Socio Tapaje, El Porvenir y Despertar de Esteros y Manglares; el Consejo Comunitario Bajo Tapaje de la Mar, que está pendiente de reconocimiento por el Ministerio del Interior; y el Consejo Comunitario Alto Río Sequiondia. Estos tres consejos mayores forman parte de ASOCOETNAR, la Asociación de Consejos Comunitarios y Entidades Étnico Territoriales de Nariño, que representa y agrupa a las comunidades étnicas de la región.

4.12.1.6. Comité Local de Justicia

En el municipio, se formó un Comité Local de Justicia con la emisión del Decreto No 086, fechado el 20 de septiembre de 2016. Más adelante, se realizó una revisión y actualización de esta entidad mediante el Acuerdo No 016, promulgado el 24 de noviembre de 2020. Este organismo representa la instancia suprema de coordinación, participación y representación a nivel local entre el Estado y la comunidad. Su función principal es el diseño, implementación, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas públicas vinculadas al acceso a la justicia. Todo esto en colaboración estrecha con la administración Municipal. El Comité se compone de miembros pertenecientes a las siguientes entidades:

Tabla 17. *Miembros comité local de justicia*

1-	Por el alcalde municipal o su delegado
2-	Por el secretario de Gobierno
3-	Por el juez Promiscuo Municipal de El Charco
4-	Por un representante de la Jurisdicción Especial indígena EPERARA SIAPIDARA o su delegado/a
5-	Por dos Representante de las autoridades de los Consejos Comunitarios o su delegado/a. Donde por lo menos uno de ellos sea mujer
6-	Por el Personero Municipal
7-	Por la Comisario de Familia
8-	Por el Inspector de Policía
9-	Por un representante de la Defensoría del Pueblo

10-	Por un representante de Asociación de Juntas de Acción Comunal
11-	Por un representante de la Policía Nacional
12-	Por un representante de la Infantería de Marina
13-	Por un representante de las Organizaciones de Víctimas
14-	Por un representante de las Organizaciones de Mujeres
15-	Por el presidente del Concejo Municipal
16-	Por un representante del Centro de Desarrollo Infantil
17-	Por un representante de la Dirección Local de Salud
18-	Por un representante de la Fiscalía Seccional 48. Por el Fiscal o su delegado
19-	Por un representante de la Fiscalía Local 33 de El Charco
20-	Un representante de la oficina de Postconflicto
21-	Por un representante del Enlace de Víctimas
22-	Por un representante de la Oficina de Desarrollo Comunitario

El Comité Local de Justicia, atendiendo a las necesidades identificadas, establece acciones ante la escasa oferta de servicios de justicia y el restringido acceso de las comunidades rurales a los operadores judiciales. Para esto resulta imprescindible una coordinación efectiva entre los diversos actores del sistema de justicia, la sociedad civil, las comunidades indígenas, los consejos comunitarios y otros participantes relevantes del territorio.

4.12.2. Principales Conflictividades

Tabla 18 *Conflictividades*

CONFLICTIVIDAD	ACTIVIDAD DEL CLJ/CDJ
Debilidad en el acceso a servicios de justicia	Realizar jornadas de justicia móvil para atención a población víctima de conflicto armado y población vulnerable en el municipio de El Charco.
Gran necesidad de contar con mayor oferta de actores de justicia en el municipio	Realizar seguimiento al nombramiento del defensor público (Oficiar a la Defensoría del Pueblo). Gestionar ante la Policía Nacional la asignación de personal para la prevención ciudadana y en materia de infancia y adolescencia. Gestionar ante el ICBF, en el nivel nacional y departamental, la reactivación de la Unidad Local de ICBF. Gestionar el nombramiento y puesta en marcha de unidades investigativas y de policía judicial, incluido personal de CTI.
Gran necesidad de contar con mayor oferta de actores de justicia en el municipio	Fortalecer el equipo técnico de la Comisaria de familia.
Fortalecimiento operadores de justicia local	Implementar la conciliación en equidad (formación y nombramiento de conciliadores en equidad). Una vez culminado el proceso de formación y nombramiento de los conciliadores en equidad, a cargo del MJD, resulta indispensable que los conciliadores tengan un espacio para atender a la comunidad.
Se requiere el fortalecimiento a los actores de justicia	Apoyar la implementación de la Caja de Herramientas en MRC, la estrategia de Cultura de Legalidad: Todos en Sintonía con la Justicia, dirigido a la población de El Charco, con enfoque diferencial y étnico. Gestionar con el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forense la creación del punto focal en el municipio de El Charco. Incluir en el plan de desarrollo municipal el fortalecimiento de la oferta de justicia conforme al modelo de justicia local y rural del MJD
Se requieren gestiones para el fortalecimiento de la justicia ordinaria	Compartir con JSP la información estadística en relación con la población incluida en SISBEN y Registro Único de Víctimas con corte a enero de 2020

CONFLICTIVIDAD	ACTIVIDAD DEL CLJ/CDJ
Débil conocimiento en las rutas de atención en Evidencias Biológicas, Inspección a Cadáveres que permitan una mejor articulación entre las instituciones responsables	Capacitación a operadores de justicia en evidencias biológicas, rutas de atención en la fiscalía, implementar rutas de atención en maltrato intrafamiliar y VBG
Incremento en los índices de vulneración de los DD. HH.	Implementar un proceso de capacitación en derechos humanos dirigido a los consejos comunitarios, comunidades indígenas, juntas de acción comunal, profesores, entre otros
Se evidencia la necesidad de fortalecer el SLJ en el municipio	Realizar la modificación del acuerdo de creación del comité e Incluir como miembros del CLJ a otros actores importantes en materia de justicia El municipio, como responsable del CLJ, debe gestionar recursos presupuestales para el funcionamiento del CLJ y la materialización de las actividades que se contemplen en el plan de acción.
Se hace necesario hacer seguimiento a las acciones del plan de acción	El CLJ debe verificar los logros y retos en el marco de las actividades previstas en el plan de acción. Programar jornadas de sensibilización a los integrantes del CLJ
Coordinación con el MJD	Acompañar y apoyar la implementación del modelo de justicia local y rural del Gobierno Nacional - MJD
Capacitación sobre atención diferencial sobre población con orientación sexual diversa, LGBT	Se realizará gestión con la Fundación Arcoíris, para que dicten un taller a funcionarios e integrantes del Comité sobre atención diferencial a población con orientación sexual diversa.
Se evidencia la necesidad de continuar con el fortalecimiento sobre la formación en tema de justicia ordinaria y justicia propia	Capacitar a delegados Étnicos ante el CLJ y a otros actores importantes que no están en el CLJ, e incluir a estos actores que hacen parte del Sistema Local de Justicia Formular e implementar Plan de Capacitaciones en Justicia Étnica, que tenga como beneficiarios a diversos actores: representantes de consejos comunitarios, autoridades y líderes de resguardos indígenas, OSC y funcionarios.
Realizar el proceso de la Conciliación Extrajudicial en Derecho, en temas agrarios	El MJD realizará la capacitación a facilitadores anclas, sensibilización comunitaria y la realización de jornadas.

Fuente: Plan de Acción Comité Local de Justicia El Charco 2020-2023

De acuerdo con el plan de acción del periodo 2020-2023, delineado durante las sesiones del Comité Local de Justicia en El Charco, se han identificado múltiples desafíos y deficiencias que afectan el acceso a la justicia. Estos problemas no solo inciden en la infraestructura física, sino también en las dinámicas sociales y en el funcionamiento del sistema de justicia local. se destacan las siguientes temáticas clave:

Acceso a Servicios de Justicia: La debilidad en el acceso a servicios de justicia es una problemática principal, especialmente para la población afectada por el conflicto armado y grupos vulnerables. Las jornadas de justicia móvil representan una solución provisional importante para mitigar este problema, proporcionando servicios esenciales de manera directa y en las localidades donde residen estos grupos.

Oferta de Actores de Justicia: Hay una gran necesidad de aumentar la oferta de actores de justicia en el municipio. Las acciones para gestionar y seguir el nombramiento de defensores públicos, el personal de prevención ciudadana, y la reactivación de la Unidad Local del ICBF son pasos cruciales. Además, se necesita la implementación de unidades investigativas y de policía judicial para reforzar la estructura judicial existente.

Fortalecimiento de la Justicia Local: Se identifica la necesidad de fortalecer a los operadores de justicia local, con iniciativas como la implementación de la conciliación en equidad y la creación de espacios para que los conciliadores en equidad puedan atender a la comunidad. Esta acción es fundamental para resolver conflictos de manera alternativa y más cercana a las comunidades.

Mejoramiento de la Oferta de Justicia: Es esencial mejorar la oferta de justicia, lo cual incluye gestionar la creación de un punto focal de Medicina Legal y Ciencias Forenses y asegurar la inclusión del fortalecimiento de la justicia en el plan de desarrollo municipal, alineándose con el modelo de justicia local y rural propuesto por el Ministerio de Justicia.

Capacitación y Sensibilización: La capacitación en derechos humanos y en la atención a la diversidad, incluyendo la orientación sexual, es crucial

para la sensibilización de los actores de justicia y la comunidad en general. Trabajar con organizaciones como la Fundación Arcoíris para dictar talleres especializados y formular planes de capacitación en justicia étnica responde a la necesidad de fortalecer el conocimiento y la integración de la justicia ordinaria y propia.

Plan de Acción y Coordinación: Se hace necesario hacer un seguimiento efectivo a las acciones del plan de acción del CLJ, verificando logros y enfrentando retos. Asimismo, es importante la coordinación con el Ministerio de Justicia para apoyar la implementación del modelo de justicia local y rural.

En resumen, la mejora en el acceso a la justicia en El Charco requiere de un fortalecimiento significativo de la infraestructura judicial, una oferta ampliada de servicios de justicia y una formación continua en prácticas de resolución de conflictos y derechos humanos. La cooperación entre el gobierno local, nacional y las organizaciones civiles es vital para abordar estas conflictividades de manera efectiva y sostenible.

TALLER COMUNITARIO

El 04 de marzo de 2024, gracias al apoyo de la actividad Somos Comunidad de la Fundación Panamericana para el Desarrollo FUPAD, se desarrolló un espacio de participación comunitaria e institucional en gestión territorial de la seguridad (GTS) con 24 personas, que trabajaron con el propósito de identificar problemáticas, posibles soluciones y espacios de articulación en materia de seguridad y convivencia con actores del Sistema de Seguridad Local y las comunidades de los territorios. Los resultados del espacio son insumos clave para la formulación del Plan Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), bajo los enfoques género, inclusión social (GESI) y ambiental.

Posteriormente, se realizaron jornadas de trabajo virtual y presencial entre los diferentes actores encargados de la seguridad y la convivencia en el municipio, cuyo objetivo era identificar las problemáticas, definir las prioridades, construir la cadena de valor y el Plan Operativo Anual de Inversiones, entre otros aspectos estratégicos.

Dentro de este ejercicio, se identificaron los principales factores de riesgo, los que se ven directamente influenciados por diversas variables socioeconómicas que actúan como indicadores de riesgo. Factores como la pobreza, el desempleo, la falta de acceso a educación de calidad y servicios de salud, así como la desigualdad social, pueden generar casos de delincuencia y violencia en las comunidades.

Tabla19. *Indicadores de factores de riesgo asociados a la convivencia y la seguridad ciudadana*

Indicador	Año	Nacional	Municipio
Afiliados al régimen contributivo	2021	24.623.736,00	719,00
Afiliados al régimen subsidado	2021	23.968.577,00	21.025,00
Cobertura neta en educación - Total	2020	91,99	97,60
Cobertura neta en educación básica	2020	93,16	98,21
Cobertura neta en educación media	2020	46,92	20,50
Cobertura neta en educación primaria	2020	88,84	91,42
Cobertura neta en educación secundaria	2020	79,42	46,72
Cobertura neta en transición	2020	64,38	45,09
IPM - Cabecera	2018	nan	57,00
IPM - Rural	2018	nan	85,20
Número de empresas generadoras de empleo formal por cada 10.000 habitantes	2016	186,49	0,00
Población en condición de miseria	2018	3,74	14,29

Población en condición de miseria	2018	3,74	14,29
Población en condición de miseria en el área rural	2018	10,51	16,84
Población en condición de miseria en el área urbana	2018	1,76	9,14
Porcentaje de personas ocupadas formalmente con respecto a la población total	2016	27,50	1,35
Tasa de Analfabetismo (Censo)	2018	5,18	18,66
Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)	2020	2,52	6,88
Tasa de negligencia y abandono	2020	38,05	0,00
Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI - en el área rural	2018	30,22	56,90
Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI - en el área urbana	2018	9,42	59,71
Índice de pobreza multidimensional - IPM	2018	25,62	75,90
índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático	2017	nan	16,61

Fuente: Territata, DNP (2024)

Por otro lado, en la Mesa de Participación Gestión Territorial de la Seguridad en El Charco realizada el 1 de febrero del 2024, participaron 20 asistentes, entre ellos líderes locales, miembros de entidades no gubernamentales y delegados municipales, compartieron sus motivaciones personales y arraigadas por las cuales mantienen un fuerte lazo con el territorio. Se escucharon múltiples razones, que iban desde el cariño natal por haberse criado en el municipio, hasta un sentido de deber para con su comunidad y el anhelo de contribuir a un futuro más promisorio. Varios mencionaron el legado cultural y la rica historia de El Charco, subrayando su diversidad y la relevancia de conservar y fomentar estas raíces. Otros destacaron las posibilidades que el municipio ofrece, subrayando la importancia de reforzar la seguridad y el crecimiento para asegurar un ambiente floreciente y tranquilo para las generaciones venideras.



Como conclusiones de esta jornada participativa se resaltan las siguientes:

- Las problemáticas en El Charco demandan un enfoque integral y colaborativo que acuda a múltiples disciplinas y sectores. La naturaleza interconectada de estos desafíos sugiere que las soluciones deben ser interdisciplinarias y colaborativas, cotizar sinergias entre diferentes áreas de acción. Esta aproximación holística no solo permite abordar cada problema de manera efectiva, sino también reconoce cómo puede influir cada solución y reforzar positivamente otras áreas.

- Importancia de la Educación y la Prevención: Muchos de los problemas identificados pueden mitigarse mediante estrategias de educación y prevención. La inversión en educación y concienciación es crucial para prevenir problemas como el consumo de sustancias, la violencia intrafamiliar y los embarazos a temprana edad.

- Desarrollo Económico y Oportunidades de Empleo: La creación de oportunidades de empleo y el fomento del emprendimiento son esenciales para abordar problemas económicos y sociales. El desarrollo económico es una piedra angular para mejorar la calidad de vida en la comunidad.

- Empoderamiento y Participación: La participación activa de la comunidad en el diseño, implementación y evaluación de las soluciones

garantiza que estas sean pertinentes, aceptadas y sostenibles.

- Necesidad de Alianzas Estratégicas: Las alianzas entre el gobierno local, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y la comunidad son fundamentales para abordar de manera efectiva y sostenible los problemas del municipio.

Finalmente, se condensaron las principales problemáticas que fueron identificadas por los participantes del taller comunitario.

Tabla 20 *Problemáticas identificadas colectivamente*

Problemáticas	Lugares	Afectados	Experiencias	Soluciones Locales
Alcoholismo	Zona Urbana y Rural	NNJA	Desarrollar programas de prevención del alcoholismo dirigidos a diferentes grupos de edad, que información sobre los riesgos del consumo excesivo de alcohol, signos, los de la dependencia y las alternativas saludables de ocio y relajación.	Prohibir el acceso de menores de edad a discotecas y restringir la venta de alcohol a menores para prevenir el consumo temprano.
Consumo de SPA	Zona Urbana y Rural	NNJA	Promover campañas de prevención y sensibilización que aborden las causas subyacentes del consumo de servicios de prostitución, como la desigualdad de género, la pobreza, la exclusión social y la violencia, fomentando así una cultura de respeto, igualdad y dignidad humana.	Incrementar la vigilancia de las autoridades en zonas de consumo y desarrollar programas de ocupación del tiempo libre para niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ).
Deserción Escolar	Entornos educativos	NNJA	Articulación con el SENA.	Implementar programas de acompañamiento psicosocial para familias y estudiantes, y asegurar que los docentes residan en la comunidad para garantizar la continuidad de las clases.
Falta de Empleo	Zona urbana y Rural	Población Económicamente activa	Apoyos a emprendimiento y proyectos productivos	Promover la inversión en la región para impulsar la creación de empleo local.
Reclutamiento:	Zona Urbana y Rural	NNJA	La garantía de transporte para los niños, niñas y adolescentes (NNA) es un aspecto fundamental en la promoción de su bienestar y seguridad, especialmente en el contexto del traslado al colegio	Crear actividades lúdicas y pedagógicas que ofrezcan a los NNAJ alternativas de ocio constructivo y educativo.
Mal Uso de la Tecnología	Instituciones Educativas – Zona urbana y Rural.	NNJA	Fomentar una cultura organizacional que promueva el uso consciente de la tecnología, estableciendo políticas que limiten el acceso a dispositivos durante ciertas horas del día y alentando el equilibrio entre el trabajo y la vida personal.	Controlar el acceso de menores a sitios web inapropiados y establecer mecanismos para prevenir llamadas extorsivas.
Falta de Espacios Recreativos	Zana urbana y Rural	NNJA. Adultos mayores	Desarrollar planes urbanísticos que incluyan la creación de nuevos parques, áreas de juegos infantiles, pistas para caminar o andar en bicicleta, y otras instalaciones recreativas accesibles para personas de todas las edades.	Implementar programas deportivos y culturales, y crear bibliotecas comunitarias para promover la lectura y el uso provechoso del tiempo libre.
Embarazos a Temprana Edad	Zona Urbana y Rural	NNJA	Apoyo Psicosocial	Llevar a cabo campañas de educación sexual para concienciar sobre la prevención del embarazo adolescente
Violencia Intrafamiliar	Hogares y familias de la Zona urbana y Rural	NNJA	Apoyo Psicosocial a las familias	Facilitar el acceso a la educación técnica, tecnológica y superior para jóvenes, como una forma de empoderamiento y prevención.
Mal Uso de los Residuos Sólidos	Zona Urbana y Rural	NNJA- Adulto mayor	Recolección y tratamiento de residuos sólidos.	Sensibilizar y educar a la comunidad sobre la correcta gestión y reciclaje de residuos sólidos.
Presencia de Actores Armados				

4.12.3. Alertas Tempranas

Ilustración 32 *Alertas tempranas*



Ilustración 33 *Cobertura geográfica de alertas tempranas*

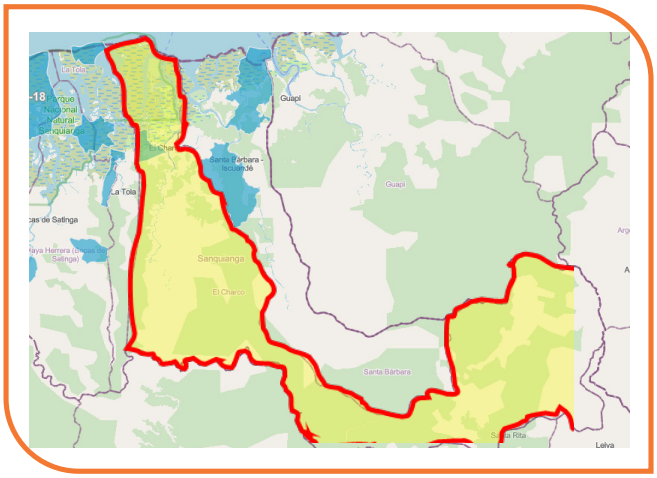


Ilustración 34 *Localización geográfica de alertas tempranas*

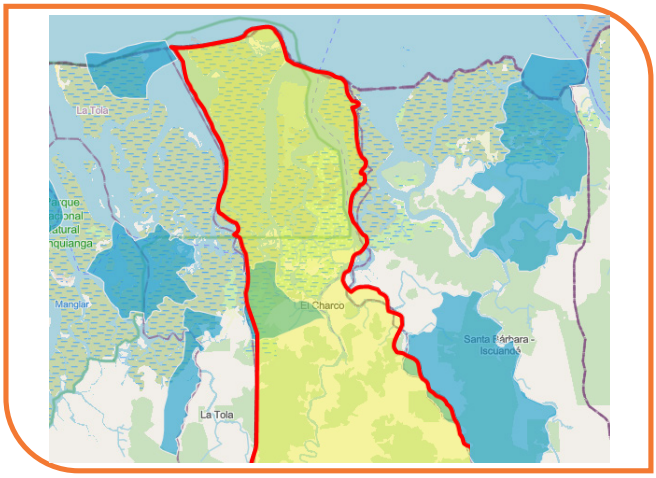


Tabla 21 *Reportes de alertas tempranas*

Alerta 022-18 **Tipo: Estructural** **Fecha Emisión: 14/02/2018**	
Tema Clave: La alerta contiene un análisis sobre los territorios que pueden ser impactados por la presencia de grupos armados ilegales, afectando el normal desarrollo del certamen electoral. **Municipios:** La Pedrera, La Victoria, Miritií - Paraná, Puerto Santander (Amazonas); Angostura, Anorí, Apartadó, Bello, Briceño, Cáceres, Campamento, Cañasgordas, Carepa, Caucasia, Chigorodó, Dabeiba, El Bagre, Ituango, Medellín, Nechí, Peque, Puerto Berrío, Remedios (Antioquia)... y Otros (Entre ellos Barbacoas). **Grupos armados ilegales:** Águilas negras; Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC); ELN; EPL; Facciones disidentes de las FARC-EP; La Constru; Los Pachenca **Conductas vulneratorias e infracciones al D.I.H. (Advertidas):** Ataques; Constreñimiento al sufragante; Desplazamiento forzado; Confinamiento; Homicidio; Violencia sexual; Amenazas; Regulaciones a la movilidad.	**Poblaciones:** Afrodescendientes; Autoridades étnicas de gobierno; Campesinos; Candidatos a cargos de elección popular; Comerciantes; Personas defensoras de Derechos Humanos, líderes y lideresas sociales; Indígenas; Miembros de las organizaciones comunitarias y/o sociales; Miembros de Juntas de Acción Comunal; Mujeres; Personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas; Servidores públicos; Transportadores; Personas en proceso de reincorporación **Conductas vulneratorias e infracciones al D.I.H. (Identificadas):** Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes; Homicidio múltiple; Ataques; Constreñimiento al sufragante; Desplazamiento forzado; Confinamiento; Homicidio; Violencia sexual; Amenazas; Regulaciones a la movilidad. **Economías ilegales:** Narcotráfico **Informe de seguimiento:** Si
Alerta 026-18 **Tipo: Estructural** **Fecha Emisión: 28/02/2018**	
Tema Clave: La violencia contra los líderes y defensores de derechos humanos se inscribe en un escenario de riesgo de alcance nacional que tiene expresiones particulares a nivel territorial. **Municipios:** La Pedrera, Leticia, Puerto Nariño (Amazonas); Anorí, Apartadó, Barbosa, Bello, Briceño, Cáceres, Carepa, Chigorodó, Donmatías, El Bagre, Ituango, Jardín, Liborina, Medellín, Puerto Berrío, Remedios, San Andrés de Cuerquía, San Vicente Ferrer, Segovia (Antioquia)... y Otros. **Poblaciones:** Afrodescendientes; Autoridades étnicas de gobierno; Campesinos; Personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales; Estudiantes; Indígenas; Jóvenes; Miembros PNIS ; Miembros de las organizaciones comunitarias y/o sociales; Miembros de organismos humanitarios; Miembros de Juntas de Acción Comunal; Miembros o líderes de sindicatos; Personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas; Servidores públicos; Víctimas del conflicto armado; Personas en proceso de reincorporación.	**Grupos armados ilegales:** Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC); ELN; Facciones disidentes de las FARC-EP; La Constru; Los Pachenca; Los Rastrojos; Águilas negras; Los Paisas **Conductas vulneratorias e infracciones al D.I.H. (Advertidas):** Desaparición forzada; Desplazamiento forzado; Confinamiento; Homicidio; Violencia basada en género; Violencia sexual; Amenazas **Conductas vulneratorias e infracciones al D.I.H. (Identificadas):** Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes; Contaminación por MAP - MUSE – AEI; Desaparición forzada; Desplazamiento forzado; Homicidio; Violencia basada en género; Violencia sexual; Amenazas. **Economías ilegales:** Narcotráfico; Minería ilegal **Informe de seguimiento:** Si

Alerta 080-18
Tipo: Estructural
Fecha Emisión: 07/11/2018

Tema Clave: El escenario de riesgo se configura por la prsencia de las disidencias de las FARC-EP ("Frente Oliver Sinisterra" – FOS, "Guerrillas Unidas del Pacifico" - GUP), las AGC, el ELN, El Clan Pacifico y otros grupos al servicio de narcotraficantes.
Municipios: El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara (Nariño)
Poblaciones: Adolescentes; Campesinos; Comerciantes; Docentes; Indígenas; Jóvenes; Miembros PNIS ; Miembros de Juntas de Acción Comunal; Mujeres; Personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas; Servidores públicos; Víctimas del conflicto armado; Personas defensoras de Derechos Humanos, líderes y lideresas sociales; Miembros de las organizaciones que adelantan procesos de reclamación y reparación; Población socialmente estigmatizada; Afrodescendientes
Grupos armados ilegales: Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC); ELN; Facciones disidentes de las FARC-EP
Conductas vulneratorias e infracciones al D.I.H. (Advertidas): Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes; Contaminación por MAP - MUSE – AEI; Desaparición forzada; Desplazamiento forzado; Homicidio; Masacre; Violencia sexual; Amenazas; Enfrentamientos con interposición de la población civil; Homicidio selectivo; Homicidio múltiple; La toma de rehenes
Conductas vulneratorias e infracciones al D.I.H. (Identificadas): Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes; Contaminación por MAP - MUSE – AEI; Desplazamiento forzado; Homicidio; Violencia basada en genero; Violencia sexual; Amenazas; Enfrentamientos con interposición de la población civil
Economías ilegales: Narcotráfico; Minería ilegal, contrabando
Informe de seguimiento: Si

Alerta 035-19
Tipo: Estructural
Fecha Emisión: 31/08/2019

Tema Clave: Las violaciones masivas a los derechos humanos y las infracciones al DIH que se materializan en los territorios, son un indicador de la posibilidad de riesgo de que los ciudadanos se ven restringidos en su posibilidad de elegir y ser elegidos.
Municipios: El Encanto, La Chorrera, La Pedrera, La Victoria, Leticia, Mirití - Paraná, Puerto Alegría, Puerto Arica, Puerto Nariño, Puerto Santander (Amazonas); Anorí, Apartadó, Arboletes, Bello, Briceño, Cáceres, Campamento, Cañasgordas, Carepa, Caucasia, Chigorodó (Antioquia)... y Otros
Poblaciones: Candidatos a cargos de elección popular; Personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales; Reincorporados; Servidores públicos; Mujeres; Integrantes del Partido Político Comunes; Personas en proceso de reincorporación
Grupos armados ilegales: Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC); ELN; EPL; Facciones disidentes de las FARC-EP; La Constru; La Cordillera; Los Pachenca; Los Rastrojos; Pachelly; Caparros, la oficina del Valle de Aburrá
Conductas vulneratorias e infracciones al D.I.H. (Advertidas): Terrorismo; Confinamiento; Homicidio; Amenazas; Regulaciones a la movilidad; Constreñimiento al sufragante
Conductas vulneratorias e infracciones al D.I.H. (Identificadas): Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes; Terrorismo; Desplazamiento forzado; Homicidio; Amenazas; Constreñimiento al sufragante; Estigmatización.
Economías ilegales: Narcotráfico; Minería ilegal; Contrabando
Informe de seguimiento: Si

Alerta 018-20
Tipo: Inminencia
Fecha Emisión: 30/04/2020

Tema Clave: El escenario de riesgo se configura por la presencia y accionar de actores armados no estatales y grupos armados de delincuencia organizada y por cuenta de los efectos y las medidas adoptadas para afrontar la emergencia sanitaria derivada por la pandemia COVID-19.
Municipios: El Encanto, La Chorrera, La Pedrera, La Victoria, Leticia, Mirití - Paraná, Puerto Alegría, Puerto Arica, Puerto Nariño, Puerto Santander, Tarapacá (Amazonas); Abejorral, Abriaquí, Alejandría, Amagá, Amalfi, Andes, Angelópolis, Angostura, Anorí, Anzá (Antioquia)... y Otros.
Poblaciones: Víctimas del conflicto armado; Adolescentes; Afrodescendientes; Campesinos; Personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales; Indígenas; Miembros de las organizaciones que adelantan procesos de reclamación y reparación; Miembros PNIS ; Mujeres; Negros; Niños y niñas; Personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas; Población migrante; Reincorporados; Rrom; Servidores públicos; Población socialmente estigmatizada; Personas en proceso de reincorporación
Grupos armados ilegales: Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC); ELN; Facciones disidentes de las FARC-EP
Conductas vulneratorias e infracciones al D.I.H. (Advertidas): Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes; Confinamiento; Los atentados contra la vida y la integridad corporal; Contaminación por MAP - MUSE – AEI; Desaparición forzada; Homicidio; Tortura, tratos inhumanos, crueles o degradantes; Amenazas; Regulaciones a la movilidad; Ataques.
Conductas vulneratorias e infracciones al D.I.H. (Identificadas): Desplazamiento forzado; Cometer actos de violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual; Enfrentamientos con interposición de la población civil; Masacre; Homicidio múltiple; Contaminación por MAP - MUSE – AEI; Desaparición forzada; Homicidio; Tortura, tratos inhumanos, crueles o degradantes; Violencia sexual; Amenazas; Trata de personas; Regulaciones a la movilidad; Imposición normas de conducta y/o pautas de comportamiento.
Economías ilegales: Narcotráfico, Minería ilegal; Contrabando; Préstamos gota a gota
Informe de seguimiento: Si

Alerta 004-22
Tipo: Estructural
Fecha Emisión: 17/02/2022

Tema Clave: La presente Alerta Temprana advierte sobre los riesgos relacionados con las conductas contra los mecanismos de participación democrática que, en el marco del conflicto armado y violencias conexas, puedan constituir violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad, seguridad, libertades políticas y civiles, así como al DIH, durante las jornadas electorales previstas para el año 2022.
Municipios: El Encanto, La Pedrera, Leticia, Puerto Santander (Amazonas); Abriaquí, Amalfi, Andes, Angostura, Anorí, Anzá, Apartadó, Armenia, Bello, Betania, Briceño, Buriticá, Cáceres, Caicedo, Campamento, Cañasgordas, Carepa, Caucasia, Chigorodó, Ciudad Bolívar (Antioquia)... y Otros.
Poblaciones: Mujeres; Personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas; Jóvenes; Afrodescendientes; Indígenas; Campesinos; Servidores públicos; Personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales; Víctimas del conflicto armado; Personas en proceso de reincorporación; Integrantes del Partido Político Comunes; Candidatos a cargos de elección popular; Niños y niñas; Adolescentes; Comerciantes; Docentes; Estudiantes; Transportadores; Población migrante; Jurados de votación; Población en situación de desplazamiento forzado.

Grupos armados ilegales: ELN; EPL; Facciones disidentes de las FARC-EP; Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC); Grupos Armados de Crimen Organizado; Grupos armados post AUC
Conductas vulneratorias e infracciones al D.I.H. (Advertidas): Amenazas; Homicidio selectivo; Regulaciones a la movilidad; Ataques; Administración de justicia de facto
Conductas vulneratorias e infracciones al D.I.H. (Identificadas): Desplazamiento forzado; Violencia basada en género; Amenazas; Homicidio selectivo; Estigmatización; Regulaciones a la movilidad; Ataques; Constreñimiento al sufragante; Contaminación por MAP - MUSE – AEI; Confinamiento; Desaparición forzada; Extorsión; Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes; Violencia sexual; Combates; Hostigamiento; Tomas / incursiones; Masacre; Secuestro; Tortura, tratos inhumanos, crueles o degradantes; Imposición de horarios; Imposición normas de conducta y/o pautas de comportamiento; Administración de justicia de facto; Enfrentamientos con interposición de la población civil.
Economías ilegales: Narcotráfico; Minería ilegal; Contrabando; Préstamos gota a gota
Informe de seguimiento: Si

Alerta 019-23
Tipo: Estructural
Fecha Emisión: 19/05/2023

Tema Clave: Esta Alerta Temprana advierte riesgos sobre la vida e integridad personal de personas defensoras de DD. HH., líderes y lideresas sociales, sus organizaciones y colectivos, y sobre las garantías de su labor, en 706 municipios y 16 áreas no municipalizadas de 32 departamentos del país.
Municipios: El Encanto, La Chorrera, La Pedrera, La Victoria, Leticia, Mirití - Paraná, Puerto Alegría, Puerto Arica, Puerto Nariño, Puerto Santander, Tarapacá (Amazonas); Abriaquí, Amagá, Amalfi, Andes, Angelópolis, Angostura, Anorí, Apartadó, Arboletes, Argelia (Antioquia)... y Otros.
Poblaciones: Personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales; Mujeres; Personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas; Afrodescendientes; Indígenas; Campesinos; Miembros de Juntas de Acción Comunal; Personas en proceso de reincorporación; Jóvenes; Rrom; Estudiantes; Servidores públicos; Víctimas del conflicto armado; Miembros o líderes de sindicatos; Niños y niñas.
Grupos armados ilegales: ELN; EPL; Facciones disidentes de las FARC-EP; Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC); Comandos de la Frontera

Conductas vulneratorias e infracciones al D.I.H. (Advertidas): Confinamiento; Regulaciones a la movilidad; Imposición normas de conducta y/o pautas de comportamiento; Homicidio selectivo; Desplazamiento forzado; Amenazas; Ataques; Hostigamiento; Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes; Violencia basada en género; Violencia sexual; Trata de personas
Conductas vulneratorias e infracciones al D.I.H. (Identificadas): Confinamiento; Regulaciones a la movilidad; Imposición normas de conducta y/o pautas de comportamiento; Homicidio selectivo; Estigmatización; Contaminación por MAP - MUSE – AEI; Desplazamiento forzado; Extorsión; Secuestro; Amenazas; Homicidio múltiple; Enfrentamientos con interposición de la población civil; Desaparición forzada; Abandono forzado de bienes; Ataques; Retención ilegal; Hostigamiento; Violencia basada en género; Violencia sexual; Feminicidio
Economías ilegales: Narcotráfico
Informe de seguimiento: No

Alerta 030-23
Tipo: Estructural
Fecha Emisión: 23/08/2023

Tema Clave: El escenario de riesgo se centra en las conductas contra los mecanismos de participación democrática que, en el marco del conflicto armado interno y violencias conexas, puedan constituir violaciones a los derechos humanos y al DIH, durante el proceso electoral previsto para el año 2023.
Municipios: Leticia, Puerto Nariño (Amazonas); Abriaquí, Amalfi, Andes, Angostura, Anorí, Anzá, Apartadó, Arboletes, Argelia, Armenia, Barbosa, Bello, Betania, Briceño, Buriticá, Cáceres, Caicedo, Campamento, Cañasgordas, Caracolí, Carepa, Caucasia, Chigorodó, Ciudad Bolívar (Antioquia)... y Otros.
Poblaciones: Mujeres; Personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas; Afrodescendientes; Indígenas; Periodistas; Servidores públicos; Personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales; Candidatos a cargos de elección popular; Miembros de Juntas de Acción Comunal; Personas en proceso de reincorporación; Adolescentes; Comerciantes; Contratistas; Campesinos; Población migrante; Niños y niñas; Jóvenes; Docentes; Autoridades étnicas de gobierno; Miembros de campañas políticas; Jurados de votación; Víctimas del conflicto armado; Personas en situación de discapacidad; Población socialmente estigmatizada.

Grupos armados ilegales: ELN; EPL; Facciones disidentes de las FARC-EP; Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC); Comandos de la Frontera; Grupos Armados de Crimen Organizado.
Conductas vulneratorias e infracciones al D.I.H. (Advertidas): Amenazas; Regulaciones a la movilidad; Constreñimiento al sufragante; Estigmatización
Conductas vulneratorias e infracciones al D.I.H. (Identificadas): Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes; Contaminación por MAP - MUSE – AEI; Desaparición forzada; Desplazamiento forzado; Confinamiento; Extorsión; Masacre; Secuestro; Amenazas; Trata de personas; Regulaciones a la movilidad; Homicidio selectivo; Enfrentamientos con interposición de la población civil; Ataques; Constreñimiento al sufragante; Combates; Hostigamiento; Tomas / incursiones; Tortura, tratos inhumanos, crueles o degradantes; Violencia basada en género; Violencia sexual; Imposición normas de conducta y/o pautas de comportamiento; Tránsito de Actores Armados no Estatales; Estigmatización; Tráfico de migrantes.
Economías ilegales: Narcotráfico; Minería ilegal; Contrabando; Préstamos gota a gota
Informe de seguimiento: Si

4.12.4. Ley 1801 de 2016: Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

El código está siendo implementado de manera paulatina en el municipio de El Charco, para lograr una adaptación progresiva y efectiva de la comunidad. Al comienzo de este proceso, se llevó a cabo una campaña de sensibilización y educación ciudadana, dirigida a informar a los habitantes sobre los principios y normas establecidas en la ley. Posteriormente, se establecieron mecanismos de seguimiento y evaluación para monitorear el cumplimiento y eficacia de las nuevas estipulaciones relacionadas con los comportamientos contrarios a la convivencia. Por otra parte, se promovió la participación de la comunidad y de las autoridades locales en la identificación y resolución de problemas de seguridad y convivencia. Este enfoque gradual ha permitido ajustar y mejorar continuamente las estrategias implementadas, asegurando que estén alineadas con las necesidades y realidades específicas de El Charco, con el objetivo final de fortalecer la seguridad y la convivencia pacífica en el municipio.

Durante este ejercicio de implementación del código nacional de seguridad y convivencia ciudadana, se encuentra funcionando el Registro Nacional de Medidas Correctivas que arroja dentro de los comportamientos contrarios a la convivencia más comunes los siguientes:

- Quebrantar los horarios establecidos por el alcalde
- Perturbar o permitir que se afecte el sosiego
- Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas
- Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía
- Portar armas neumáticas, de aire, de fogueo, entre otros
- Agredir físicamente a personas por cualquier medio
- Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Ahora bien, de la encuesta de percepción realizada a los habitantes de El Charco que oscilan entre 14 a 75 años, se identificaron las siguientes problemáticas relacionadas con la convivencia en el territorio:

- Arrojar basuras en lugares no permitidos
- Alto volumen de equipos de sonidos
- Riñas o Peleas
- Ocupación indebida del espacio público
- Consumo de bebidas alcohólicas en sitios abiertos
- Orinar en la calle
- Irrespeto a la Autoridad
- Daño a bienes ajenos

4.13. FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN PARA LA PLANEACIÓN DEL PISCC 2024-2027

La tarea de focalización y priorización es primordial para la planeación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) denominado "El cambio comienza contigo", ya que permite identificar y atender de manera efectiva las áreas y problemas más críticos que afectan la seguridad y convivencia en el municipio. Este proceso implica un análisis detallado de datos y la participación de la comunidad y las autoridades locales para determinar las necesidades más urgentes y los recursos disponibles. La importancia de este ejercicio radica en varios aspectos clave que incluyen la optimización de recursos, asignándolos de manera eficiente a las áreas más necesitadas y de mayor impacto; efectividad de las intervenciones, enfocándose en problemas prioritarios para mejorar la seguridad y convivencia de manera más efectiva; participación comunitaria, fomentando la implicación de la comunidad en la identificación de problemas y soluciones, incrementando así el compromiso y cooperación de los ciudadanos; adaptabilidad y flexibilidad, permitiendo ajustes basados en resultados y cambios en las necesidades del municipio; y transparencia y rendición de cuentas, facilitando la toma de decisiones claras y basadas en datos objetivos y consensos comunitarios. Lo que se busca es que el PISCC de El Charco sea un documento vivo y dinámico, capaz de responder de manera ágil y efectiva a los desafíos de seguridad y convivencia del municipio, contribuyendo al bienestar y la tranquilidad de toda la comunidad.

Tabla 22 *Priorización de problemáticas para PISCC*

PROBLEMÁTICA FOCALIZADA	GRUPO POBLACIONAL	SECTORES DE ATENCIÓN	POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN
Amenazas	Comunidades afros e indígenas en el territorio, Comerciantes, Líderes y lideresas Estudiantes y trabajadores	Zona urbana y rural	FONSET
Delitos sexuales	Mujeres Niños, Niñas	Zona Urbana	FONSET RECURSOS PROPIOS OTROS
Homicidios	Hombres Población vulnerable	Zona urbana y rural	FONSET
Violencia intrafamiliar	Mujeres Población LGTBIQ+ Niños Niñas Jóvenes Población vulnerable	Zona urbana y rural	FONSET RECURSOS PROPIOS OTROS
Lesiones personales	Estudiantes Trabajadores Población vulnerable	Zona urbana y rural	FONSET RECURSOS PROPIOS
Comportamientos contrarios a la convivencia: Riñas o Peleas, arrojar basuras en lugares no permitidos, alto volumen de equipos de sonidos y orinar en la calle.	Población urbana y rural	Zona urbana y rural Parques Instituciones educativas Muelles saltaderos Canchas deportivas Playas Vía pública Ríos, playas y quebradas.	FONSET FONSECON OTROS

5. FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC



5.1. COMPONENTE ESTRATÉGICO

El plan estratégico del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "EL CAMBIO COMIENZA CONTIGO" proporcionará una comprensión de cómo se alcanzarán los objetivos establecidos. Esto se logrará a través de la creación de una secuencia de resultados basada en las líneas estratégicas, que conectan acciones específicas relacionadas con la política pública en términos de seguridad, convivencia, paz y mantenimiento del orden público para todos los habitantes de El Charco.

Se implementarán tres líneas estratégicas, cada una con proyectos y/o actividades, previstas a desarrollarse en el período de gobierno 2024-2027, las cuales responden a las problemáticas identificadas y priorizadas, y que se buscan contribuyan a disminuir los factores de riesgo que afectan la seguridad ciudadana en el municipio.

5.1.1. Objetivo General:

Crear ambientes seguros fomentando los valores cívicos, involucrando a la comunidad y reforzando la cohesión social, a través del control territorial, la coordinación interinstitucional y el trabajo colaborativo entre los diferentes actores del territorio para garantizar la protección de los derechos de los ciudadanos y establecer una convivencia segura y en armonía con el medio ambiente.

5.1.2. Objetivos Específicos

1. Fortalecer técnica, operativa y logísticamente a la fuerza pública y los organismos de seguridad que hacen presencia en el municipio, mejorando así

su capacidad de respuesta para la disrupción del delito y preservación del orden público.

2. Crear espacios que incentiven la participación ciudadana en la resolución pacífica de conflictos y el desarrollo de una sana convivencia, mediante la creación de entornos seguros y protectores.

3. Brindar condiciones para la garantía de derechos, la protección del medio ambiente y la promoción del acceso a la justicia formal y no formal a los diferentes sectores poblacionales del municipio.

Para alcanzar estos objetivos, se han diseñado una serie de líneas estratégicas que guiarán la implementación del PISCC. Estas líneas estratégicas están diseñadas para abordar los problemas de seguridad y convivencia desde múltiples ángulos, asegurando una respuesta integral que incluya la prevención del delito, el fortalecimiento institucional, la participación ciudadana, la protección de grupos vulnerables, el desarrollo social y económico, la articulación interinstitucional, el monitoreo y evaluación continuo de las acciones.

5.1.3. Enfoques conceptuales y metodológicos

Para el diseño y construcción del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) para el municipio de El Charco, se tuvo en cuenta varios enfoques conceptuales y metodológicos para abordar de manera integral y efectiva las problemáticas de seguridad y convivencia ciudadana. A continuación, se describen los principales enfoques utilizados:

Enfoque de Derechos Humanos: Se prioriza la protección y promoción de los derechos humanos en todas las estrategias de seguridad y convivencia. Este enfoque asegura que las acciones del PISCC respeten y promuevan los derechos fundamentales de todos los habitantes, especialmente de los grupos vulnerables.

Enfoque de Convivencia y Cultura de Paz: Donde se busca Promover valores de tolerancia, respeto y resolución pacífica de conflictos y la implementación de programas educativos y comunitarios que fomenten la convivencia pacífica y la mediación de conflictos, incluyendo al diálogo como forma privilegiada de resolución de las conflictividades.

Enfoque Diferencial y de Género: Reconoce las diferencias y desigualdades existentes entre diversos grupos poblacionales (mujeres, jóvenes, comunidades étnicas, personas con discapacidad, etc.) y diseña estrategias que respondan a sus necesidades específicas. Este enfoque garantiza la inclusión y la equidad en la implementación de las acciones del PISCC.

Enfoque de Seguridad Humana: Se centra en la protección integral de las personas más allá de la seguridad física, abarcando también la seguridad económica, alimentaria, sanitaria, ambiental, personal, comunitaria y política. Este enfoque amplía la visión de seguridad para incluir aspectos que afectan la calidad de vida de las personas.

Enfoque Intersectorial: Promueve la colaboración y coordinación entre diversas instituciones y sectores (salud, educación, justicia, policía, etc.) para abordar de manera integral las problemáticas de seguridad y convivencia. Este enfoque asegura que las acciones del PISCC sean coherentes y complementarias, optimizando recursos y esfuerzos.

Enfoque de Empoderamiento Comunitario: Fomenta el liderazgo y la participación activa de la comunidad en las iniciativas de seguridad y convivencia, promoviendo proyectos comunitarios, formación de líderes locales y fortalecimiento de organizaciones comunitarias, donde los habitantes sean los protagonistas del cambio para el municipio del El Charco.

5.2. ARTICULACIÓN CON POLÍTICAS PÚBLICAS

La articulación institucional es fundamental para la construcción e implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) de El Charco, ya que permite la coordinación y colaboración efectiva entre diferentes entidades y sectores involucrados en la seguridad y el bienestar de la

comunidad. Al integrar esfuerzos de instituciones gubernamentales, fuerzas de seguridad, organizaciones comunitarias, sector privado y academia, se pueden abordar de manera integral y multidimensional las problemáticas de seguridad y convivencia. Esta sinergia institucional asegura una respuesta más robusta y coherente, optimizando recursos y potenciando el impacto de las acciones implementadas. Además, facilita el establecimiento de un sistema de monitoreo y evaluación continuo, lo que permite ajustar y mejorar las estrategias basadas en resultados y evidencias, promoviendo así una cultura de paz y seguridad sostenible en el municipio. Esta articulación se vuelve aún más relevante cuando se busca alineación con objetivos globales, nacionales y regionales como son los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), ejes estratégicos de la política de seguridad, defensa y convivencia ciudadana, Plan de Desarrollo del Departamento de Nariño y el Plan de Desarrollo de El Charco, fundamentales para el territorio.

De igual manera, integra las propuestas estratégicas para el mejoramiento de la convivencia y seguridad ciudadana de la Policía Nacional en el departamento, la cual contiene las siguientes dimensiones:

Seguridad y Convivencia. Busca fortalecer la seguridad y promover una convivencia pacífica en Nariño, a través de programas que mejoren la movilidad, incorporen tecnologías para la prevención del delito, fortalezcan la infraestructura policial y fomenten estrategias de protección social.

Educación. Esta dimensión se enfoca en promover una cultura de convivencia pacífica y participativa en Nariño, a través de iniciativas educativas que fomenten la paz y la participación ciudadana.

Social. Busca promover el desarrollo humano y social en Nariño, a través de programas que fortalezcan la cohesión social, la inclusión y el acceso a servicios básicos.

Ambiental. Esta dimensión tiene como objetivo promover la protección del medio ambiente y la adaptación al cambio climático en Nariño, a través de programas que fortalezcan la gestión ambiental y la resiliencia climática.

La Articulación entre las diferentes líneas estratégicas en todos los niveles contribuye a que las acciones locales no solo respondan a las necesidades inmediatas de seguridad, sino que también contribuyan al desarrollo sostenible y equitativo de la comunidad, fortaleciendo la resiliencia y el bienestar de todos sus habitantes, desde una perspectiva nacional, regional y local.

Por otro lado, también se analizaron los objetivos estratégicos propuestos por el Ejército Nacional en el Plan de Campaña "AYACUCHO" 2023, alineadas con los objetivos estratégicos de la Política del Sector de Defensa y Seguridad (PSD) del Ministerio de Defensa Nacional que a su vez está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026.

Tabla 23 *Articulación de PISCC*

Meta ODS	Pilar PDET	Ejes estratégicos y componentes PSDCC	Articulación Plan de Desarrollo Departamento	Articulación PDM "El Charco Despierta, El Cambio es Ahora 2024-2027"	Línea estratégica PISCC	Objetivo línea estratégica
16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	Reconciliación, convivencia y construcción de Paz	Estrategias para las condiciones de seguridad y protección - Estrategia para aportar a la paz total - Estrategia para avanzar en la seguridad urbana -Estrategias para fortalecer la Fuerza Pública Estrategias para la protección, la preservación de la biodiversidad y del recurso hídrico -Estrategia para luchar contra la deforestación - Estrategia para contribuir a la gestión del cambio climático y a la protección del medio ambiente	Línea: Derechos humanos, cultura de paz y alianzas para la vida.	Línea estratégica No 4: Participación, cultura y convivencia ciudadana, el cambio para vivir mejor Línea Estratégica No 3. Desarrollo ambiental y cuidado del agua, un cambio por la vida	Institucionalidad y comunidad fortalecida por la seguridad ciudadana	FFortalecer las condiciones de seguridad para disminuir las capacidades del crimen organizado y garantizar la protección de todos los ciudadanos.
16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	Reconciliación, convivencia y construcción de Paz	Estrategias para las condiciones de seguridad y protección -Estrategia para fortalecer la seguridad de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad	Línea: Derechos humanos, cultura de paz y alianzas para la vida.	Línea estratégica No 4: Participación, cultura y convivencia ciudadana, el cambio para vivir mejor Línea Estratégica # 1. Desarrollo social por el cambio y el bienestar de El Charco	Entornos protectores para la sana convivencia y la participación comunitaria.	Garantizar el acceso a derechos y fomentar la cultura ciudadana y el aprovechamiento del tiempo libre a través de las expresiones artísticas, culturales y deportivas.
16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	Reconciliación, convivencia y construcción de Paz	Estrategias para las condiciones de seguridad y protección - Estrategia para desarticular las organizaciones armadas ilegales	Línea: Derechos humanos, cultura de paz y alianzas para la vida.	Línea estratégica No 4: Participación, cultura y convivencia ciudadana, el cambio para vivir mejor	Promoción y protección de los derechos humanos y acceso a la justicia	Contribuir a la protección de los derechos de líderes sociales y defensores de derechos humanos y el acceso a los servicios ofertados por la administración de justicia.

Fuente: Construcción propia equipo formulador PISCC

Como resultado de la revisión de las referidas políticas públicas, se presentan las líneas estratégicas del PISCC denominado: "El cambio comienza contigo", cada una de las cuales contiene acciones específicas orientadas a cimentar un municipio más seguro, justo y próspero para las y los habitantes del municipio de El Charco.

5.3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

5.3.1. Línea Estratégica 1. Institucionalidad y comunidad fortalecida por la seguridad ciudadana.

La estrategia institucionalidad y comunidad fortalecidas para la seguridad ciudadana en el PISCC de El Charco se centra en mejorar la capacidad operativa y efectividad de las fuerzas de seguridad, fomentar la confianza y colaboración entre la comunidad y las autoridades, y promover una cultura de legalidad y convivencia pacífica. Esto incluye la capacitación continua de las fuerzas de seguridad, en derechos humanos, enfoque diferencial, y técnicas modernas de prevención y control del delito, asegurando que los agentes cuenten con las competencias necesarias para responder eficazmente a las necesidades de seguridad del municipio. La modernización de equipamiento y tecnología es otro componente clave, dotando a la fuerza pública con cámaras de vigilancia, sistemas de comunicación eficientes, y herramientas de análisis de datos para mejorar la capacidad de respuesta y la vigilancia en tiempo real. Además, se busca fortalecer la coordinación interinstitucional entre diferentes entidades responsables y organizaciones comunitarias, con el propósito de promover un enfoque multisectorial en la planificación y ejecución de estrategias de seguridad.

5.3.2. Línea Estratégica 2. Entornos protectores para la sana convivencia y la participación comunitaria.

La línea estratégica entornos protectores para la sana convivencia y la participación comunitaria en el PISCC de El Charco, busca fortalecer la cohesión social y fomentar una cultura de convivencia pacífica a través de la creación de espacios comunitarios que fomenten el buen uso del tiempo libre. Esta estrategia reconoce la interdependencia entre la seguridad, la convivencia y la protección del medio ambiente, abordando de manera integral las problemáticas sociales y ambientales que afectan al municipio. Involucra activamente a la comunidad en actividades de educación y sensibilización sobre la importancia de la convivencia pacífica y la protección ambiental a través de talleres, charlas y campañas educativas. Contempla actividades recreativas y culturales que integren mensajes de convivencia y respeto por la naturaleza, como ferias y jornadas deportivas. La implementación de esta estrategia fortalecerá los lazos comunitarios, promoverá un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida, mejorará la calidad de vida y preservará los recursos naturales, creando un ambiente más saludable y armónico en El Charco.

5.3.3. Línea Estratégica 3.Promoción y protección de los derechos humanos y acceso a la justicia

Esta línea de promoción y protección de los derechos humanos y acceso a la justicia en el PISCC de El Charco tiene como propósito garantizar que todos los habitantes del municipio tengan un acceso equitativo, rápido y eficiente a la justicia y a mecanismos de protección de sus derechos fundamentales. Esta estrategia se enfoca en fortalecer las rutas de acceso a la justicia, mejorar la capacidad de respuesta de las instituciones y promover una cultura de respeto y defensa de los derechos humanos. La implementación de esta estrategia mejorará significativamente el acceso a la justicia en El Charco y la garantía de sus derechos a la ciudadanía. Promoviendo una cultura de legalidad y equidad que contribuirá a una mejor convivencia, seguridad, y confianza en las instituciones, fortaleciendo el tejido social del municipio y avanzado en la consolidación de la paz territorial.

Tabla 24 *Líneas estratégicas*

Línea estratégica 1. Institucionalidad y comunidad fortalecida por la seguridad ciudadana	
Objetivo estratégico:	**Objetivo: Fortalecer las condiciones de seguridad para disminuir las capacidades del crimen organizado y garantizar la protección de todos los ciudadanos.**

Proyectos /Actividades	Responsables y corresponsables	Código de indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta cuatrienio	Plazo de ejecución
Implementar una estrategia de lucha contra el crimen organizado en coordinación con las fuerzas del estado para debilitar las capacidades de la amenaza.	Secretaría de Gobierno Policía Nacional Armada Nacional Ejército Nacional	450106900	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	Número	1	2024 2025 2026 2027
Fortalecimiento de infraestructura y logístico de los organismos de seguridad y administradores de justicia.	Secretaría de Gobierno Policía Nacional Armada Nacional Ejército Nacional	450105700	Miembros de la fuerza pública apoyados	Número	4	2024 2025 2026 2027
Implementar programa Guardianes del Entorno para la preservación Ambiental para la Seguridad y Bienestar del municipio.	Secretaría de Gobierno Policía Nacional Armada Nacional Ejército Nacional	320201400	Personas capacitadas	Número	1	2024 2025 2026 2027
Fortalecimiento de la Estrategia de Atención a la Mujer, la Familia y el Género (EMFAG).	Policía Nacional Comisaria de Familia ICBF Inspección de Policía Personería Dirección local de salud	450100400	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas.	Número	1	2024 2025 2026 2027
Implementación de un sistema de vigilancia para la seguridad ciudadana mediante la adquisición e instalación de cámaras de seguridad.	Secretaría de gobierno Policía Nacional Misterio del interior	450102800	Cámaras de seguridad instaladas	Número	1	2026
Reducir las tasas de homicidios y lesiones personales a través de campañas de prevención que fomenten la seguridad personal Y el respeto por la vida.	Policía Nacional Secretaría de gobierno	450102900	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	Número	5	2024 2025 2026 2027
Campañas de concientización sobre el hurto y sus diversas formas.	Policía Nacional	450203800	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	Número	4	2024 2025 2026 2027
Implementación del programa Unidos contra la extorsión y el secuestro para lograr la disrupción de la acción criminal de los grupos multicrimen del secuestro y la extorsión, a través de la oferta de prevención, desarticulación o afectación de estructuras y afectación de las rentas criminales mediante investigaciones y procedimientos de derecho extinción a dominio.	Secretaría de Gobierno Policía Nacional Armada Nacional Ejército Nacional	450102900	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	Número	4	2024 2025 2026 2027
Implementación Integral del Código Nacional de seguridad y Convivencia ciudadana en Nariño.	Policía Nacional Inspección de Policía Municipal Secretaría de gobierno	450100400	Estrategias realizadas	Número	1	2024 2025 2026 2027
Implementar una estrategia de transformación de entornos para la convivencia pacífica orientado a prevenir comportamientos contrarios a la convivencia y acciones delictivas.	Policía Nacional Comisaría de Familia Inspección de Policía Dirección local de salud Secretaría de gobierno	450102900	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	Número	1	2025 2026 2027

Estrategia para la prevención situacional del delito a través de alumbrado público, limpieza de parques y lotes baldíos.	Secretaría de planeación Secretaría de gobierno	450100400	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	Número	4	2024 2025 2026 2027
Campañas de educación dirigidas a la prevención de la violencia intrafamiliar, y todas las formas de violencia contra las mujeres.	Policía Nacional Comisaria de Familia ICBF, Inspección de Policía, Personería, Dirección local de salud	450100400	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas.	Número	1	2024 2025 2026 2027
Mejoramiento de redes de alumbrado público con mantenimiento	Secretaría de planeación	210201600	Redes del sistema de distribución local mejorada	Kilómetros	4	2024 2025 2026 2027
Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas.	Secretaría de gobierno	450100400	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	Número	1	2024 2025 2026 2027
Educación comunitaria para la preservación ambiental y la seguridad.	Secretaría de planeación Policía Nacional y especialidades, Ejercito Nacional, Armada Nacional, Inspección de Policía	320201200	Áreas de ecosistemas protegidas.	Hectáreas	30	2025 2026 2027
Servicio de protección de ecosistemas.	Áreas de ecosistemas protegidas.	320200500	Áreas en proceso de restauración.	Hectáreas	4	2024 2025 2026 2027

Estrategia 2. Entornos protectores para la sana convivencia y la participación comunitaria.	
Objetivo estratégico 2	**Garantizar el acceso a derechos y fomentar la cultura ciudadana y el aprovechamiento del tiempo libre a través de las expresiones artísticas , culturales y deportivas.**

Proyecto /Actividades	Responsables y corresponsables	Indicador de Producto	Código Indicador de producto	Unidad de medida	Meta cuatrienio	Plazo de ejecución
Garantía del derecho a la educación a través del fortalecimiento de la infraestructura educativa.	Secretaría de planeación Oficina de educación.	220105200	Sedes educativas mejoradas	Número	10	2024 2025 2026 2027
Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media.	Secretaría de planeación Oficina de educación.	220100600	Entidades y organizaciones asistidas técnicamente.	Número	4	2024 2025 2026 2027
Servicio de apoyo financiero para el acceso a la educación superior o terciaria	Secretaría de planeación Oficina de educación	220200705	Beneficiarios de becas para el acceso a la educación superior o terciaria pertenecientes a comunidades.	Número	2	2025 2026
Construcción de parques	Secretaría de planeación Oficina de educación	430100900	Parques construidos	Número	2	2026 2026
Mejoramiento de parques	Secretaría de planeación Oficina de educación	430101300	Parques recreativos mejorados	Número	2	2025 2027
Promover el acceso de la comunidad a espacios, deportivos, recreativos y actividad física.	Oficina de deporte Desarrollo comunitario	430103700	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física.	Número	400	2024 2025 2026 2027
Eventos recreativos para las comunidades	Oficina de deporte Oficina de Desarrollo comunitario	430103801	Eventos recreativos comunitarios realizados	Número	20	2024 2025 2026 2027

Entornos protectores para las comunidades a través de la construcción de escenarios deportivos	Secretaría de planeación	430206900	Polideportivos mejorados	Número	4	2024 2025 2026 2027
Servicio de prevención del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador	Dirección local de salud Secretaría de gobierno Desarrollo comunitario Oficina de educación Comisaría de familia	360402000	Personas capacitadas	Número	260	2024 2025 2026 2027
Servicios de atención integral a la primera infancia.	Dirección local de salud Secretaría de gobierno Desarrollo comunitario	410200100	Niños y niñas atendidos en Servicio integrales.	Número	160	2024 2025 2026 2027
Espacios para el acceso a la oferta cultural	Oficina de cultura	330112200	Personas beneficiadas	Número	600	2024 2025 2026 2027
Dotación de espacios musicales para la ocupación del tiempo libre.	Oficina de cultura	330110100	Centros musicales dotados (330110100)	Número	4	2024 2025 2026 2027
Servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria	Dirección local de salud Secretaría de gobierno Desarrollo comunitario	230106206	Sedes educativas oficiales beneficiadas con acceso a internet.	Número	6	2024 2025 2026 2027
Implementación de programas para el fomento de la cultura de la ciencia, la tecnología y la innovación.	Oficina de educación	390402401	Niños y jóvenes que participan en programas que fomentan la cultura de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.	Número	3	2025 2026 2027
Implementar campañas para la prevención del consumo de alcohol y el uso de otras sustancias psicoactivas en los menores de edad.	Dirección local de salud Secretaría de gobierno Desarrollo comunitario Oficinas de educación Comisaría de familia	360402000	Personas capacitadas	Número	3	2025 2026 2027
Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Dirección local de salud Secretaría de gobierno Desarrollo comunitario Oficinas de educación Comisaría de familia ICBF	410203700	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos con servicio de protección para el restablecimiento de derechos.	Número	120	2025 2026 2027

Línea estratégica 3. Promoción y protección de los derechos humanos y acceso a la justicia	
Objetivo estratégico 3.	**Contribuir a la protección de los derechos de líderes sociales y defensores de derechos humanos y el acceso a los servicios ofertados por la administración de justicia.**

Proyectos /Actividades	Responsables y corresponsables	Código indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta cuatrienio	Plazo de ejecución
Servicio de asistencia técnica en la promoción y articulación de los servicios de justicia.	Secretaría de gobierno Comité Local de justicia	120202301	Entidades asistidas técnicamente en promoción y articulación de los servicios de justicia.	Número	4	2024 2025 2026 2027
Fortalecimiento comité local de justicia.	Secretaría de gobierno Comité Local de justicia	120203201	Entidades asistidas técnicamente en promoción y articulación de los servicios de justicia.	Número	1	2024 2025 2026 2027

Implementación de la estrategia para prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes.	Secretaría de gobierno Oficina de desarrollo comunitario ICBF Comisaría de familia Oficina de educación	450203800	Estrategia de promoción de garantías de derecho implementadas	Número	3	2025 2026 2027
Estrategia de ayuda humanitaria inmediata a la población víctima.	Secretaría de gobierno Oficina de víctimas.	410110000	Hogares víctimas con atención humanitaria	Número	4	2024 2025 2026 2027
Educación comunitaria en zona rural para prevenir accidentes por MAP, MUSE y AEI.	Secretaría de gobierno Oficina de víctimas.	410102700	Personas capacitadas	Número	4	2024 2025 2026 2027
Formulación del plan de acción territorial para las víctimas.	Secretaría de gobierno Oficina de víctimas Mesa municipal de víctimas	410110300	Documentos de planeación elaborados	Número	1	2024
Formulación del plan de prevención y protección de los derechos humanos.	Secretaría de gobierno	410110300	Documentos de planeación elaborados	Número	1	2025
Servicio de caracterización de la población víctima asentada en territorio.	Secretaría de gobierno UARIV	410101400	Víctimas caracterizadas	Número	1	2025
Implementación del plan de acción de la mesa municipal de víctimas.	Secretaría de gobierno	410103801	Mesas de participación en funcionamiento	Número	1	2024 2025 2026 2027
Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	Secretaría de gobierno Enlace de víctimas	410102300	Solicitudes tramitadas	Número	1	2024 2025 2026 2027
Promover acciones para la protección a lideres, lideresas y defensores de derechos humanos y población LGTBIQ+	Secretaría de gobierno	410107400	Ruta de protección implementada	Número	1	2025
Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de derechos humanos.	Secretaría de gobierno	450202100	Hogares acompañados	Número	1	2024 2025 2026 2027
Jornadas móviles de acceso a la justicia.	Secretaría de Gobierno Inspección de policía Comisaría de familia Comité local de justicia	120300102	Jornadas móviles gratuitas de conciliación realizadas.	Número	3	2025 2026 2027
Rutas de acceso a la justicia implementadas, actualizadas, revisadas, fortalecidas o adaptadas territorialmente.	Secretaría de Gobierno	120202300	Asistencias técnicas realizados	Número	1	2025 2026 2027
Implementación de ruta de protección a lideres defensores de DDHH.	Secretaría de gobierno	410107400	Hogares acompañados	Número	1	2025 2026 2027
Ejecución del Plan de Acción del consejo municipal de paz para la reconciliación, convivencia y construcción de Paz territorial.	Secretaría de Gobierno Comité municipal de paz	450100300	Escuelas territoriales de convivencia creadas en las regiones	Número	4	2024 2025 2026 2027

6. PLANEACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA DEL PISCC



La planeación financiera y operativa del PISCC de El Charco es un proceso fundamental que garantiza la viabilidad y ejecución efectiva de los programas y proyectos definidos en el componente estratégico. Este proceso incluye la cuantificación detallada de los costos de cada actividad planificada, asegurando una estimación precisa de los recursos financieros necesarios. Para la financiación, se identifican diversas fuentes de recursos, tales como el Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana Territorial (FONSET), el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON), el Sistema General de Participaciones (SGP), el Sistema General de Regalías (SGR), recursos propios del municipio y cooperación internacional. Posteriormente, se elabora y aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), recomendando e incorporando los programas y proyectos priorizados, lo que permite una gestión eficiente y transparente de los recursos disponibles, alineando las inversiones con los objetivos estratégicos del PISCC para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio. Se destaca, que el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) propuesto, es consecuente con lo dispuesto en el Plan Cuatrienal de Inversiones del Plan de Desarrollo municipal "EL CHARCO DESPIERTA, EL CAMBIO ES AHORA 2024-2027".

Tabla 25 *Planeación operativa y financiera PISCC*

LÍNEA ESTRATÉGICA PISCC	LÍNEA ESTRATÉGICA SEGÚN PDM 2024-2027	PROYECTOS	COSTO TOTAL	Plazo de ejecución				Fuente financiación
				2024	2025	2026	2027	
Institucionalidad y comunidad fortalecida por la seguridad ciudadana.	Participación, cultura y convivencia ciudadana para vivir mejor.	Implementar una estrategia de lucha contra el crimen organizado en coordinación con las fuerzas del estado para debilitar las capacidades de la amenaza.	$ 80.000.000,00	20000000	20000000	20000000	20000000	FONSET
	Participación, cultura y convivencia ciudadana para vivir mejor.	Fortalecimiento de Infraestructura y logístico de los organismos de seguridad y administradores de justicia.	$ 100.000.000,00	25000000	25000000	25000000	25000000	FONSET FONSECON
	Participación, cultura y convivencia ciudadana para vivir mejor.	Implementar programa Guardianes del Entorno para la preservación Ambiental para la Seguridad y Bienestar del municipio.	$ 60.000.000,00	15000000	15000000	15000000	15000000	FONSET
	Participación, cultura y convivencia ciudadana para vivir mejor.	Fortalecimiento de la Estrategia de Atención a la Mujer, la Familia y el Género (EMFAG)	$ 88.000.000,00	22000000	22000000	22000000	22000000	Recursos propios Cooperación internacional
	Participación, cultura y convivencia ciudadana para vivir mejor.	Implementación de un sistema de vigilancia para la seguridad ciudadana mediante la adquisición e instalación de cámaras de seguridad.	$ 60.000.000,00	60000000				FONSECON Recursos propios
	Participación, cultura y convivencia ciudadana para vivir mejor.	Reducir las tasas de homicidios y lesiones personales a través de campañas de prevención que fomenten la seguridad personal Y el respeto por la vida.	$ 60.000.000,00		20000000	20000000	20000000	FONSET FONSECON
	Participación, cultura y convivencia ciudadana para vivir mejor.	Campañas de concientización sobre el hurto y sus diversas formas.	$ 45.000.000,00		15000000	15000000	15000000	FONSET
	Participación, cultura y convivencia ciudadana para vivir mejor.	Implementación del programa Unidos contra la extorsión y el secuestro para lograr la disrupción de la acción criminal de los grupos multicrimen del secuestro y la extorsión, a través de la oferta de prevención, desarticulación o afectación de estructuras y afectación de las rentas criminales mediante investigaciones y procedimientos de derecho extinción a dominio.	$ 45.000.000,00	15000000	15000000	15000000	15000000	FONSET FONSECON
	Participación, cultura y convivencia ciudadana para vivir mejor.	Implementación Integral del Código Nacional de seguridad y Convivencia ciudadana en Nariño	$ 80.000.000,00	20000000	20000000	20000000	20000000	FONSET Recursos propios
	Participación, cultura y convivencia ciudadana para vivir mejor.	Implementar una estrategia de transformación de Entornos para la Convivencia Pacífica orientado a prevenir comportamientos contrarios a la convivencia y acciones delictivas.	$ 60.000.000,00	15000000	15000000	15000000	15000000	FONSET Recursos propios

LÍNEA ESTRATÉGICA PISCC	LÍNEA ESTRATÉGICA SEGÚN PDM 2024-2027	PROYECTOS	COSTO TOTAL	Plazo de ejecución				Fuente financiación
				2024	2025	2026	2027	
Institucionalidad y comunidad fortalecida por la seguridad ciudadana.	Participación, cultura y convivencia ciudadana para vivir mejor.	Estrategia para la prevención situacional del delito a través de alumbrado público, limpieza de parques y lotes baldíos.	$ 120.000.000,00	30000000	30000000	30000000	30000000	FONSET Recursos propio SGP
	Participación, cultura y convivencia ciudadana para vivir mejor.	Campañas de educación dirigidas a la prevención de la violencia intrafamiliar, y todas las formas de violencia contra las mujeres.	$ 60.000.000,00	15000000	15000000	15000000	15000000	FONSET FONSECON
	Participación, cultura y convivencia ciudadana para vivir mejor.	Mejoramiento de redes de alumbrado público con mantenimiento	$ 180.000.000,00	45000000	45000000	45000000	45000000	SGP
	Participación, cultura y convivencia ciudadana para vivir mejor.	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas.	$ 75.000.000,00		25000000	25000000	25000000	FONSET Recursos propios
	Desarrollo ambiental y cuidado del agua, un cambio por la vida	Educación comunitaria para la Preservación Ambiental y la Seguridad.	$ 45.000.000,00		15000000	15000000	15000000	Recursos propios SGP
	Desarrollo ambiental y cuidado del agua, un cambio por la vida	Servicio de protección de ecosistemas	$ 25.000.000,00	25000000				Recursos propios SGP
Total			**$ 1.183.000.000,00**					
Entornos protectores para la sana convivencia y la participación comunitaria	Desarrollo social por el cambio y el bienestar de El Charco	Garantía del derecho a la educación a través del fortalecimiento de la infraestructura educativa.	$ 45.000.000,00		15000000	15000000	15000000	SGP
	Desarrollo social por el cambio y el bienestar de El Charco	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	$ 48.000.000,00	12000000	12000000	12000000	12000000	SGP
	Desarrollo social por el cambio y el bienestar de El Charco	Servicio de apoyo financiero para el acceso a la educación superior o terciaria	$ 75.000.000,00		25000000	25000000	25000000	SGP
	Desarrollo social por el cambio y el bienestar de El Charco	Construcción de parques	$ 240.000.000,00		80000000	80000000	80000000	SGP
	Desarrollo social por el cambio y el bienestar de El Charco	Mejoramiento de parques	$ 50.000.000,00		17000000	18000000	15000000	SGP
	Desarrollo social por el cambio y el bienestar de El Charco	Promover el acceso de la comunidad a espacios, deportivos, recreativos y actividad física.	$ 160.000.000,00	40000000	40000000	40000000	40000000	SGP
	Desarrollo social por el cambio y el bienestar de El Charco	Eventos recreativos para las comunidades	$ 60.000.000,00	15000000	15000000	15000000	15000000	SGP Recursos propios

LÍNEA ESTRATÉGICA PISCC	LÍNEA ESTRATÉGICA SEGÚN PDM 2024-2027	PROYECTOS	COSTO TOTAL	Plazo de ejecución				Fuente financiación
				2024	2025	2026	2027	
Entornos protectores para la sana convivencia y la participación comunitaria	Desarrollo social por el cambio y el bienestar de El Charco	Entornos protectores para las comunidades a través de la construcción de escenarios deportivos	$ 360.000.000,00		120000000	120000000	120000000	SGP
	Desarrollo social por el cambio y el bienestar de El Charco	Servicio de prevención del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador	$ 75.000.000,00		25000000	25000000	25000000	SGP Recursos propios
	Desarrollo social por el cambio y el bienestar de El Charco	Servicios de atención integral a la primera infancia.	$ 135.000.000,00		45000000	45000000	45000000	Recursos propios Recursos de entidades nacionales
	Desarrollo social por el cambio y el bienestar de El Charco	Espacios para el acceso a la oferta cultural	$ 95.000.000,00	20000000	25000000	25000000	25000000	Recursos propios Entidades nacionales
	Desarrollo social por el cambio y el bienestar de El Charco	Dotación de espacios musicales para la ocupación del tiempo libre.	$ 75.000.000,00		25000000	25000000	25000000	SGP Recursos de entidades nacionales
	Desarrollo social por el cambio y el bienestar de El Charco	Servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria	$ 160.000.000,00		40000000	40000000	40000000	SGP
	Desarrollo social por el cambio y el bienestar de El Charco	Implementación de programas para el fomento a la cultura.	$ 60.000.000,00			30000000	30000000	SGP
	Desarrollo social por el cambio y el bienestar de El Charco	Implementar campañas para la prevención del consumo de alcohol y el uso de otras sustancias psicoactivas en los menores de edad.	$ 95.000.000,00	20000000	25000000	25000000	25000000	SGP
	Desarrollo social por el cambio y el bienestar de El Charco	Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	$ 130.000.000,00	30000000	30000000	35000000	35000000	SGP Recursos de entidades nacionales
Total			**$ 1.863.000.000,00**					
Promoción y protección de los derechos humanos y acceso a la justicia	Participación, cultura y convivencia ciudadana para vivir mejor.	Servicio de asistencia técnica en la promoción y articulación de los servicios de justicia.	$ 30.000.000,00		10000000	10000000	10000000	FONSET Recursos propios
	Participación, cultura y convivencia ciudadana para vivir mejor.	Fortalecimiento comité local de justicia.	$ 60.000.000,00	15000000	15000000	15000000	15000000	Recursos propios Entidades nacionales Cooperación internacional
	Participación, cultura y convivencia ciudadana para vivir mejor.	Implementación de la estrategia para prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes.	$ 90.000.000,00	25000000	25000000	20000000	20000000	SGP Recursos propios
	Participación, cultura y convivencia ciudadana para vivir mejor.	Estrategia de ayuda humanitaria inmediata a la población víctima	$ 40.000.000,00	10000000	10000000	10000000	10000000	SGP Recursos propios Cooperación Internacional
	Participación, cultura y convivencia ciudadana para vivir mejor.	Educación comunitaria en zona rural para prevenir accidentes por MAP, MUSE y AEI.	$ 60.000.000,00	15000000	15000000	15000000	15000000	Recursos nacionales Cooperación internacional
	Participación, cultura y convivencia ciudadana para vivir mejor.	Implementación de ruta de protección a lideres defensores de DDHH.	$ 30.000.000,00	10000000	10000000	10000000	10000000	Recursos propios FONSET
	Participación, cultura y convivencia ciudadana para vivir mejor.	Formulación del plan de acción territorial para atención de las víctimas del conflicto armado.	$ 25.000.000,00	25000000				Recursos propios

LÍNEA ESTRATÉGICA PISCC	LÍNEA ESTRATÉGICA SEGÚN PDM 2024-2027	PROYECTOS	COSTO TOTAL	Plazo de ejecución				Fuente financiación
				2024	2025	2026	2027	
Promoción y protección de los derechos humanos y acceso a la justicia	Participación, cultura y convivencia para vivir mejor.	Formulación del plan de prevención Y protección de los derechos humanos	$ 25.000.000,00		254000000			Recursos propios Recursos nacionales
	Participación, cultura y convivencia ciudadana para vivir mejor.	Implementada la estrategia de caracterización a víctimas en formato IGED en el municipio de Barbacoas	$ 85.000.000,00		85000000			Recursos propios Recursos nacionales
	Participación, cultura y convivencia ciudadana para vivir mejor.	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	$ 140.000.000,00	10000000	10000000	10000000	10000000	Recursos propios Recursos nacionales
	Participación, cultura y convivencia ciudadana para vivir mejor.	Promover acciones para la protección a lideres, lideresas y defensores de derechos humanos y población LGTBIQ+	$ 60.000.000,00	15000000	15000000	15000000	15000000	Recursos propios Recursos nacionales
	Participación, cultura y convivencia ciudadana para vivir mejor.	Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de derechos humanos.	$ 40.000.000,00	10000000	10000000	10000000	10000000	Recursos propios Recursos nacionales
	Participación, cultura y convivencia ciudadana para vivir mejor.	Jornadas móviles de acceso a la justicia.	$ 15.000.000,00	5000000	5000000	5000000		Recursos propios Recursos nacionales
	Participación, cultura y convivencia ciudadana para vivir mejor.	Rutas de acceso a la justicia implementadas, actualizadas, revisadas, fortalecidas o adaptadas territorialmente.	$ 15.000.000,00	15000000				Recursos propios Recursos nacionales
	Participación, cultura y convivencia ciudadana para vivir mejor.	Implementación de ruta de protección a lideres defensores de DDHH.	$ 75.000.000,00		25000000	25000000	25000000	Recursos propios Recursos nacionales
	GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EFECTIVA	Ejecución del plan de acción del consejo municipal de paz para la reconciliación, convivencia y construcción de Paz territorial.	$ 60.000.000,00	15000000	15000000	15000000	15000000	Recursos propios
Total			**$ 850.000.000,00**					

7. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PISCC



Este acápite del documento, contiene el sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Seguridad y convivencia ciudadana del municipio de El Charco, concebido en el marco de formulación, con el objetivo de promover un adecuado seguimiento a las acciones propuestas, hacer seguimiento a la inversión de los recursos FONSET destinado a estas iniciativas, revisar el avance en materia de capacidades para la coordinación y articulación interinstitucional y evaluar el resultado de dichas iniciativas que están destinadas a mitigar las dinámicas que afectan la seguridad y convivencia ciudadana identificadas en el territorio.

A partir de las buenas prácticas y lecciones aprendidas, se propone transformar las mesas de seguimiento y evaluación en escenarios que permitan una fluida interacción entre los actores clave, con relaciones más horizontales y paritarias que faciliten la cooperación y también si es el caso, el rediseño de los instrumentos de seguimiento y evaluación, como la matriz del plan de acción PISCC y la inclusión de nuevos, con la finalidad de ejercer un mayor control sobre los recursos invertidos que apunten a fortalecer los mecanismos que tiene la Secretaría de Gobierno para atender la gestión local de la convivencia y seguridad en el territorio.

El seguimiento al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) es un proceso continuo que asegura la correcta implementación y el cumplimiento de los objetivos establecidos. A continuación, se describen los pasos del seguimiento utilizando los mecanismos de seguimiento identificados: Tablero de Control, Consejo de seguridad y Comité Territorial de Orden Público (CTOP).

Ilustración 35 *Mecanismos de seguimiento PISCC*



7.1. TABLERO DE CONTROL

El tablero de control es una herramienta estratégica fundamental para el seguimiento y monitoreo del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) de El Charco. Este instrumento permite a los responsables del plan visualizar de manera clara y concisa el progreso de las acciones implementadas, identificar áreas que requieren ajustes y tomar decisiones informadas en tiempo real. Al proporcionar una representación gráfica de los indicadores clave de desempeño, el tablero de control facilita una gestión proactiva y eficiente de las estrategias de seguridad y convivencia. Además, se realizará un monitoreo constante y reportes periódicos para informar a todos los actores involucrados, y se identificarán rápidamente áreas críticas para tomar medidas correctivas.

7.2. CONSEJOS DE SEGURIDAD

Los Consejos de Seguridad son fundamentales para garantizar la efectividad y sostenibilidad del PISCC. Actúa como un órgano de coordinación y supervisión, asegurando que las estrategias y acciones del plan se implementen de manera adecuada y se ajusten según sea necesario para responder a las realidades cambiantes del municipio. Al fortalecer la coordinación interinstitucional y fomentar la participación ciudadana, el Consejo de Seguridad contribuye significativamente a la mejora continua de la seguridad y convivencia en El Charco.

7.3. COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO (CTOP)

El CTOP, como ya se anotó, es un órgano multisectorial encargado de coordinar y supervisar las acciones de seguridad y orden público en el municipio. Por tanto, se propone convocar reuniones periódicas del CTOP para revisar el estado de la seguridad y la implementación del PISCC denominado "El Cambio comienza contigo", con la finalidad de tomar decisiones informadas sobre ajustes y mejoras en las estrategias y acciones del PISCC, basándose en los análisis y evaluaciones realizadas.

7.4. MONITOREO DE INDICADORES DE RESULTADOS

El monitoreo de indicadores de resultados del PISCC de El Charco, es fundamental para evaluar el impacto y la efectividad de las estrategias implementadas en el marco del plan. Este proceso implica la recolección y análisis sistemático de datos sobre diversos indicadores clave, tales como la reducción de índices de criminalidad, la mejora en la percepción de seguridad de la comunidad, la disminución de comportamientos contrarios a la convivencia y el aumento en la participación ciudadana en iniciativas de seguridad y convivencia.

Los responsables de este monitoreo incluyen la Alcaldía Municipal, la Policía Nacional, El Ejército y la Armada Nacional, quienes trabajarán en coordinación con organizaciones comunitarias y entidades de justicia. Las entidades serán encargadas de la recolección, análisis y reporte de datos, garantizando que los resultados sean evaluados regularmente en las instancias correspondientes, tales como CTOP, Consejos de Seguridad, mesas técnicas de evaluación y seguimiento, entre otras, donde se realizarán los ajustes necesarios en las estrategias del PISCC para asegurar su efectividad y alineación con los objetivos propuestos, por cada línea estratégica.

Tabla 26 *Monitoreo de indicadores PISCC*

Línea estratégica	Objetivo de la estrategia	Actividades	Indicador de resultado	Descripción del indicador	Periocidad	Línea base	Unidad de medidas	Meta	Fuente del indicador	Responsable del reporte
Institucionalidad y comunidad fortalecida por la seguridad ciudadana.	Fortalecer las condiciones de seguridad para disminuir las capacidades del crimen organizado y garantizar la protección de todos los ciudadanos.	Implementar una estrategia de lucha contra el crimen organizado en coordinación con las fuerzas del estado para debilitar las capacidades de la amenaza.	Porcentaje de ejecución de la estrategia en contra del crimen organizado.	Mide los avances en resultados de la implementación de la estrategia.	Semestral	0	Porcentaje	4	Armada Nacional Ejército Nacional	Armada Nacional
		Fortalecimiento de Infraestructura y logístico de los organismos de seguridad y administradores de justicia.	Porcentaje de incremento en la capacidad operativa de la Policía, Ejército Nacional y otros organismos de seguridad en el municipio.	Este indicador se mide a través de la cantidad y calidad de bienes y/o servicios dotados en el periodo establecido.	Anual	0	Porcentaje	4	Secretaría de gobierno	Secretaría de gobierno
		Campañas de concientización sobre el hurto y sus diversas formas.	Porcentaje de la población objetivo que demuestra un aumento en el conocimiento sobre las diversas formas de hurto y las medidas preventivas.	Mide el impacto de las campañas de sensibilización en términos de aumento del conocimiento para la prevención de hurtos y sus diversas formas.	Semestral	0	Porcentaje	20	Policía Nacional	Policía Nacional

Línea estratégica	Objetivo de la estrategia	Actividades	Indicador de resultado	Descripción del indicador	Periocidad	Línea base	Unidad de medidas	Meta	Fuente del indicador	Responsable del reporte
Institucionalidad y comunidad fortalecida por la seguridad ciudadana.	Fortalecer las condiciones de seguridad para disminuir las capacidades del crimen organizado y garantizar la protección de todos los ciudadanos.	Implementación Integral del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Porcentaje de reducción de las contravenciones tipificadas en el CNSC.	Mide el impacto del programa de sensibilización en relación con el CNSC.	Anual	0	Porcentaje	20	Secretaría de gobierno Policía Nacional	Policía Nacional
		Campañas de educación dirigidas a la prevención de la violencia intrafamiliar, y todas las formas de violencia contra las mujeres.	Porcentaje de la población objetivo que demuestra un aumento en el conocimiento sobre la prevención de VIF otras violencias contra las mujeres	Mide el impacto de las campañas de prevención en términos de aumento del conocimiento sobre feminicidios y otras violencias contra las mujeres.	Anual	0	Porcentaje	20	Dirección local de salud	Dirección local de salud
		Implementación del programa Unidos contra la extorsión y el secuestro para lograr la disrupción de la acción criminal de los grupos multicrimen	Porcentaje de población objetivo que demuestra un aumento en el conocimiento sobre medidas de auto protección para la prevención de extorsión.	Mide el impacto de las campañas de sensibilización en términos de aumento del conocimiento para la prevención de las extorsiones.	Anual	0	Porcentaje	20	Policía Nacional Armada Nacional	Policía Nacional
		Reducir las tasas de homicidios y lesiones personales a través de campañas de prevención que fomenten la seguridad personal y el respeto por la vida.	Tasa de homicidio y lesiones personales disminuidas en el cuatrienio.	Mide el porcentaje de reducción en las tasas de homicidios y lesiones personales en el municipio.	Anual	0	Porcentaje	5	Policía Nacional	Policía Nacional
		Mejoramiento de redes de alumbrado público con mantenimiento	Número de kilómetros de redes eléctricas mejorada.	Mide los avances en el mantenimiento de redes eléctricas.	Anual	0	Porcentaje	100	Secretaría de planeación	Secretaría de planeación
		Fortalecimiento de la Estrategia de Atención a la Mujer, la Familia y el Género (EMFAG)	Porcentaje de mujeres, familias y personas de género diverso que reportan una mejora en el acceso y la calidad de los servicios.	Mide los avances en la implementación de la estrategia de atención a Mujer, la Familia y el Género.	Anual	0	Porcentaje	50	Dirección local de salud	Dirección local de salud

Línea estratégica	Objetivo de la estrategia	Actividades	Indicador de resultado	Descripción del indicador	Periocidad	Línea base	Unidad de medidas	Meta	Fuente del indicador	Responsable del reporte
Institucionalidad y comunidad fortalecida por la seguridad ciudadana.	Fortalecer las condiciones de seguridad para disminuir las capacidades del crimen organizado y garantizar la protección de todos los ciudadanos.	Implementación de un sistema de vigilancia para la seguridad ciudadana mediante la adquisición e instalación de cámaras de seguridad.	Porcentaje de avance en el proceso de formulación del proyecto.	Mide el progreso en la formulación del proyecto.	Anual	0	Porcentaje	100	Alcaldía Policía Nacional	Alcaldía Policía Nacional
		Implementar una estrategia de transformación de entornos para la convivencia pacífica orientado a prevenir comportamientos contrarios a la convivencia y acciones delictivas.	Porcentaje de reducción de comportamientos contrarios a la convivencia.	Mide el impacto de las estrategias de transformación de entornos para la convivencia pacífica	Anual	0	Porcentaje	100	Secretaría de gobierno	Secretaría de gobierno
		Estrategia para la prevención situacional del delito a través de alumbrado público, limpieza de parques y lotes baldíos.	Tasa de delitos disminuida en el cuatrienio.	Porcentaje de reducción en las tasas de delitos en el municipio.	Anual	0	Porcentaje	5	Secretaría de gobierno	Secretaría de gobierno
		Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas.	Porcentaje de reducción de comportamientos contrarios a la convivencia.	Mide el impacto de las estrategias de transformación de entornos para la convivencia pacífica	Anual	0	Porcentaje	20	Secretaría de gobierno	Secretaría de gobierno
		Implementar programa Guardianes del Entorno para la preservación Ambiental para la Seguridad y Bienestar del municipio.	Nivel de Participación Ciudadana en Actividades Ambientales.	Porcentaje de ciudadanos que participan en las actividades de preservación ambiental organizadas por el programa.	Anual	0	Porcentaje	120	Policía Nacional	Policía Nacional
		Educación comunitaria para la preservación ambiental y la seguridad .	Porcentaje de áreas de ecosistemas protegidas.	Porcentaje de áreas de ecosistemas protegidas con la participación comunitaria.	Anual	0	Número	30	Secretaría de planeación	Secretaría de planeación
		Servicio de protección de ecosistemas	Porcentaje de áreas de ecosistemas protegidas.	Mide el número de hectáreas protegidas	Anual	0	Número	15	Secretaría de planeación	Secretaría de planeación

Línea estratégica	Objetivo	Actividades	Indicador de resultado		Periocidad	Línea base	Medida	Meta	Fuente del indicador	Responsable del reporte
Entornos protectores para la sana convivencia y la participación comunitaria.	Garantizar el acceso a derechos y fomentar la cultura ciudadana y el aprovechamiento del tiempo libre a través de las expresiones artísticas, culturales y deportivas.	Garantía del derecho a la educación a través del fortalecimiento de la infraestructura educativa.	Porcentaje de estudiantes que se benefician con el fortalecimiento de la infraestructura educativa.	Este indicador mide el porcentaje de estudiantes que se benefician del mejoramiento de la infraestructura educativa.	Anual	0	Porcentaje	10	Secretaría de planeación municipal	Oficina de educación
		Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	Porcentaje de docentes que acceden a procesos de formación para mejorar la calidad de la educación	Mide la cantidad de docentes y personal educativo estén bien formados en metodologías pedagógicas actualizadas.	Anual	0	Porcentaje	25	Oficina de educación	Oficina de educación
		Servicio de apoyo financiero para el acceso a la educación superior o terciaria	Porcentaje de personas que reciben apoyo financiero para acceder a la educación superior.	Mide la cantidad de personas beneficiadas con el servicio financiero, sobre la cantidad de solicitantes.	Anual	0	Porcentaje	10	Oficina de educación	Oficina de educación
		Construcción de parques	Nivel de participación comunitaria que accede a los parques construidos.	Este indicador evalúa el nivel de participación de la comunidad en los escenarios construidos	Anual	0	Porcentaje	300	Secretaría de planeación municipal	Secretaría de planeación municipal
		Mejoramiento de parques	Nivel de participación comunitaria en actividades deportivas	Este indicador evalúa el nivel de participación de la comunidad en actividades deportivas realizadas en los escenarios construidos	Anual	0	Porcentaje	300	Secretaría de planeación municipal	Secretaría de planeación municipal
		Promover el acceso de la comunidad a espacios, deportivos, recreativos y actividad física.	Nivel de participación comunitaria en actividades deportivas	Este indicador evalúa el nivel de participación de la comunidad en actividades deportivas, culturales y artísticas realizadas.	Anual	0	Porcentaje	300	Secretaría de planeación municipal	Secretaría de planeación municipal
		Eventos recreativos para las comunidades	Nivel de participación comunitaria en actividades deportivas	Este indicador evalúa el nivel de participación de la comunidad en actividades deportivas realizadas en los escenarios construidos	Anual	0	Porcentaje	300	Secretaría de planeación municipal	Secretaría de planeación municipal
		Entornos protectores para las comunidades a través de la construcción de escenarios deportivos	Nivel de participación comunitaria en actividades deportivas	Este indicador evalúa el nivel de participación de la comunidad en los entornos protectores generadas.	Anual	0	Porcentaje	300	Secretaría de planeación municipal	Secretaría de planeación municipal

Línea estratégica	Objetivo	Actividades	Indicador de resultado		Periocidad	Línea base	Medida	Meta	Fuente del indicador	Responsable del reporte
Entornos protectores para la sana convivencia y la participación comunitaria.	Garantizar el acceso a derechos y fomentar la cultura ciudadana y el aprovechamiento del tiempo libre a través de las expresiones artísticas, culturales y deportivas.	Servicio de prevención del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador	Reducción de la tasa de trabajo infantil y aumento de la protección de adolescentes trabajadores.	Mide el porcentaje de disminución en la tasa de trabajo infantil y el porcentaje de adolescentes trabajadores que reciben protección.	Anual	0	Porcentaje	20	Comisaría de familia	Comisaría de familia
		Servicios de atención integral a la primera infancia.	Porcentaje de docentes que acceden a procesos de formación para mejorar la calidad de la educación inicial.	Mide la cantidad de docentes y personal educativo formados en metodologías pedagógicas actualizadas y en el desarrollo integral de los niños pequeños.	Anual	0	Porcentaje	20	Oficina de educación	Oficina de educación
		Espacios para el acceso a la oferta cultural	Número de participantes en actividades culturales y artísticas	Mide la cantidad de personas que participan en actividades culturales y artísticas.	Anual	0	Número	100	Oficina de cultura	Secretaría de gobierno
		Dotación de espacios musicales para la ocupación del tiempo libre.	Número de personas que acuden a los espacios musicales	Mide la cantidad de personas que ocupan su tiempo libre en los espacios musicales dotados.	Anual	0	Número	70	Oficina de cultura	Secretaría de gobierno
		Implementación de programas para el fomento de la cultura de la ciencia, la tecnología y la innovación.	Número de personas que acuden a espacios para el fomento de la ciencia, tecnología e innovación.	Mide la cantidad de personas que acceden a los espacios de ciencia, tecnología e innovación.	Anual	0	Porcentaje	30	Oficina de educación	Oficina de educación
		Implementar campañas para la prevención del consumo de alcohol y el uso de otras sustancias psicoactivas en los menores de edad.	Porcentaje de participantes que adquieren conocimientos sobre los riesgos asociados a las sustancias psicoactivas.	Mide la cantidad efectiva de personas sensibilizadas sobre la cantidad de personas proyectadas	Anual	0	Porcentaje	250	Oficina de educación	Secretaría de gobierno
		Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Porcentaje de casos atendidos donde los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes han sido restablecidos.	Mide la cantidad de niños, niñas y adolescentes con sus derechos reestablecidos, sobre la cantidad de casos reportados.	Anual	0	Porcentaje	80	Comisaría de familia	Comisaría de familia
		Servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria	Porcentaje de establecimientos educativos apoyados con tecnologías de la información y las comunicaciones	Mide la cantidad de establecimientos educativos dotados con tecnologías de la información y las comunicaciones	Anual	0	Porcentaje	30	Oficina de educación	Secretaría de gobierno

	Objetivo	Actividades	Indicador de resultado		Periocidad	Línea base	Medida	Meta	Fuente del indicador	Responsable del reporte
Promoción y protección de los derechos humanos y acceso a la justicia	Contribuir a la protección de los derechos de líderes sociales y defensores de derechos humanos y el acceso a los servicios ofertados por la administración de justicia.	Servicio de asistencia técnica en la promoción y articulación de los servicios de justicia.	Número de asistencias técnicas realizadas	Mide los avances en la cantidad de asistencias técnicas realizadas	Anual	0	Número	4	Secretaría de gobierno	Secretaría de gobierno
		Fortalecimiento comité local de justicia.	Número de sesiones del comité local de justicia.	Mide la frecuencia, la calidad de las reuniones y acciones del comité.	Anual	0	Número	6	Secretaría de gobierno Comité local de justicia	Secretaría de gobierno
		Implementación de la estrategia para prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes.	Porcentaje de población sensibilizada sobre el reclutamiento, uso y utilización de NNA y adolescentes.	Mide la cantidad de personas que adquieren conocimiento respecto al reclutamiento de menores.	Anual	0	Porcentaje	200	Secretaría de gobierno	Secretaría de gobierno
		Estrategia de ayuda humanitaria inmediata a la población víctima.	Porcentaje de personas víctimas atendidas.	Mide la cantidad de personas atendidas con ayuda humanitaria inmediata sobre la cantidad de solicitantes.	Anual	0	Porcentaje	70	Oficina de atención a víctimas	Secretaría de gobierno
		Educación comunitaria en zona rural para prevenir accidentes por MAP, MUSE y AEI.	Porcentaje de participantes que adquieren conocimientos para la prevención de MAP-MUSE.	Mide la cantidad efectiva de personas sensibilizadas sobre la cantidad de personas proyectadas	Anual	0	Porcentaje	200	Secretaría de gobierno	Secretaría de gobierno
		Formulación del plan de prevención y protección de los derechos humanos.	Porcentaje de avances en la formulación del documento del PAT para la población víctima	Mide el progreso en la formulación del documento del PAT	Anual	0	Porcentaje	100	UARIV	Alcaldía
		Servicio de caracterización de la población víctima asentada en territorio.	Porcentaje de víctimas caracterizadas en el municipio.	Mide la cantidad de familias caracterizadas sobre la cantidad de las víctimas registradas.	Anual	0	Porcentaje	70	UARIV Secretaría de gobierno	UARIV Secretaría de gobierno
		Implementación del plan de acción de la mesa municipal de víctimas.	Porcentaje de avance en la implementación del plan de acción.	Mide el progreso en la implementación del plan de acción.	Anual	0	Porcentaje	100	Mesa municipal de víctimas	Secretaría de gobierno
		Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	Número de personas atendidas en los puntos de atención a víctimas.	Mide la cantidad de personas que acceden a los servicios ofrecidos en el centro de atención.	Anual	0	Número	600	Oficina de atención a víctimas	Secretaría de gobierno

	Objetivo	Actividades	Indicador de resultado		Periocidad	Línea base	Medida	Meta	Fuente del indicador	Responsable del reporte
Promoción y protección de los derechos humanos y acceso a la justicia	Contribuir a la protección de los derechos de líderes sociales y defensores de derechos humanos y el acceso a los servicios ofertados por la administración de justicia.	Promover acciones para la protección a líderes, lideresas y defensores de derechos humanos y población LGTBIQ+	Porcentaje líderes y población con orientación sexual diversa atendida con proyectos de derechos humanos	Mide la cantidad de líderes y de personas con orientación sexual diversa atendidas, sobre la cantidad de población programada.	Anual	0	Porcentaje	50	Secretaría de gobierno Dirección local de salud	Secretaría de gobierno
		Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de derechos humanos.	Porcentaje de población atendida con proyectos de derechos humanos	Mide la cantidad de personas beneficiadas con la ejecución de los proyectos en materia de derechos humanos.	Anual	0	Porcentaje	50	Secretaría de gobierno	Secretaría de gobierno
		Jornadas móviles de acceso a la justicia.	Porcentaje de personas que acceden a los servicios legales ofertados.	Mide el porcentaje de personas accediendo a los servicios en las jornadas sobre la población objeto.	Anual	0	Porcentaje	50	Secretaría de gobierno Comité local de justicia	Secretaría de gobierno
		Rutas de acceso a la justicia implementadas, actualizadas, revisadas, fortalecidas o adaptadas territorialmente.	Número de rutas de acceso a la justicia implementadas, actualizadas, revisadas, fortalecidas o adaptadas territorialmente.	Mide el progreso en la expansión y mejora de las rutas de acceso a la justicia	Anual	0	Número	2	Secretaría de gobierno	Secretaría de gobierno
		implementación de ruta de protección a líderes defensores de DDHH.	Porcentaje de líderes atendidos a través de la ruta de protección.	Mide la cantidad de líderes que acuden a la ruta de protección	Anual	0	Porcentaje	30	Secretaría de gobierno Dirección local de salud	Secretaría de gobierno
		Ejecución del Plan de Acción del consejo municipal de paz para la reconciliación, convivencia y construcción de Paz territorial.	Porcentaje de avances en la ejecución del plan de acción.	Mide el avance en la ejecución del plan de acción.	Anual	0	Porcentaje	100	Consejo territorial de paz	Secretaría de gobierno.

7.5. DIRECTORIO INSTITUCIONAL

La implementación y seguimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en El Charco requiere la colaboración y coordinación de diversas instituciones y actores clave. A continuación, se presenta el directorio institucional, que incluye las entidades y sus responsables en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Tabla 27 *Directorio institucional*

Entidad/Institución	Función PISCC	Persona de Contacto
Alcaldía Municipal de El Charco	Dirección y coordinación general del PISCC, implementación de políticas públicas locales, asignación de recursos y supervisión de las acciones del plan.	Responsable: alcaldesa Diana Milena Palacios Teléfono: 3105881212 Correo Electrónico: dimipaes@hotmail.com
Secretaría de Gobierno CTOP Consejo de Seguridad Comité Local de Justicia	Coordinación de políticas de seguridad, gestión de la convivencia ciudadana, y enlace entre las diferentes entidades del municipio.	Responsable: Mercedes Erazo Colorado Teléfono: 3206137117 Correo Electrónico: secretariadegobierno@elcharco-narino.gov.co

Entidad/Institución	Función PISCC	Persona de Contacto
Policía Nacional - Estación de Policía de El Charco	Implementación de medidas de seguridad, patrullajes preventivos, respuesta a incidentes y apoyo a la comunidad.	Responsable: Comandante de Estación William Andrés Benavides Teléfono: 3012033735 Correo Electrónico: denar.elcharco@policia.gov.co
Armada Nacional	Seguridad marítima y costera, apoyo en operaciones de control y seguridad en áreas rurales y urbanas, y colaboración en situaciones de emergencia y desastres.	Responsable: Sargento Vice Primero Harold Ríos Arroyo Teléfono: 3126866735 Correo Electrónico: s2.bflim43@armada.mil.co , ay.bflim43@armada.mil.co
Ejército Nacional	Operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial, proteger a la población civil, los recursos privados y estatales	Responsable: Teniente Diego Alejandro Caballero Teléfono: 3106130888 Correo Electrónico: s3operacionesbatot15@gmail.com , batot15@buzonejercito.mil.co
Personería Municipal\|	Defensa de los derechos humanos, atención a quejas y denuncias, y seguimiento a casos de violación de derechos en el ámbito de seguridad y convivencia.	Responsable: Banner Ortiz Ortiz Teléfono: 3136761263 Correo Electrónico: personeriaelcharco2024@gmail.com
Defensoría del Pueblo - Regional Tumaco	Vigilancia de la protección de los derechos humanos, asesoramiento a la comunidad y coordinación con otras entidades para la protección de los ciudadanos.	Responsable: Cesar Castro Teléfono: 3104122903 Correo Electrónico: tumaco@defensoria.gov.co
Fiscalía General de la Nación - Seccional Nariño	Investigación y judicialización de delitos, especialmente aquellos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana.	Responsable: Leonardo Vergara Bahamon Teléfono: (092) 7227296 Ext 5078 Correo Electrónicodirsec.narino@fiscalia.gov.co
Oficina de Educación	Implementación de programas de educación en convivencia, prevención de violencia escolar y promoción de la participación estudiantil en la seguridad comunitaria.	Responsable: Maria del Carmen Reina Camacho Teléfono: 3122946370 Correo Electrónicoeducaci@elcharco-nariño.gov.co
Presidente de Juntas de Acción Comunal	Fomento de la participación ciudadana, implementación de proyectos comunitarios de convivencia y seguridad, y canalización de inquietudes y propuestas de la comunidad.	Responsable: María Paula Montaño Cuenu Teléfono: 3234600935 Correo Electrónico marimon1966@hotmail.com
Directora Local de Salud de El Charco	Atención a víctimas de violencia, programas de salud mental y apoyo a campañas de sensibilización sobre convivencia y prevención de violencia, de consumo de sustancias psicoactivas y prevención del suicidio.	Responsable: Maira Yelisa Colorado Cortes Teléfono: 3116235015 Correo Electrónico dls@elcharco-narino.gov.co
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) - Regional Nariño. CZ Tumaco	Protección y apoyo a menores de edad, atención a casos de vulneración y/o amenaza de derechos y promoción de la convivencia en el entorno familiar.	Responsable: Marina Isabel Tarapuez Teléfono: 57(602) 727 24 67 Correo Electrónico: Marina.Tarapues@icbf.gov.co
Comisaría de Familia	Atención y protección de víctimas de violencia intrafamiliar, promoción de derechos familiares, conciliaciones y resolución de conflictos	Responsable: Mónica Amaya Ordoñez Teléfono: 3146122284 Correo Electrónico: comisariadefamilia@elcharco-narino.gov.co
Inspección de Policía	Supervisión y control de comportamientos contrarios a la convivencia, aplicación de medidas correctivas y apoyo en la mediación de conflictos.	Responsable: Néstor Octavio Ayerve Padilla Teléfono: 3504141153 Correo Electrónico: inspecciondepolicia@elcharco-narino.gov.co
Cuerpo de Bomberos	Respuesta a emergencias, apoyo en situaciones de crisis y participación en actividades de prevención y educación comunitaria.	Responsable: Wilson Sinisterra Baltan Teléfono: 3103528070 Correo Electrónico Bomberosvoluntarioselcharco@gmail.com
Consejos Comunitario	Representación y defensa de los derechos de las comunidades afrodescendientes, promoción de proyectos de desarrollo comunitario y participación en la implementación del PISCC.	Responsable: Iter Javier Olaya Teléfono: 3117015474 Correo Electrónicounionylucha@hotmail.com
Organización Indígena Eperara Siaapidara	Representación de las comunidades indígenas, promoción de la convivencia y seguridad desde una perspectiva intercultural, y apoyo en la implementación de proyectos específicos para las comunidades indígenas.	Responsable: Inel Chirimia Teléfono: 3163460444 Correo Electrónico

REFERENCIAS

Acuerdo No 016, del 24 de noviembre de 2020 "Por medio del cual se crea el Comité Local de Justicia del Municipio de El Charco, Nariño y se deroga el Decreto Municipal No 086 de septiembre de 2016"

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. (2012). Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia. Bogotá: CNRR.

Congreso de la República de Colombia, Ley 62 de 1993. Por medio de la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la policía nacional, se crea la superintendencia de vigilancia y seguridad privada y se reviste de facultades extraordinarias al presidente de la República.

Congreso de la República de Colombia, Ley 418 de 1997. Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.

Congreso de la República de Colombia, Ley 1421 de 2010, por medio de la cual se prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1000, 999782 de 2002 y 1106 de 2006.

Congreso de la República de Colombia, Ley 1551 de 2012. Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

Congreso de la República de Colombia, Ley 1801 de 2016. Por la cual se expide el Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana.

Congreso de la República de Colombia Ley 2220 de 2022 "Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones"

Corte Constitucional de Colombia. (2009). Auto 004 de 2009. Bogotá: Corte Constitucional.

Constitución Política de 1991.

Defensoría del Pueblo (2018), Alerta Temprana No. 022.

Defensoría del Pueblo (2018), Alerta Temprana No. 026.

Defensoría del Pueblo (2018), Alerta Temprana No. 080.

Defensoría del Pueblo (2019), Alerta Temprana No. 035.

Defensoría del Pueblo (2020), Alerta Temprana No. 018.

Defensoría del Pueblo (2022), Alerta Temprana No. 004.

Defensoría del Pueblo (2023), Alerta Temprana No. 019.

Defensoría del Pueblo (2023), Alerta Temprana No. 030.

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2020). Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad. Bogotá: DNP.

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2024). Ficha técnica de El Charco. Terridata.

Departamento Nacional de Planeación (2022). Colombia: Potencia mundial de la vida. Bases del Plan Nacional de Desarrollo. Bogotá.

Departamento Nacional de Planeación, seguimiento y evaluación de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana - PISCC 2024. DNP, USAID y FUPAD.

Documento Taller Comunitario realizado por la actividad Somos Comunidad, FUPAD, 2024.

Informe municipal de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Municipio El Charco. Dirección de Justicia, Seguridad y Defensa - Subdirección de Seguridad y Defensa. Septiembre de 2022. Disponible en Observatorio del Sistema de Ciudades del Departamento Nacional de Planeación recuperado de https://osc.dnp.gov.co/tematica

Ministerio de Defensa (2022) Política Nacional de Defensa, Seguridad y Convivencia Ciudadana "Garantías para la vida y la paz 2022-2026".

Ministerio del Interior. (2020). Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Bogotá: Ministerio del Interior.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2021). Informe de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. Nueva York: ONU.

Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas" recuperado de https://www.pactomundial.org/ods/16-paz-justicia-e-instituciones-solidas/

Pacto Municipal para la Transformación Regional, 2018-11-07 Recuperado de *chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://centralpdet.renovacionterritorio.gov.co/wp-content/uploads/Documentos/Pacifico%20y%20frontera/EL%20CHARCO.pdf*

Plan de desarrollo departamental, Nariño región País para el mundo 2024-2027

Plan de Desarrollo Municipal de El Charco "El Cambio es Ahora", 2024-2027

Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC, Medellín 2020-2023. Alcaldía municipal de Medellín.

Peña Montoya, D. (2021). La violencia y el abandono estatal en el Pacífico Nariñense. Revista de Estudios Sociales, 76(2), 34-56.

Presidencia de la República de Colombia. (2016). Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Bogotá: Presidencia de la República.

Presidencia de la República de Colombia, Decreto 2615 de 1991, por el cual se reorganizan los consejos departamentales de seguridad y el Consejo de Seguridad del distrito capital; se crean los consejos regionales de seguridad; y los consejos metropolitanos de seguridad; Se faculta a los gobernadores para autorizar u ordenar la conformación de consejos municipales de seguridad y se crean los comités de orden público.

Presidencia de la República de Colombia, Decreto 399 de 2011, por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y convivencia ciudadana y los fondos de seguridad de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.

Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo -SIEDCO-(2023).

Unidad para las Víctimas. (2021). Informe de gestión anual. Bogotá: Unidad para las Víctimas.

UNODC (2022). Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Colombia: Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos, 2018

Velásquez, F. (2015). La política de seguridad democrática y su impacto en las comunidades afrocolombianas. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.



Municipio de El Charco

Departamento de Nariño

República de Colombia

El Charco (N), 28 de junio 2024

COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO

ACTA No. 04

<table>
<tr><td>Objetivo</td><td colspan="3">Desarrollo de la cuarta sesión del Comité Territorial de Orden Público en el municipio de El Charco, con el propósito de realizar socialización y aprobación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio.</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">Departamento: Nariño</td><td colspan="2">Municipio: El Charco</td></tr>
<tr><td colspan="2">Lugar: Sala de Juntas Alcaldía Municipal / virtual</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Fecha:</td><td rowspan="2">Junio 28 de 2024</td><td>Hora inicio</td><td>Hora Finalización</td></tr>
<tr><td>02:30 pm</td><td>04:00 pm</td></tr>
</table>

Orden del día:

	Tema	Responsable
1.	Verificación de asistencia & quorum.	Mercedes Erazo Colorado
2.	Instalación del Comité Territorial de Orden Público	Mercedes Erazo Colorado
3.	Socialización de los resultados de formulación del PISCC	Edwin Palma
4.	Consideraciones y recomendaciones	Miembros CTOP
5.	Aprobación del PISCC	Miembros CTOP

Asistentes:

Nombres y apellidos	Entidad	Proceso, cargo o dependencia
Conny Gisela Padilla	Alcaldía de El Charco	Alcaldesa (E)
Mercedes Erazo Colorado	Alcaldía de El Charco	Secretario Genera y de Gobierno
Banner Ortiz	Personería	Personero

Leidy Marcela Camacho	Alcaldía de El Charco	Tesorera Municipal
Jorge Cortés Barcenas	Fiscalía	Coordinador Fiscalía Seccional El Charco
I William Andrés Benavides	Policía Nacional	Comandante Estación Policía El Charco
M. Jesús Soria	Armada Nacional	Oficial operaciones BFLIM 43
SV Harold Ríos Arroyo	Armada Nacional	Comandante Puesto Fluvial El Charco – Batallón Fluvial de Infantería de Marina No 43
T. Diego Alejandro Caballero	Ejército Nacional	Batallón De Acción Directa y Reconocimiento No 2
Mauricio Rojas	FUPAD	Consultor Somos Comunidad
Iván Vargas	FUPAD	Consultor Somos Comunidad
Edwin Palma Bernal	Alcaldía Municipal	Consultor PISCC

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se llevó a cabo la verificación del quórum mediante el llamado a lista, seguido de la aprobación del orden del día. Durante esta sesión del Comité Territorial de Orden Público del municipio de El Charco, se procedió también a la presentación de los participantes, consolidando así el mecanismo de coordinación.

2. La alcaldesa (E) Dra. Padilla, preside la instalación del cuarto Comité Territorial de Orden Público (CTOP), en El Charco, quien extiende un saludo a dicha instancia, enfocado en la socialización y aprobación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC). Prosiguió con el uso de la palabra el Secretario General y de Gobierno Dr. Mercedes Erazo, expresando que este es un trabajo colectivo y del esfuerzo de todos, agradece la participación de cada uno de los actores claves y resaltó que es un documento de política pública en materia de seguridad y convivencia aterrizado a las realidades delictiva y de convivencia del El Charco. Este evento marca un paso crucial en el cumplimiento de la normativa que exige la elaboración del PISCC dentro seis (6) meses del primer año de gobierno, asegurando que esté alineado con el plan de desarrollo municipal. Este plan es el resultado de un esfuerzo colaborativo y refleja el compromiso de la administración con una gestión inclusiva y participativa, en concordancia con las directrices de la alcaldesa Diana Milena Palacios. Durante la sesión, el Dr. Mercedes Erazo expresó nuevamente su gratitud a los asistentes, destacando el aporte esencial de la Policía Nacional, Armada Nacional, Ejercito Nacional, Fiscalía Seccional El

Charco, a los delegados de la actividad Somos Comunidad de FUPAD, por el acompañamiento técnico en la formulación de este, así como el trabajo y el compromiso de los funcionarios municipales. Resaltó especialmente la labor del Ing. Edwin Palma, consultor del PISCC, quien desempeñó un rol decisivo en el diseño, formulación y ahora en la socialización y aprobación del PISCC, elementos todos fundamentales para reforzar la seguridad y la convivencia en la comunidad.

3. El Consultor para la formulación del PISCC, Edwin Palma, tomó la palabra saludando de manera cordial a los presentes en este importante mecanismo de coordinación, el Comité Territorial de Orden Público. Dirigió sus saludos especialmente al alcaldesa Diana Milena Palacios, quien desde su programa de gobierno mostró gran interés en la formulación de la política pública en materia de seguridad y convivencia ciudadana, extiende el agradecimiento igualmente, a los funcionarios públicos de la administración municipal de El Charco por toda la disposición y compromiso en la formulación del mismo; de igual manera a la fuerza pública y organismos de seguridad asentada en el municipio por las diferentes jornadas de análisis y revisión de información e insumos estratégicos concernientes a seguridad y convivencia para la formulación del mismo y el agradecimiento a los delegados del Programa Somos comunidad por el apoyo brindado en algunos insumos claves de corte comunitario, normativo y metodológico en la construcción del PISCC.

Las temáticas abordadas en el desarrollo de la reunión se relacionan a continuación:

1. Marco normativo
2. Metodología
3. Resumen diagnostico
4. Formulación del PISCC
5. Planeación operativa y financiera
6. Sistema de seguimiento y evaluación

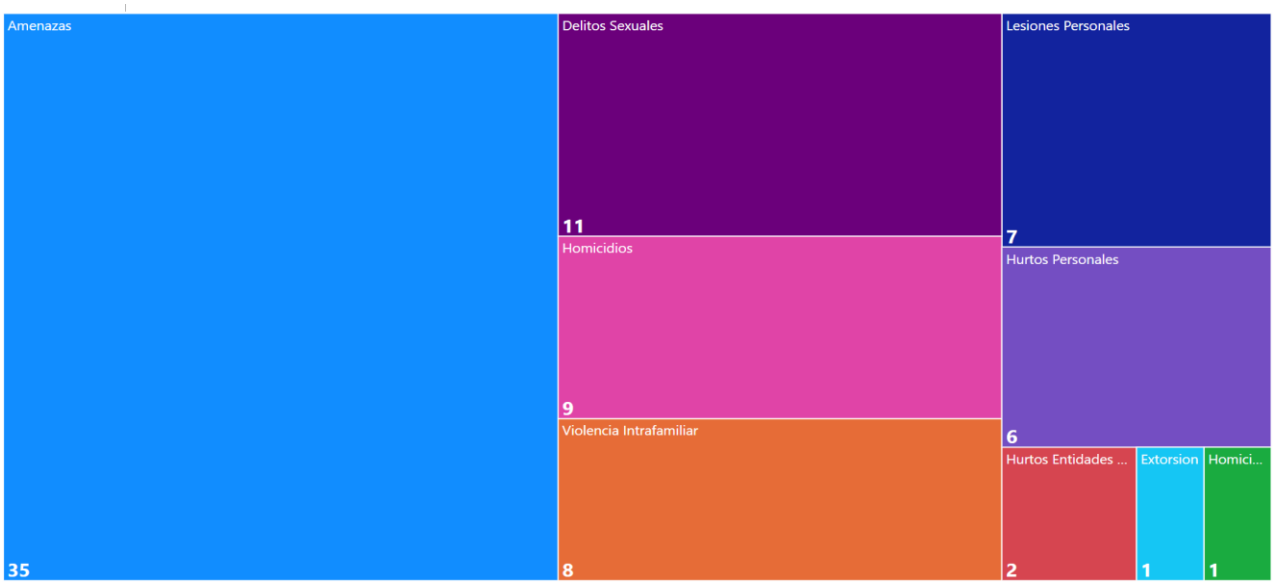
Explicó de manera resumida el contexto del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC, como un instrumento estratégico para la gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana a nivel territorial, destacando que debe ser formulado y aprobado en los primeros seis meses del mandato local, según lo estipulan los artículos 201 y 205 de la Ley 1801 de 2016 y el artículo 41 de la Ley 2197 de 2022. De la misma manera socializó detalladamente los pasos necesarios para el desarrollo del PISCC, abordando desde el marco normativo hasta la implementación, incluyendo diagnóstico, focalización y priorización, planeación operativa y financiera, y los mecanismos de seguimiento y evaluación. Asimismo, manifiesta la necesidad de que el plan se alinee con la normativa vigente, como la Constitución Política de 1991 y leyes relevantes, y se articule con el Plan Nacional de Desarrollo, políticas sectoriales y otros planes locales como el Plan Territorial de Salud Pública y el Plan de Ordenamiento Territorial.

Así las cosas, se hizo una contextualización de los pilares constitucionales y marco normativo asociados a la convivencia y seguridad ciudadana en Colombia, sobre los cuales se debe alinear el PISCC: entre las que se destaca la Constitución Política de 1991. La base constitucional de la gestión pública territorial de la seguridad se centra en el artículo segundo de la Carta Magna, que presenta los fines esenciales del Estado, dentro de los cuales, a través del mantenimiento de la integridad territorial y el aseguramiento de la convivencia pacífica, se busca proteger a todas las personas en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. El artículo 189, que señala las atribuciones del presidente de la República, en particular en lo concerniente al manejo y preservación del orden público. El artículo 296 que señala la jerarquía en la conservación del orden público desde el nivel nacional hasta el local y los artículos 303 y 315 donde se señalan las funciones de gobernadores y alcaldes respectivamente. Además, se socializó la Ley 4 de 1991, Ley 62 de 1993, Ley 418 de 1997, Ley 1551 de 2012, Ley 1801 de 2016 y Ley 2197 de 2022, como instrumentos jurídicos de gran relevancia. Finalmente, se abordó lo relacionado con las Instancias de coordinación que son instrumentos y espacios de planificación y gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana. Las cuatro más utilizadas por las entidades territoriales para la implementación del PISCC: 1) Consejo de Seguridad 2) Comité Territorial de Orden Público 3) Comité Civil de Convivencia 4) Consejo de Seguridad de Convivencia Ciudadana.

4. Prosiguió, el consultor Palma, con la presentación de la metodología en el marco de la formulación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) la cual implicó un esfuerzo coordinado y articulado entre distintas instituciones y la participación de la comunidad para reunir tanto datos cualitativos como cuantitativos que reflejen el contexto y las necesidades de seguridad y convivencia del municipio. Este documento de formulación de política pública incorporó elementos basados en la Guía Metodológica para la Formulación, Implementación y Seguimiento de los PISCC, versión 2024, creada por el Departamento Nacional de Planeación del Gobierno Nacional (DNP) en colaboración con el Programa Somos Comunidad, de la Agencia de los Estados Unidos de Cooperación (USAID), siguiendo la ruta que se presenta a continuación:



Siguiendo el orden metodológico propuesto, se hizo un resumen del diagnóstico, donde se dieron a conocer los resultados del componente delictivo y de la aplicación de un instrumento de recolección de información primaria para conocer más las problemáticas en materia de convivencia y seguridad por parte de la comunidad, así como también los insumos por parte de Policía comprensión contextual del territorio y el AISEC, las alertas tempranas emitidas para El Charco y finalmente, la focalización y priorización para la planeación del PISCC.



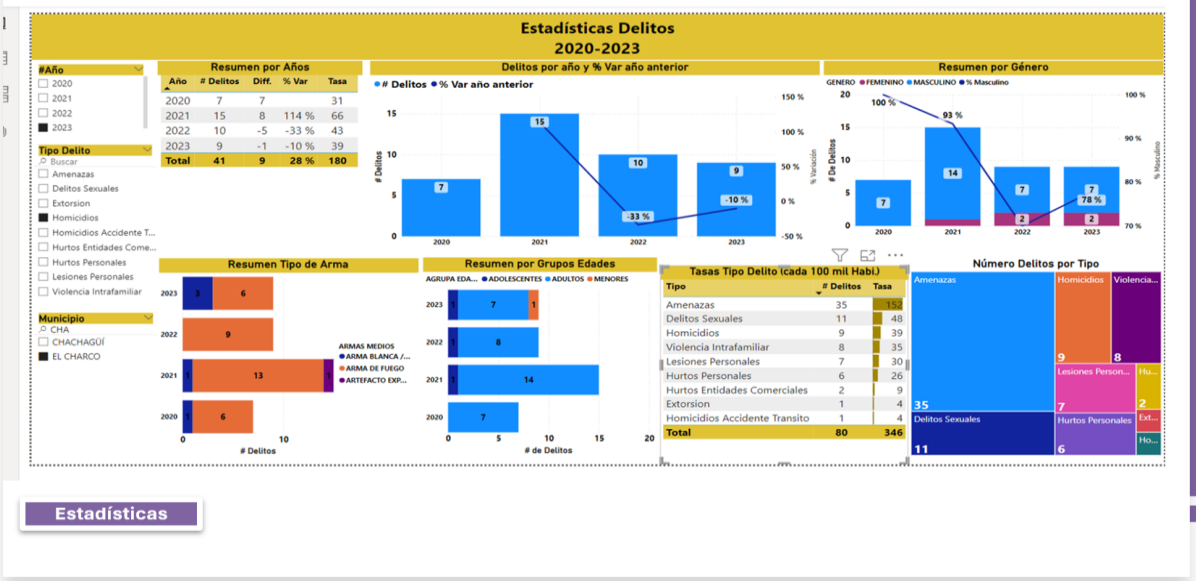
Fuente: Cálculos Subdirección de Seguridad y Defensa, DNP. Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional - SIEDCO. Datos 2023 con corte a 31 de diciembre

El gráfico proporcionado representa diversas categorías de incidentes registrados, donde las amenazas son la categoría más numerosa con 35 casos, destacadas en un tono azul. Siguen los delitos sexuales y la violencia intrafamiliar, con 8 y 9 casos respectivamente, visualizados en tonos de púrpura y rojo.

Los homicidios presentan una cifra significativa de 11 casos, en un color rosa intenso, lo que resalta su severidad dentro del gráfico. Les siguen las lesiones y los hurtos personales, con 6 y 7 casos cada uno, en tonos de azul oscuro y violeta. Además, se reportan 2 casos de hurtos a entidades comerciales y un caso de extorsión, mostrando una variedad menor en comparación con las categorías principales.

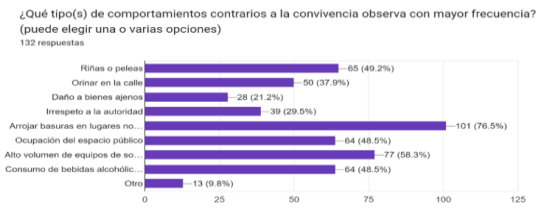
Este gráfico ilustra una clasificación de incidentes por su frecuencia, permitiendo una rápida visualización de los tipos de incidentes que predominan y su gravedad relativa. La diversidad en el tipo y la gravedad de los incidentes sugiere la necesidad de estrategias diferenciadas de intervención y prevención para cada categoría, enfatizando la importancia de una respuesta específica y efectiva ante cada forma de criminalidad reportada.

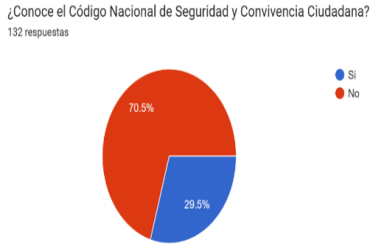
III. Resumen diagnostico

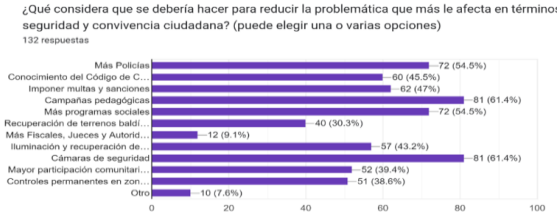


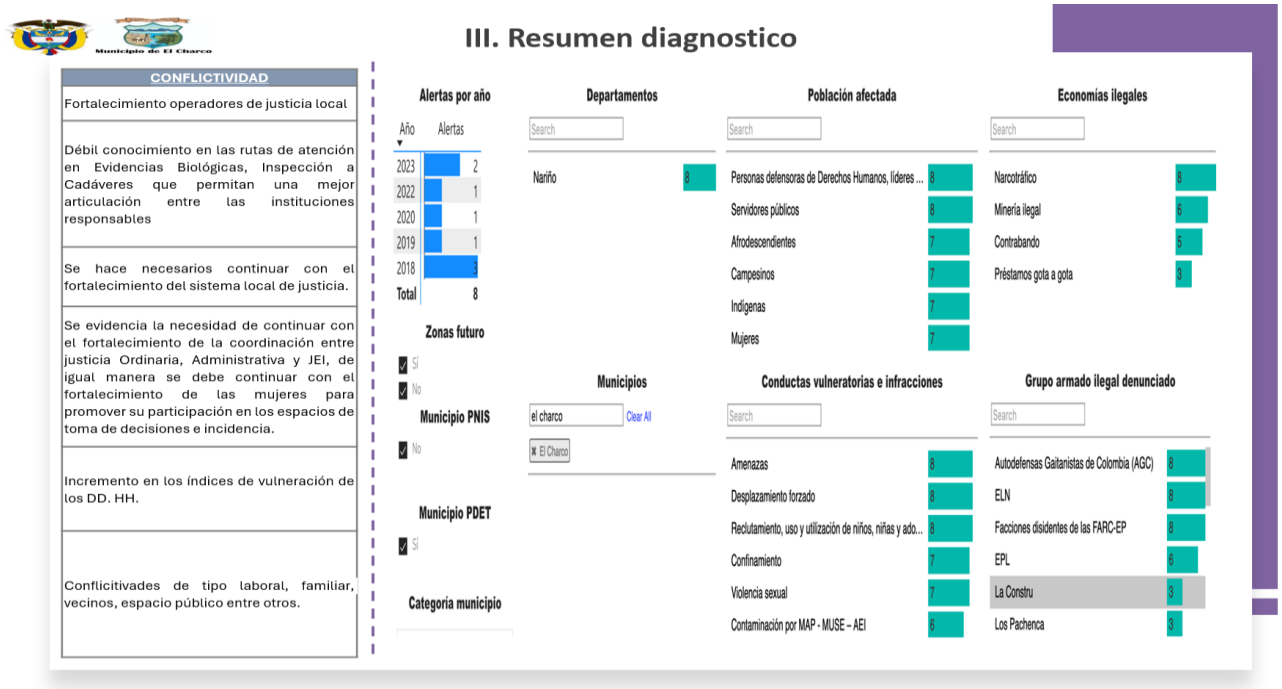
III. Resumen diagnostico











Expuso además que la tarea de focalización y priorización es primordial para la planeación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) denominado “El cambio comienza contigo”, ya que, permite identificar y atender de manera efectiva las áreas y problemas más críticos que afectan la seguridad y convivencia en el municipio. Este proceso implicó un análisis detallado de datos y la participación de la comunidad y las autoridades locales para determinar las necesidades más urgentes y los recursos disponibles. La importancia de este ejercicio radicó en varios aspectos clave que incluyen la optimización de recursos, asignándolos de manera eficiente a las áreas más necesitadas y de mayor impacto; efectividad de las intervenciones, enfocándose en problemas prioritarios para mejorar la seguridad y convivencia de manera más efectiva; participación comunitaria, fomentando la implicación de la comunidad en la identificación de problemas y soluciones, incrementando así el compromiso y cooperación de los ciudadanos; adaptabilidad y flexibilidad, permitiendo ajustes basados en resultados y cambios en las necesidades del municipio; y transparencia y rendición de cuentas, facilitando la toma de decisiones claras y basadas en datos objetivos y consensos comunitarios. Lo que se busca es que el PISCC de El Charco sea un documento vivo y dinámico, capaz de responder de manera ágil y efectiva a los desafíos de seguridad y convivencia del municipio, contribuyendo al bienestar y la tranquilidad de toda la comunidad.

PROBLEMÁTICA FOCALIZADA	GRUPO POBLACIONAL	SECTORES DE ATENCIÓN	POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN
Amenazas	Comunidades afros e indígenas en el territorio, Comerciantes, Líderes y lideresas Estudiantes y trabajadores	Zona urbana y rural	FONSET
Delitos sexuales	Mujeres Niños, Niñas	Zona Urbana	FONSET RECURSOS PROPIOS OTROS
Homicidios	Hombres Población vulnerable	Zona urbana y rural	FONSET
Violencia intrafamiliar	Mujeres Población LGTBIQ+ Niños Niñas Jóvenes Población vulnerable	Zona urbana y rural	FONSET RECURSOS PROPIOS OTROS
Lesiones personales	Estudiantes Trabajadores Población vulnerable	Zona urbana y rural	FONSET RECURSOS PROPIOS
Comportamientos contrarios a la convivencia: Riñas o Peleas, arrojar basuras en lugares no permitidos, alto volumen de equipos de sonidos y orinar en la calle.	Población urbana y rural	Zona urbana y rural Parques Instituciones educativas Muelles saltaderos Canchas deportivas Playas Vía pública Ríos, playas y quebradas.	FONSET FONSECON OTROS

Formulación del PISCC

Continuó el consultor Palma, esbozando el contenido del componente estratégico donde se definieron el conjunto de acciones que permitirán alcanzar los objetivos propuestos y que se relacionan a continuación:

Objetivo General del PISCC

Crear ambientes seguros fomentando los valores cívicos, involucrando a la comunidad y reforzando la cohesión social, a través del control territorial, la coordinación interinstitucional y el trabajo colaborativo entre los diferentes actores del territorio para garantizar la protección de los derechos de los ciudadanos y establecer una convivencia segura y en armonía con el medio ambiente.

Objetivos Específicos

1. Fortalecer técnica, operativa y logísticamente a la fuerza pública y los organismos de seguridad que hacen presencia en el municipio, mejorando así su capacidad de respuesta para la disrupción del delito y preservación del orden público.

2. Crear espacios que incentiven la participación ciudadana en la resolución pacífica de conflictos y el desarrollo de una sana convivencia, mediante la creación de entornos seguros y protectores.

3. Brindar condiciones para la garantía de derechos, la protección del medio ambiente y la promoción del acceso a la justicia formal y no formal a los diferentes sectores poblacionales del municipio.

Para alcanzar estos objetivos, se han diseñado una serie de líneas estratégicas que guiarán la implementación del PISCC. Estas líneas estratégicas están diseñadas para abordar los problemas de seguridad y convivencia desde múltiples ángulos, asegurando una respuesta integral que incluya la prevención del delito, el fortalecimiento institucional, la participación ciudadana, la protección de grupos vulnerables, el desarrollo social y económico, la articulación interinstitucional, el monitoreo y evaluación continuo de las acciones.

V. Componentes estratégicos



Hace parte integral de la presente acta la matriz estratégica con sus líneas de intervención contenidas en el documento final.

Planeación operativa y financiera

La planeación financiera y operativa del PISCC de El Charco es un proceso fundamental que garantiza la viabilidad y ejecución efectiva de los programas y proyectos definidos en el componente estratégico. Este proceso incluye la cuantificación detallada de los costos de cada actividad planificada, asegurando una estimación precisa de los recursos financieros necesarios. Para la financiación, se identifican diversas fuentes de recursos, tales como el Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana Territorial (FONSET), el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON), el Sistema General de Participaciones (SGP), el Sistema General de Regalías (SGR), recursos propios del municipio y cooperación internacional. Posteriormente, se elabora y aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), recomendando e incorporando los programas y proyectos priorizados, lo que permite una gestión eficiente y transparente de los recursos disponibles, alineando las inversiones con los objetivos estratégicos del PISCC para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio. Se destaca, que el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) propuesto, es consecuente con lo dispuesto en el Plan Cuatrienal de Inversiones del Plan de Desarrollo municipal “EL CHARCO DESPIERTA, EL CAMBIO ES AHORA 2024-2027”.

Hace parte integral de la presente acta la matriz de planeación operativa y financiera con sus líneas de intervención, así como la matriz estratégica con sus líneas de intervención contenidas en el documento final.

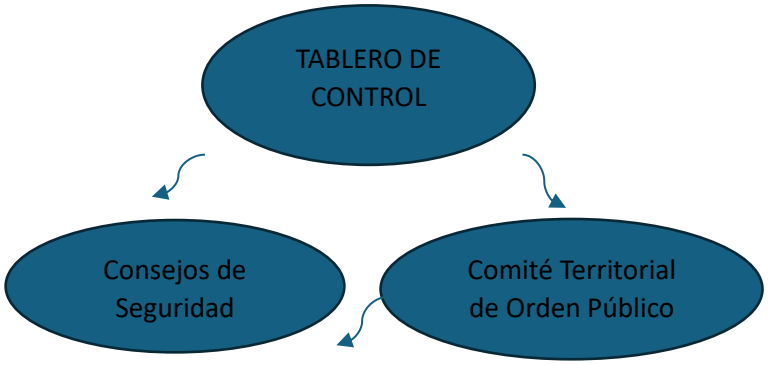
Sistema de Seguimiento y Evaluación PISCC

Se explicó a los asistentes sobre este acápite del documento, que contiene el sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Seguridad y convivencia ciudadana del municipio de El Charco, concebido en el marco de formulación, con el objetivo de promover un adecuado seguimiento a las acciones propuestas, hacer seguimiento a la inversión de los recursos FONSET destinado a estas iniciativas, revisar el avance en materia de capacidades para la coordinación y articulación interinstitucional y evaluar el resultado de dichas iniciativas que están destinadas a mitigar las dinámicas que afectan la seguridad y convivencia ciudadana identificadas en el territorio.

A partir de las buenas prácticas y lecciones aprendidas, se propone transformar las mesas de seguimiento y evaluación en escenarios que permitan una fluida interacción entre los actores clave, con relaciones más horizontales y paritarias que faciliten la cooperación y también si es el caso, el rediseño de los instrumentos de seguimiento y evaluación, como la matriz del plan de acción PISCC y la inclusión de nuevos, con la finalidad de ejercer un mayor control sobre los recursos invertidos que apunten a fortalecer los mecanismos que tiene la Secretaría de Gobierno para atender la gestión local de la convivencia y seguridad en el territorio.

El seguimiento al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) es un proceso continuo que asegura la correcta implementación y el cumplimiento de los objetivos establecidos. A continuación, se describen los pasos del seguimiento utilizando los mecanismos de seguimiento identificados: Tablero de Control, Consejo de seguridad y Comité Territorial de Orden Público (CTOP).

Ilustración 28 Mecanismos de seguimiento PISCC



Hace parte integral de la presente acta la matriz seguimiento y evaluación indicadores de resultado contenidas en el documento final.

Consideraciones y recomendaciones

Tomó el uso de la palabra el Intendente Benavides, Policía Nacional, quien manifestó que en el marco de los Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana que ya se ve ahí plasmado, es un gran logro, una gran meta haberlos conseguido y sobre todo viene el gran reto de la implementación aplicados en el cuatrienio, reconoció la labor de la administración municipal en su ejercicio de liderazgo y colaboración en la construcción del PISCC, actividades y programas que buscan mejorar la seguridad y convivencia en el municipio, apalancar recursos desde las diferentes fuentes de financiación y sobre todo recomendó hacer uso adecuado, y seguir con la presentación de los proyectos por parte de todos los miembros del CTOP y finalmente, reitera que la utilización de los recursos del FONSET debe ejecutarse como dice la norma y encaminados a las líneas estratégicas del PISCC de El Charco.

Prosiguió el Mayor Soria de Armada Nacional, quien manifestó su inquietud sobre si el PISCC contempla acciones hacia la zona rural y la disposición de la Armada Nacional de acuerdo con su misionalidad de velar por la defensa y seguridad de los ríos aledaños al municipio de El Charco. Acto seguido responde el Secretario General y de Gobierno que el PISCC recoge acciones puntuales en la zonas dispersas y rurales del municipio conforme a la oferta institucional y por supuesto al trabajo articulado y coordinado con Ejército Nacional y Armada Nacional cada uno desde sus competencias.

El Teniente Caballero del Ejército Nacional, manifiesta su apoyo constante con la seguridad del municipio de El Charco, y reitera la muy buena utilización de los recursos del FONSET, esperando apoyo logístico para el batallón con permanencia en la zona.

Continuó, el Consultor de FUPAD, Mauricio Rojas, quien extiende el saludo nuevamente a todos y expresando que la actividad somos comunidad es un programa cofinanciado por USAID de los Estados Unidos, agradece el trabajo de la alcaldesa y con la disposición de seguir apoyando en la implementación del PISCC.

Prosiguió el Personero Banner Ortiz, quien aduce que es un buen trabajo en la construcción del PISCC de El Charco y que la entidad ha estado muy pendiente en las diferentes fases del proceso de formulación de este, y es importante que la comunidad conozca de este instrumento, muy incluyente, y que busca mejorar la seguridad y convivencia de El Charco.

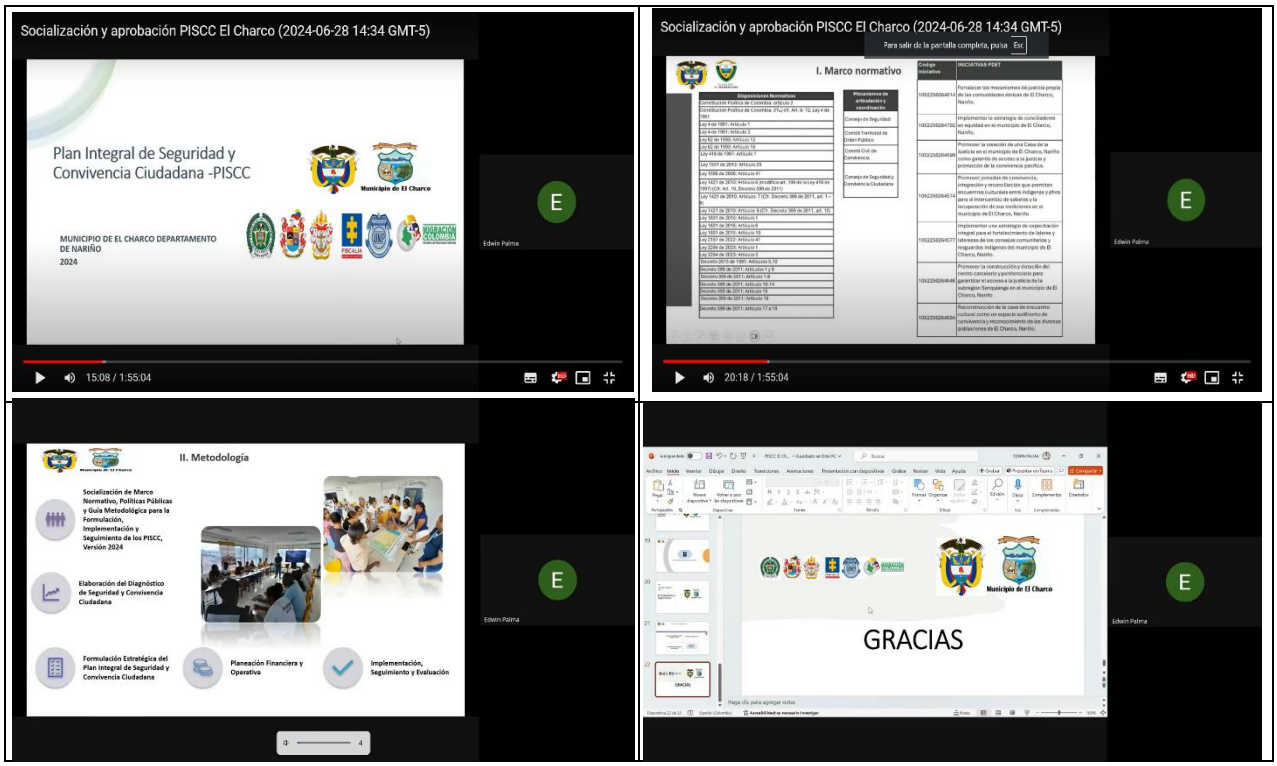
5. Finalmente, el secretario somete a votación la aprobación del PISCC “EL CAMBIO COMIENZA CONTIGO” donde los participantes **POR UNANIMIDAD APRUEBAN** el documento de política pública para el periodo 2024-2027".

	Compromiso o acuerdo	Responsable	Fecha de cumplimiento
1	Se hará una socialización del PISCC con todos los funcionarios y contratistas de la Alcaldía de El Charco	Mercedes Erazo Colorado	23-07-2024
2	Se proporcionará una copia del acta de la segunda sesión del CTOP a los miembros de este.	Mercedes Erazo Colorado y Edwin Palma	04-07-2024
3	Entrega de la versión final del documento PISCC aprobado del municipio de El Charco.	Edwin Palma	Inmediato
4.	Socialización a la comunidad del PISCC	Mercedes Erazo Colorado	23-08-2024
5.	Presentación de proyectos FONSET	Miembros CTOP	11- 07 - 2024

No siendo otro el motivo de la reunión se da por terminada a las 4:30 pm del día 28 de junio de 2024, se anexan evidencias fotográficas, así como constancia de asistencia.

MERCEDES ERAZO COLORADO.
Secretario General y de Gobierno.

Soportes reunión virtual CTOP “Socialización y aprobación del PISCC El Charco”



Marca temporal	Nombres y Apellidos	Número de documento	Número teléfono celular	Correo electrónico	Entidad	Cargo		
28/6/2024 14:31:23	Mauricio Rojas	1087121114	3165200756	mrojas@padr.org	Somos Comunidad - FUP	Enlace de resiliencia		
28/6/2024 14:36:30	Ivan Vargas	80770142	3115845164	ivargasr@padf.org	fupad somos comunidad	Consultor Gestion Territorial de la Seguridad		
28/6/2024 14:40:15	Harold ríos arroyo	73204029	3142585662	harold.rio@gmail.com	40	Comandante del puesto fluvial avanzado de infantería de Marina ARC		
28/6/2024 14:47:55	Te Caballero Duarte Aleja	1014255443	3173738210	Diego.caballero@buzonej	Ejército	Cdte Compañía		
28/6/2024 14:48:15	Jorge Cortés	12962737	3154783519	Jorge.cortes@fiscalia.gov	FGN	Fiscal		
28/6/2024 14:49:14	IT William Andrés Benavic	13070419	3012033735	denar.eelcharco@policia.	Estación de Policía El Cha	Comandante de estación de Policía El Charco		
28/6/2024 15:29:36	Banner Ortiz	14621739	3136761263	personeriaelcharco2024@	Personería Municipal	Personero Municipal		
28/6/2024 15:29:57	Leidy Marcela Camacho (	1089798595	3178179252	tesoreria@elcharco-narin	Alcaldía del Charco	Tesoreria		
28/6/2024 15:52:21	Jesús Soria	14136732	3112117307	Jesus.soria@armada.mil.	Armada	Oficial operaciones BFLIM43		